INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación.

BOLETÍN Nº 11.452-05 (IV)

HONORABLE COMISIÓN
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia la República la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2018, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Educación.

La Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesiones celebradas los días 16, 17, 19, 20, 23 y 24 de octubre de 2017.

A las sesiones en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma y los Honorables Diputados señores Marco Antonio Núñez y Romilio Gutiérrez.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria, señora Valentina Quiroga; la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz; la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, señora Alejandra Arratia; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Francisco Jeria; la Secretaria Ejecutiva de Formación Técnico Profesional, señora Marcela Arellano; la Jefa de la División de Administración General, señora Patricia Mardesic; el Jefe de la División de Educación General, señor Juan Eduardo García-Huidobro; la Jefa de la Unidad Nacional de Apoyo Municipal, UNAM, señora Cecilia Valderas; el Analista, señor Nicolás Marshall; la Jefa del Departamento de Infraestructura Escolar, señora Jadille Baza; el Jefe de Operaciones del Departamento de Infraestructura Escolar, señor Juan Luis Gumucio; los Analistas, señorita Haidy Blazevic y Cecilia Román y señores Cristian Loyola; Francisco Pacheco; Jorge Urrutia; Alex Peralta y Jaime Ugarte; la Jefa de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Parvularia, señorita Elisa Worner; la Secretaria General del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, señora Denise Moraga; la Coordinadora, señora Lily Barra; la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión, señora Paulina Ortega; la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, señora Paula Martínez; la Jefa de Prensa, señora Gabriela Bade; la Periodista, señorita Claudia Farfán y los Asesores, señores Gustavo Paulsen y Ciro Maldonado.

De la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT: el Presidente del Consejo, señor Mario Hamuy; el Director Ejecutivo, señor Christian Nicolai; la Directora del Departamento de Administración

y Finanzas, señora Alejandra Pizarro y los Asesores, señorita Carolina Muñoz y señor Patricio Espinoza.

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda: la Jefa de Sector Educación, señora Tania Hernández; el Analista, señor Arturo Méndez, y las Analistas Presupuestarias, señoras Rosita Rojas, Bettina Leiva, Paulina Gantes y Benilde Vega.

Del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: el Ministro Presidente, señor Ernesto Ottone; el Jefe de Sección Recursos Financieros, señor Eduardo Oyarzún y la Jefa de la Sección de Presupuesto, señorita Claudia Leiva.

De la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM: el Director, señor Ángel Cabeza; el Jefe de la Unidad de Presupuesto, señor Cristian Aravena; el Subdirector de Planificación y Presupuesto, señor Javier Díaz y los Asesores de Gestión, señores Raúl Cornejo y Bernardo Jorquera.

De la Agencia de la Calidad de la Educación: el Secretario Ejecutivo, señor Carlos Henríquez; la Jefa de la División de Administración General, señora Liliana Madariaga y el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Claudio Borges y el Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de la Información, señor Juan Carlos Eyzaguirre.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Alexis Ramírez; el Jefe del Departamento de Administración General, señor Claudio Narváez; el Jefe de Fiscalización, señor Miguel Mora y el Jefe de Finanzas, señor Ariel Canales.

Del Consejo Nacional de Educación: el Coordinador de Gestión y Finanzas, señor Felipe Rodríguez; la Secretaria Ejecutiva, señora Paula Barros y el Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas, señor Carlos González.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI: la Vicepresidenta, señora Desireé López de Maturana; el Director de Planificación, señor Christian Córdova y el Jefe de Gabinete, señor Leandro Rojas.

De Fundación Integra: la Directora, señora Orielle Rossel; la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, señora Yannina González; la Directora Nacional de Personas, señora Pilar Ortega; la Directora de Planificación, señora Joliette Otárola; la Jefa Nacional de Proyectos de Aumento de Cobertura, señora Mariela Moreno.

De la Junta Nacional de Auxilios Escolar y Becas, JUNAEB: el Director Nacional, señor Jaime Tohá; la Jefa de Administración y Finanzas, señora Beatriz Márquez; la Jefa del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios, señora Rosario Figueroa y el Jefe de Gabinete, señor Michel Hernández.

De la Secretaría General de la Presidencia: los Asesores, señores Pablo Jorquera y Vicente Aliaga.

De la Contraloría General de la República: la Jefa de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Pamela Bugueño y el Abogado, señor Nelson Salazar.

De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: el Jefe de la Unidad, señor Rubén Catalán y la Economista, señorita María Soledad Larenas.

Del Centro Democracia y Comunidad: los Abogados, señores Pablo Valenzuela y Joaquín Vega.

Del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH: la Asesora Legal, señorita Stephanie Donoso.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Analista, señor Mauricio Holz y Pedro Guerra.

De Educación 2020: el Asesor, señor Cristian Miquel.

De la oficina de la HS. E. Von Baer: el Asesor, señor Jorge Barrera.

El Asesor Legislativo del Honorable Senador señor Montes: señor Luis Díaz.

De Fundación Jaime Guzmán: el Asesor, señor Felipe Rössler.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: la Asesora, señorita María Cristina Tupper.

Del Comité DC: el Asesor, señor Pablo Valenzuela.

- - -

Para el año 2018, el presupuesto de la Partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2018 y las que fueron aprobadas para el año 2017 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

- - -

A.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.
Exposición de la señora Ministra de Educación y análisis preliminar en la subcomisión.

Al iniciarse el estudio de esta Partida, la **Ministra del ramo, señora Adriana Delpiano**, realizó una evaluación del Presupuesto asignado para el presente ejercicio (año 2017) y el propuesto para el próximo año 2018. De esta manera, en una primera parte de su presentación, se refirió a la ejecución presupuestaria del año 2017 al 31 de agosto del presente año de acuerdo con las cifras que a continuación se indican.

Expresó que a nivel país el gasto público crecerá genéricamente en un 3,9%, enfocando sus prioridades en los Ministerios de Educación y de Salud, carteras que aumentan sus recursos en un 5,9% y un 6,9%, respectivamente.

De esta manera, según dijo, de cada 100 pesos de aumento del presupuesto, 39 corresponden a educación, lo que, desde el punto de vista del gasto público, implica que 25 de 100 pesos se destinan a este Ministerio. Así, el Presupuesto del Sector Educación refleja el compromiso de seguir avanzando en garantizar la calidad, generando aprendizajes y oportunidades para todos los estudiantes y sus familias.

Hizo presente que desde el año 2011 a la fecha, el presupuesto asignado al Ministerio de Educación ha presentado importantes alzas, particularmente desde el año 2014, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

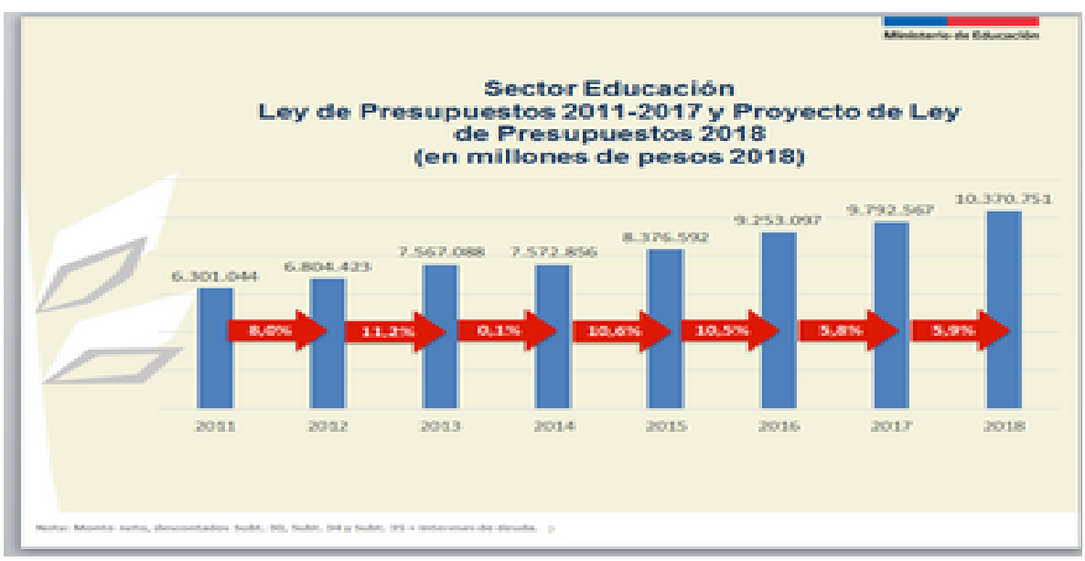

A nivel país, los números del gráfico anterior implican que entre los años 2014 y 2017, 108 establecimientos han ampliado su nivel de básica a media y 39 que tenían sólo educación media, agregaron la básica.

En esta misma idea, apuntó que el desglose por educación parvularia, escolar y superior se demuestra con las siguientes curvas:

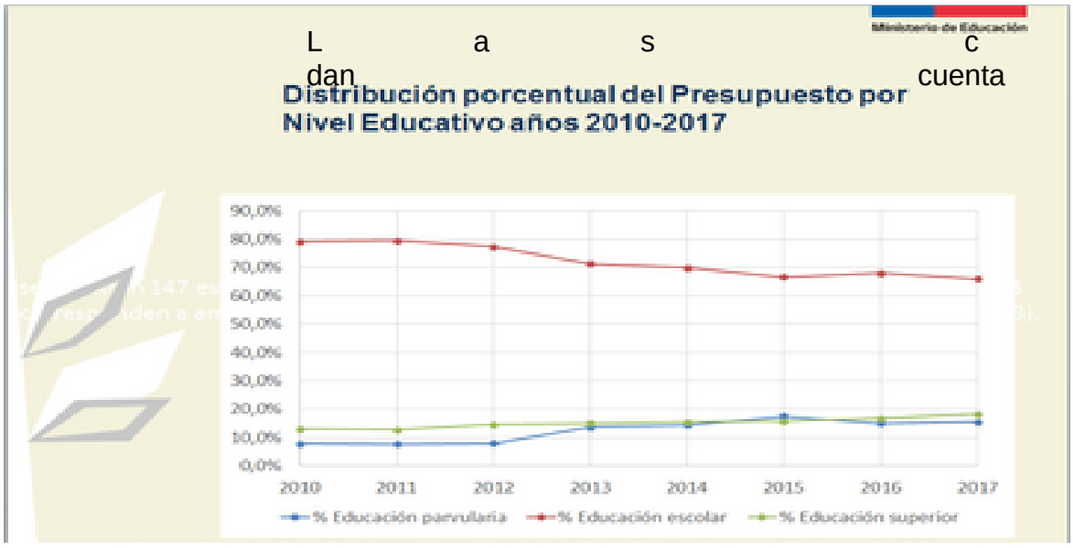

Las cifras dan cuenta más pequeños, mejorando las oportunidades de aprendizaje y aumentando la cantidad y calidad de salas cuna y jardines infantiles públicos, aumentando 2.613 aulas de salas cunas y niveles medios, lo que equivale a 59.952 nuevos cupos para niños y niñas.

En lo que se refiere a otros avances, apuntó los siguientes:

Uno) En Política Nacional Docente, se aumentaron las remuneraciones docentes en un promedio de un 30%.

Dos) Avance en materia de gratuidad en instituciones de educación superior para que todos tengan las mismas oportunidades, con una cobertura (al año 2017) de 262.141 estudiantes.

Tres) Desarrollo curricular en la educación escolar con la presentación de las “Bases Curriculares” para los niveles de tercero y cuarto medio.

Cuatro) Fomento de la educación técnica. Se crean los primeros Centros de Formación Técnica Estatales y se gestionan alianzas público-privadas para el desarrollo de las personas y de las regiones; planes y programas de estudios para 34 especialidades (educación media), y el fortalecimiento de competencias docentes en áreas técnicas.

Cinco) Creación de un nuevo Sistema de Educación Pública para garantizar la calidad en todas las escuelas y liceos, creciendo en la implementación de una serie de medidas que permitirán (al año 2018) comenzar con la instalación de los primeros cuatro Servicios Locales de Educación en las localidades de Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Lafquenche.

Respecto de los proyectos de ley aprobados en cada una de las áreas señaladas, la señora Ministra recordó los siguientes:

Uno) <u>Educación parvularia</u>.

a) Institucionalidad: Ley Nº 20.835, Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia.

b) Calidad: ley Nº 20.832, sobre autorización de funcionamiento y Reconocimiento Oficial, Actualización de Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza. Ley N° 20.905, sobre homologación de remuneraciones personal vía transferencia de fondos (VTF).

c) Cobertura: Aumento de cupos y construcción de salas cuna y jardines infantiles. Lo anterior se traduce en el siguiente cuadro:

Ministerio de Educación

La Reforma en el Nivel Escolar (5/10):

Fortalecimiento de la Educación Pública: Iniciativas

Iniciativa a nivel de establecimientos o estudiantes	Total Acumulado 2014-2017	Total a Cubrir (Cobertura)
Me conecto para aprender - notebooks para estudiantes 7mo básico (estudiantes)	299.808	100%
Educación Inicial con Tablets (establecimientos)	2.133	2.500 (85%)
Más actividad artística y cultural (establecimientos)	3.867	5.295 (73%)
Más actividad física y deportiva (establecimientos)	4.494	5.295 (85%)
Bibliotecas de Aula NT1, NT2, 1 y 2 básico (establecimientos)	7.397 Incluye reposición	4.576 (100%)
Mi taller digital: En robótica, creación de videojuegos, brigadas tecnológicas, producción de videos y cómic digital (establecimientos)	3.310	5.383 (61%)
Integrando la Ruralidad: Entrega de disco duro con recursos educativos digitales y un notebook para los establecimientos rurales	1.966	2.043 (96%)

Dos) <u>Educación escolar</u> (todo el sistema).

a) Inclusión Escolar: Ley Nº 20.845.

b) Sistema de Desarrollo Profesional Docente: Ley N° 20.903

c) Plan de Formación Ciudadana; Ley N° 20.911

Tres) Educación escolar (pública).

a) Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública (infraestructura).

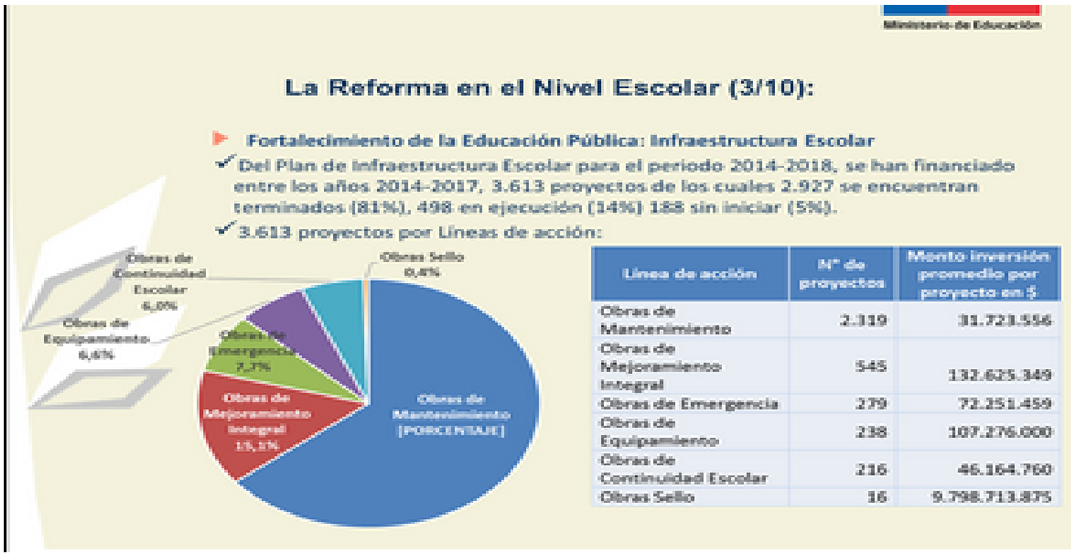

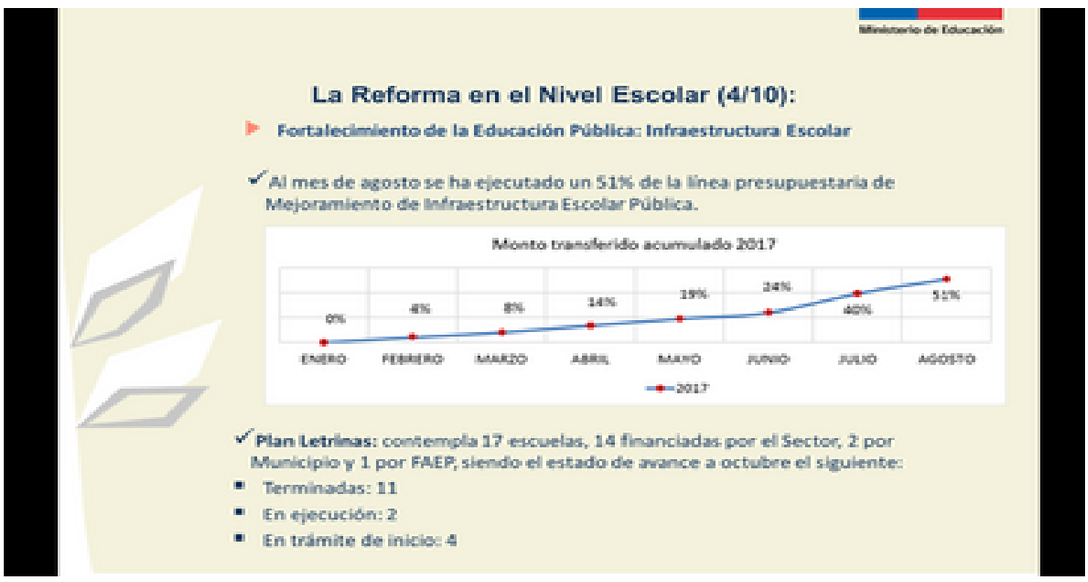

Respecto al FAEP, iniciativas 2015, 2016 Y 2017, las cifras son las siguientes:

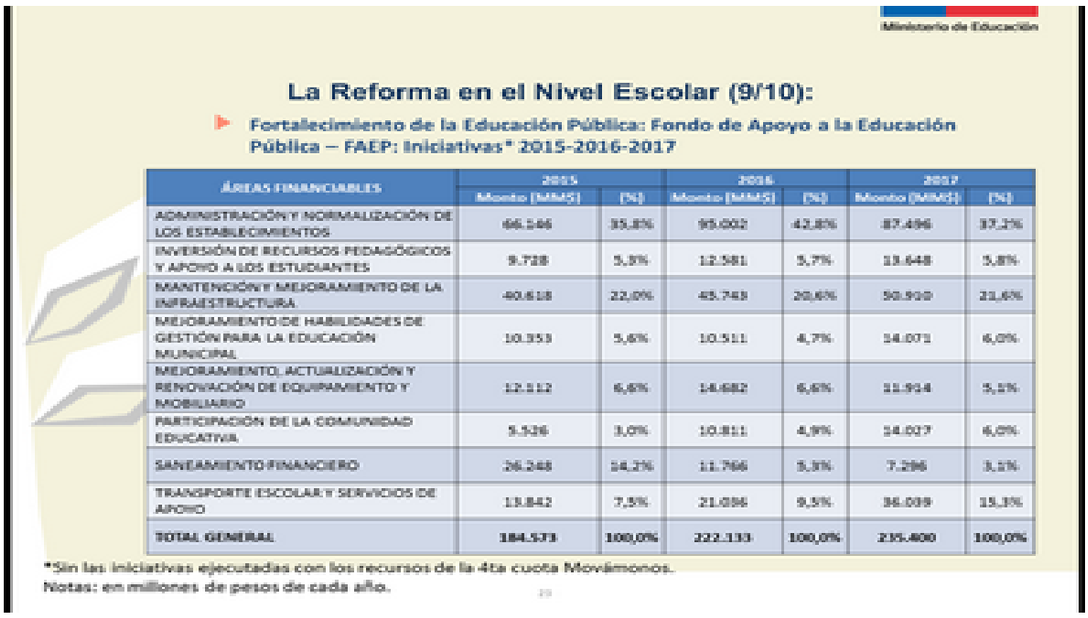

Ministerio de Educación

La Reforma en el Nivel Escolar (9/10):

- Fortalecimiento de la Educación Pública: Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP: Iniciativas* 2015-2016-2017

ÁREAS FINANCIABLES	2015		2016		2017	
	Monto (MM$)	(%)	Monto (MM$)	(%)	Monto (MM$)	(%)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	66.146	35,8%	95.002	42,8%	87.496	37,2%
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	9.728	5,3%	12.581	5,7%	13.648	5,8%
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	40.618	22,0%	45.743	20,6%	50.910	21,6%
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	10.353	5,6%	10.511	4,7%	14.071	6,0%
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	12.112	6,6%	14.682	6,6%	11.914	5,1%
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	5.526	3,0%	10.811	4,9%	14.027	6,0%
SANEAMIENTO FINANCIERO	26.248	14,2%	11.766	5,3%	7.296	3,1%
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	13.842	7,5%	21.036	9,5%	36.039	15,3%
TOTAL GENERAL	184.573	100,0%	222.133	100,0%	235.400	100,0%

*Sin las iniciativas ejecutadas con los recursos de la 4ta cuota Movámonos.
Notas: en millones de pesos de cada año.

b) Nuevo Sistema de Educación Pública: Ley N° 21.040.

Cuatro) <u>Educación técnica</u>.

a) Creación de 15 Centros de Formación Técnica estatales: Ley N° 20.910.

b) Consejo Nacional y Consejos Regionales de formación técnica (vinculación público-privada/ pertinencia territorial).

c) Aprobación de la Política de Educación Técnico Profesional.

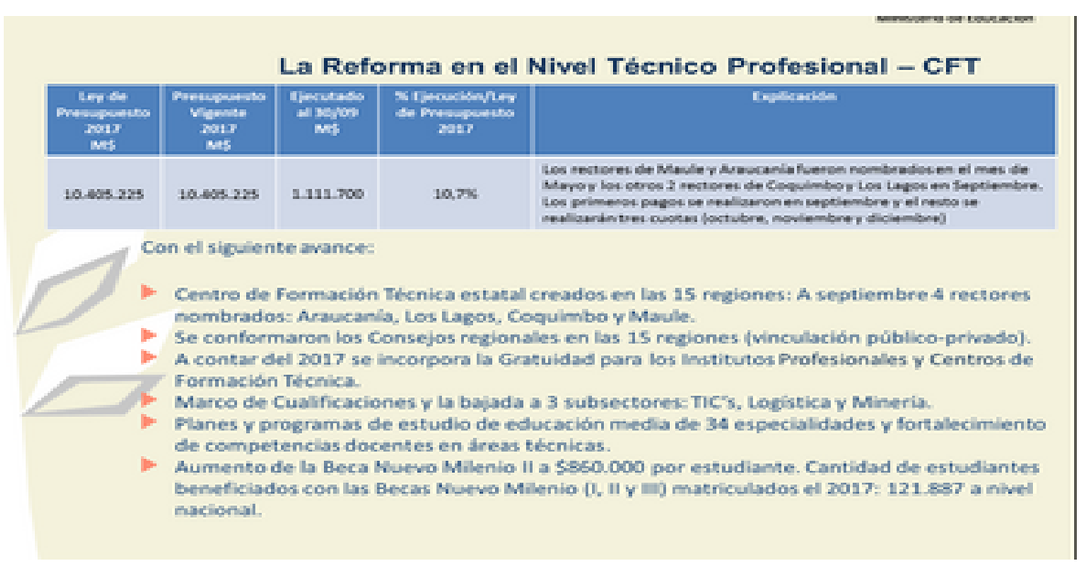

La Reforma en el Nivel Técnico Profesional – CFT

Ley de Presupuesto 2017 M$	Presupuesto Vigente 2017 M$	Ejecutado al 30/09 M$	% Ejecución/Ley de Presupuesto 2017	Explicación
10.405.225	10.405.225	1.111.700	10,7%	(Los rectores de Maule y Araucanía fueron nombrados en el mes de Mayo y los otros 2 rectores de Coquimbo y Los Lagos en Septiembre. Los primeros pagos se realizaron en septiembre y el resto se realizarán tres cuotas (octubre, noviembre y diciembre)

Con el siguiente avance:

- Centro de Formación Técnica estatal creados en las 15 regiones: A septiembre 4 rectores nombrados: Araucanía, Los Lagos, Coquimbo y Maule.
- Se conformaron los Consejos regionales en las 15 regiones (vinculación público-privado).
- A contar del 2017 se incorpora la Gratuidad para los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- Marco de Cualificaciones y la bajada a 3 subsectores: TIC's, Logística y Minería.
- Planes y programas de estudio de educación media de 34 especialidades y fortalecimiento de competencias docentes en áreas técnicas.
- Aumento de la Beca Nuevo Milenio II a $860.000 por estudiante. Cantidad de estudiantes beneficiados con las Becas Nuevo Milenio (I, II y III) matriculados el 2017: 121.887 a nivel nacional.

Cinco) <u>Educación superior</u>.

a) Gratuidad para la Educación Superior: contemplada en la Ley N° 20.890.

b) Universidades estatales de O'Higgins y Aysén: Ley N° 20.842.

c) Administrador Provisional y de Cierre: Ley Nº 20.800.

d) Ley 20.843 elimina prohibición de participación (estudiantes y otros) en gobierno de instituciones.

e) Reforma la Educación Superior: En trámite proyecto de ley.

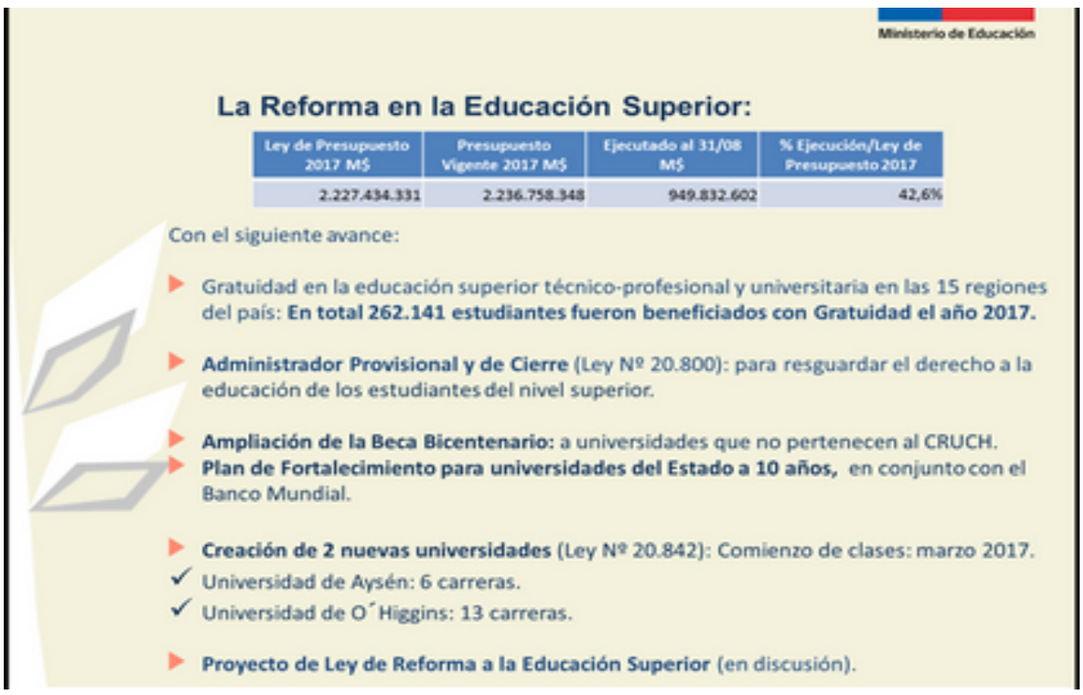

Cuatro) Otros.

a) Ley N° 20.866 de Encasillamiento que fija normas sobre el personal del Ministerio de Educación.

b) Leyes de Incentivo al Retiro Docente (Leyes N°s 20.822 y 20.976), Asistentes de la Educación (Ley N° 20.964) y Trabajadores de Universidades Estatales (Ley N° 20.374).

Sobre la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2017, explicó que alcanza a un 60,3% del total autorizado para el ejercicio según el detalle de las láminas precedentes, el que se explica, genéricamente, en los siguientes cuadros:

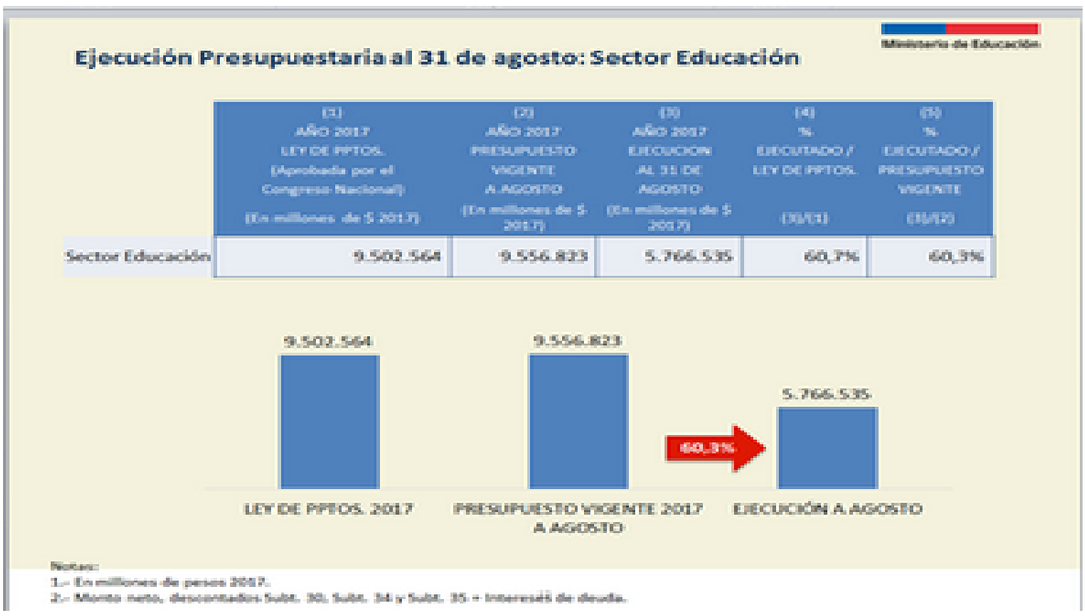

Ministerio de Educación

Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto: Sector Educación

	(1) AÑO 2017 LEY DE PPTOS. (Aprobada por el Congreso Nacional) (En millones de $ 2017)	(2) AÑO 2017 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En millones de $ 2017)	(3) AÑO 2017 EJECUCION AL 31 DE AGOSTO (En millones de $ 2017)	(4) % EJECUTADO / LEY DE PPTOS. (3)/(1)	(5) % EJECUTADO / PRESUPUESTO VIGENTE (3)/(2)
Sector Educación	9.502.564	9.556.823	5.766.535	60,7%	60,3%

Notas:
1.- En millones de pesos 2017.
2.- Monto neto, descontados Subt. 30, Subt. 34 y Subt. 35 + Intereses de deuda.

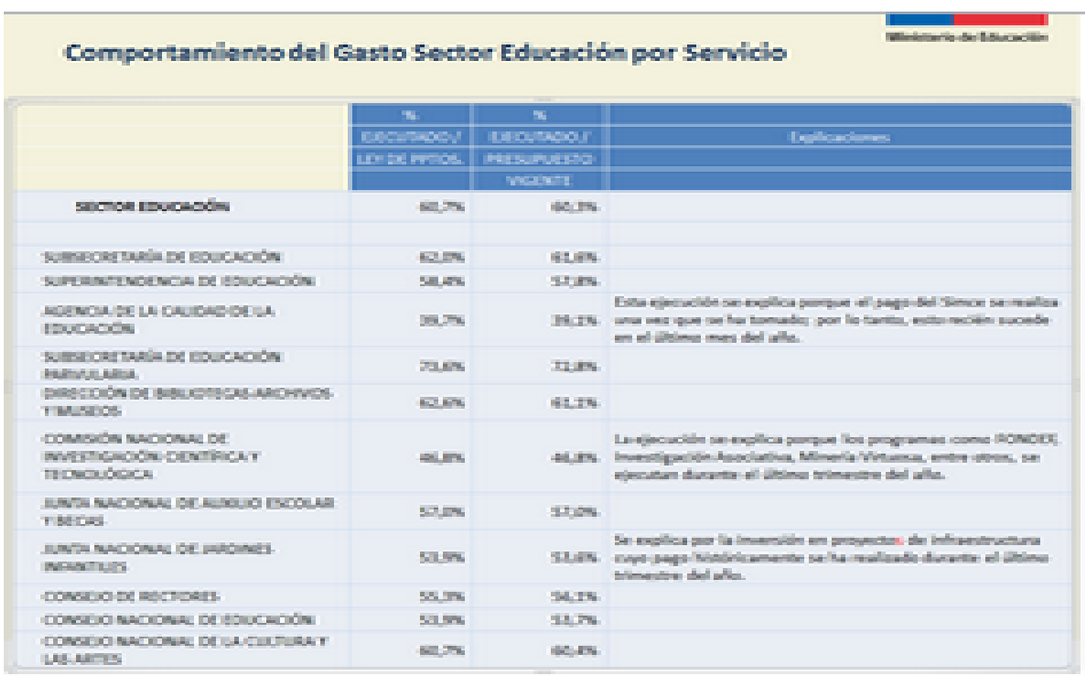

Ministerio de Educación

Comportamiento del Gasto Sector Educación por Servicio

	% EJECUTADO / LEY DE PPTOS.	% EJECUTADO / PRESUPUESTO VIGENTE	Explicaciones
SECTOR EDUCACIÓN	60,7%	60,3%	
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	62,0%	61,6%	
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	58,4%	57,8%	
AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	39,7%	39,1%	Esta ejecución se explica porque el pago del Simce se realiza una vez que se ha tomado; por lo tanto, esto recién sucede en el último mes del año.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA	73,6%	72,8%	
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS-ARCHIVOS Y MUSEOS	62,6%	61,1%	
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	46,8%	46,8%	La ejecución se explica porque los programas como FONDEF, Investigación Asociativa, Minería Virtuosa, entre otros, se ejecutan durante el último trimestre del año.
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	57,0%	57,0%	
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	53,9%	53,6%	Se explica por la inversión en proyectos de infraestructura cuyo pago históricamente se ha realizado durante el último trimestre del año.
CONSEJO DE RECTORES	55,3%	54,1%	
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	53,9%	53,7%	
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	60,7%	60,4%	

Finalizada la exposición de la señora Ministra sobre la ejecución presupuestaria del año 2017, **el Honorable Senador señor Montes** preguntó por el Programa de Formación de Directores, específicamente por su implementación, desarrollo y evaluación, como asimismo cuántos están considerados para los establecimientos locales y cuántos para los Servicios Locales recientemente creados por el proyecto de ley sobre Nueva Educación Pública.

También consultó por el monto de ejecución de las denominadas “Obras Sello” en materia de infraestructura, que, de acuerdo con las láminas expuestas, alcanzan un 0,4%, lo que, a su juicio, no calza con la cifra

expuesta en el mismo documento, que alcanza a $9.978.713.875. Sobre este tema, manifestó que es importante detenerse en este asunto cuando se discuta el Programa en particular, puesto que los colegios particulares de más alto estándar cuestan un tercio del valor que representan para el Estado.

En otro orden de materias, expresó que el Congreso Nacional no puede estar ausente de la discusión y reforma curricular que lleva adelante el Ministerio de Educación, por lo que solicitó al Ejecutivo que desde el año 2018 toda presentación al Consejo Nacional de Educación sea conocido de manera previa por las Comisiones de Educación de la Honorable Cámara de Diputados y del Senado.

Por último, llamó la atención sobre el desequilibrio entre los recursos de evaluación versus los de apoyo educativo, comparando las cifras del año 2017 y 2018. En su opinión, los destinados a evaluación son elevados. Por esa razón, llamó al Ejecutivo a tomar conciencia de esta situación e introducir las modificaciones necesarias para su solución.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Von Baer** formuló las siguientes consultas:

Uno) Número exacto de cupos asignados de los 59.952 que fueron anunciados en materia de jardines infantiles y qué reformas específicas se están realizando en materia de infraestructura.

Dos) Criterios para seleccionar las universidades que acompañan el desarrollo de los programas de postítulos impartidos a los profesores.

Tres) Mecanismos aplicados para fomentar la permanencia de los estudiantes en los colegios y evitar la deserción.

Cuatro) Alcance de la cobertura de los planes del fortalecimiento de la educación escolar a los establecimientos subvencionados.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Rincón** hizo alusión al Plan destinado a la infraestructura de los cursos de 7° y 8° básicos, particularmente si acaso están paralizados, postergados o se traspasaron a cursos de enseñanza media. A mayor abundamiento indicó que existen numerosas escuelas en el mundo rural que sufren el impacto de no contar con esta inversión, pues no cuentan con enseñanza media, como es el caso de la Escuela San Francisco de Asis en Angostura.

Al mismo tiempo, requirió información del Ejecutivo acerca de la oferta de carreras de la nueva Universidad estatal de la Región de O´Higgins, pues, en su opinión, se trata de mercados sobresaturados en la zona y, asimismo, manifestó su apoyo a la instalación de la sede Rengo de dicha casa de estudios, con cobertura para dicha comuna y las de San Fernando y Requínoa.

Finalmente, consultó por la ubicación de los quince Centros de Formación Técnica que existen en el país y si, acaso, se consideran recursos para la construcción de aulas médicas.

La Honorable Diputada señora Girardi, doña Cristina, consultó por los siguientes temas:

Uno) Inversión en infraestructura en los colegios públicos y los montos que se destinarán al tratamiento de las aguas grises. Afirmó que existen numerosos colegios en la zona norte del país que están ejecutando este tipo de iniciativas de reciclaje de aguas dada su escasez, razón por la cual solicitó al Ejecutivo que montos se inyectarán para el desarrollo de esta política pública.

Dos) Cómo considera el Ejecutivo abordar el problema de salud mental y su relación con la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública. Recordó que uno de los artículos aprobados en dicho proyecto dispone que los establecimientos educacionales no pueden colocar como condición que los niños estén medicados para asistir a clases. En ese sentido, denotói que las cifras que exhibe el país en la materia son preocupantes ya que de acuerdo, según dijo, con un documento del Instituto de Salud Pública (ISP) la adquisición por parte del Gobierno del medicamento “Ritalín” durante los últimos diez años aumentó en un 1.200%, siendo la segunda sustancia sicotrópica más requerida por el Gobierno de Chile y está destinada, fundamentalmente, a niños en edad escolar. A su turno, añadió, la Junta Nacional de Fiscalización de Estupefacientes – que depende de la Organización de Naciones Unidas (ONU) – ubica nuestro país dentro de los diez que más consumen dicho medicamento. A mayor abundamiento, indicó que entre los años 2009 y 2013 los niños que lo consumen en el rango entre 10 y 14 años aumentaron de 9.700 a 20.000.

Todo lo anterior, según dijo, demuestra que el sistema educacional está enfermo, no los niños. Por esa razón, solicitó al Ejecutivo estudiar los mecanismos pertinentes para que la Nueva Educación Pública entregue nuevas formas para acercar a los alumnos a una época de aprendizaje ajena a la presión que significa vivir para cumplir con determinados estándares o rankings. Es importante, apuntó, implementar herramientas psicopedagógicas que vayan en ayuda de quienes lo requieran.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Verdugo** concordó con lo expuesto por la Honorable Diputada señora Girardi, doña Cristina, en el sentido que es importante trasladar un problema que se ha transformado en médico a uno de carácter formativo-educacional. De esta manera, resulta clave incorporar estas materias en los Planes de Mejoramiento Educativo, solicitando a los establecimientos educacionales y unidades educativas que consideren este tipo de asuntos.

En otro orden de materia, llamó la atención respecto de la situación de los liceos técnico profesionales y su relación con los Centros de Formación Técnica, puesto que, hasta ahora, sólo se habla de estos últimos sin considerar la necesaria línea de conexión que debe existir entre ambos establecimientos.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Farcas** observó que la construcción de nuevos establecimientos educacionales, particularmente de jardines infantiles, no puede ser a costa de la destrucción de parques o espacios de recreación que utiliza la comunidad, como ocurrió en una de las comunas del distrito que representa[1].

[1] El distrito que representa considera a las comunas de Huechuraba, Conchalí y Renca.

Al mismo tiempo, solicitó que los recursos tecnológicos que se pretenden introducir, así como el mecanismo de “E-learning” esté enfocado en los alumnos con mayores dificultades de aprendizaje.

Formuladas las inquietudes y consultas que se han reseñado, el Ejecutivo abordó las temáticas expuestas.

En ese sentido, **Jaime Veas, Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)[2],** explicó que el número de docentes directivos y técnicos pedagógicos tiene un incremento significativo, lo que se relaciona con la formación de Jefes Técnicos, Orientadores, Inspectores Generales y Encargados de Convivencia, lo que significa una importante innovación ya que antiguamente la concentración estaba en la formación de Directivos o candidatos a Directores. En esta línea, según dijo, hoy se habla de “Equipos Directivos” y “Directivos” y no de “Directores”. Enfatizó que a este programa postulan profesores del mundo público, lo que no excluye a los docentes de los colegios particulares subvencionados.

En las acciones en Docentes, señaló que el número sufre un alza por el desarrollo de tres tipos de acciones formativas que está realizando el CPEIP en este período: fortalecimiento (hasta 40 horas), actualización (dominio curricular) y especialización superior (postítulos de mención). Sobre este último, expresó que los profesores de educación básica general requieren especializarse, ya que en Chile un 30% de ellos no tienen mención alguna. Al día de hoy, según dijo, se están ejecutando cerca de cuarenta programas de postítulo, para llegar el próximo año a 70 en ejecución. Estos programas consisten en que un docente se especializa en algún área del currículum que puede ser, entre otras, matemáticas, lenguaje, ciencias, geometría e historia; duran, aproximadamente, 700 horas pedagógicas presenciales y son ejecutados siempre en alianza con algunas Universidades y carreras acreditadas en todo el territorio nacional.

El señor Veas afirmó que las Universidades se eligen de acuerdo con la normativa de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (“compras públicas”), esto es, luego de un proceso de licitación al que se postula y es resuelto de acuerdo con las normas de las bases técnicas y económicas del respectivo proceso.

La señora Ministra de Educación ofreció un informe detallado del proceso llevado adelante por el CPEIP, con el objeto de explicitar cómo han participado los consorcios universitarios en la formación y la forma en que los beneficiarios han logrado desarrollar nuevas capacidades enfocándose más en el aula que en labores administrativas, que fue uno de los temas que se discutieron con ocasión del proyecto de ley sobre nueva educación pública.

Respecto de la pregunta de la Honorable Senadora señora Von Baer sobre los cupos de los jardines infantiles, dijo que a la fecha están siendo utilizados 35.618 cupos. Sin perjuicio de lo anterior, y como forma de

---

[2] Es el organismo central en la implementación del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente. Su labor considera la coordinación con la Agencia de la Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación para asegurar que todos los aspectos consagrados en la ley cumplan con el objetivo de consolidar el rol de la profesión docente como clave para crear desarrollo humano y calidad de vida para todas y todos.

ilustrar mejor el debate sobre la materia, comprometió la entrega de un documento detallado al respecto al momento de discutir este Programa presupuestario.

Por su parte, el **Jefe de la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP) del Ministerio de Educación, Francisco Jeria,** explicó, a propósito de las “Obras Sello”, que lo que representa el gráfico es el valor promedio de una obra de infraestructura de cada uno de esos tipos de proyecto, que corresponden al Plan Estratégico de Infraestructura Educacional que se ha implementado desde el año 2014, cuyo objetivo es avanzar en esta área y mantener la vida útil de los establecimientos para no tener que reponerlos desde cero. Señaló que la tabla está en valor peso y no en miles de millones, de ahí el eventual desfase que pudiere existir entre el gráfico y la cifra.

En relación con la pregunta del Honorable Diputado señor Rincón, observó que se aprobaron, en su momento, dos ciclos diferentes, ambos de seis años cada uno (“seis más seis”), razón por la cual la construcción de nuevas aulas para los cursos de aludidos (7° y 8°) se posterga hasta el año 2025, lo que además se relaciona con lo explicado por Jaime Veas y los tiempos que se requieren para capacitar a la mayor cantidad de docentes posibles antes de la implementación de dicha ley.

El Honorable Senador señor Montes solicitó un informe desagregado por región y por comuna de las “Obras Sello” ejecutadas a la fecha.

Respecto de las preguntas de la Honorable Senadora señora Von Baer, **la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga,** señaló que hará llegar durante la discusión de este Presupuesto un documento con las respuestas a las mismas con el detalle de las cifras solicitadas.

Seguidamente, **la señora Ministra de Educación,** declaró que el tema de la medicación psiquiátrica en niños en edad escolar es un asunto que es de suma gravedad y que comparte la preocupación expresada por los diputados que lo expusieron. En su opinión, el tema tiene dos aristas: uno de carácter médico y otro que se relaciona con el modelo de educación. Respecto de este último, dijo que es importante elevar la importancia de la instalación de modelos psicopedagógicos que se hagan cargo de este asunto, prefiriéndolo por sobre la entrega de medicamentos. Señaló que más allá de una norma de rango legal, hay circulares que cumplen funciones importantes, mecanismo que se llevó adelante con ocasión de la integración de los niños transexuales en los establecimientos de educación, orientándolos en el tratamiento de esa situación. Así, sobre este tema de los medicamentos psiquiátricos en edad escolar se comprometió a redactar un documento y hacerlo llegar a todos los establecimientos educacionales con la preocupación manifestada en esta discusión y que no se pida, como condición, que un niño consuma un determinado fármaco para poder asistir a clases.

Recordó, además, que en el proyecto de ley que creó el nuevo Sistema de Educación Pública se le reconocen expresas facultades a los Consejos de Profesores para que pueden adoptar medidas que ayuden en este sentido, lo que sin duda contribuirá a mejorar la situación que se ha planteado.

Al mismo tiempo, indicó que se trabajará en conjunto con el Ministerio de Salud con el objeto de que también adopten las medidas necesarias para el debido control en la emisión de recetas.

Sobre la relación entre los liceos técnicos y los Centros de Formación Técnico Profesionales, declaró que por mandato legal están obligados a vincularse entre aquellos que estén unidos por una relación territorial. Además, cada Centro de Formación Técnica, en su instalación, cuenta además con una Universidad que actúa como un centro de apoyo, de manera tal que se genera una cadena que fortalece el vínculo entre los liceos técnicos, los CFT y la o las Universidades de la Región respectiva.

A propósito de la Universidad de la Región de O´Higgins, explicó que existe un asunto referido al respeto de la autonomía universitaria y a la tutoría directa con la que contarán durante sus siete primeros años de la Universidad de Chile, que será la responsable del tipo de carreras, su pertinencia y su proceso de licenciamiento. Afirmó que el Ministerio está monitoreando la situación desde la División de Educación Superior, dada la importancia que reviste la creación de las dos nuevas Universidades Regionales Estatales.

En cuanto a las aulas hospitalarias, afirmó que existen los recursos en el Programa de Transversalidad a cargo del Ministerio de Educación.

La construcción de nuevos jardines infantiles, continuó, ha sido un tema que se ha discutido desde diversas aristas, una de ellas es, precisamente, el lugar donde se levantan. Sobre el particular, señaló que existen 345 sostenedores en el país, siendo facultad del alcalde, en conjunto con INTEGRA y con la JUNJI, determinar la instalación de un jardín infantil. Por esa razón, este es un tema que debe ser discutido en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Asociación Chilena de Municipalidades.

Acerca de la incorporación de la metodología “E-learning” para los sectores que más lo requieran, afirmó que este año los beneficiados serán los cursos de 7° y 8° básico y primero medio, todos los cuales contarán con una masa crítica que les permitirá, en conjunto con los colegios y el Programa Enlace, avanzar en mejoras en el aprendizaje.

- - -

B.- ANÁLISIS PARTICULAR DE LA PARTIDA 09, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LOS CAPÍTULOS Y PROGRAMAS QUE LA CONFORMA.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta partida para el año 2018 considera recursos por M$11.019.682.158, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2017, que consideraba M$10.325.235.930, representa un incremento presupuestario de un 3,6%.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Capítulo 01 de la **Subsecretaría de Educación**; Capítulo 02 de la **Superintendencia de Educación**; Capítulo 03 de la **Agencia de Calidad de la Educación**; Capítulo 04, **Subsecretaria de Educación Parvularia**; Capítulo 05 de la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**; Capítulo 08 de la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**; Capítulo 09 de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**; Capítulo 11 de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**; Capítulo 13 del **Consejo de Rectores**; Capítulo 15 del **Consejo Nacional de Educación**, y Capítulo 16 del **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

La señora Ministra de Educación explicó que los énfasis están enfocados en las siguientes áreas:

Uno) Educación Escolar.

Dos) Educación Técnico Profesional.

Tres) Educación Superior.

Cuatro) Ciencia y Tecnología.

La señora Ministra anunció que el monto total destinado asciende a $1.492.906 millones, con una variación presupuestaria positiva de $74.643 millones, lo que equivale a un alza del 5,3%.

Las cantidades enunciadas se traducen en $50.455 millones adicionales para financiar gastos de operación de las nuevas salas cunas y niveles medios; recursos para continuar con la inversión de las obras comprometidas en los nuevos establecimientos; $1.423 millones extra para la implementación y operación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, y finalmente, la conclusión (durante el año 2018) de los proyectos asociados a la tercera etapa de aumento de cobertura , adicionando cerca de 957 aulas entre salas cuna y nivel medio, equivalentes a 22.436 cupos.

La Honorable Senadora señora Von Baer reiteró su consulta sobre los cupos efectivos que estarán disponibles en las salas cuna y jardines infantiles.

Uno) Educación Escolar.

Sobre este asunto, la señora Ministra dijo que para el año 2018 se considera un monto total de $6.233.756 millones, con un alza de $235.423 millones, lo que representa una variación positiva de 3,9%.

Destacó que los recursos se desglosan en la entrega de $481047 millones para el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, de los

cuales un 35% corresponde al aumento del Bono de Reconocimiento Profesional y Asignación por Tramo y Concentración, lo que implica un beneficio para 202.721 docentes para el año 2018.

Se incluyen también $129.540 millones para el pago del aumento de subvención correspondientes a la proporción 70/30 horas lectivas y no lectivas para el año completo; y $264.195 millones para el FAEP para sostenedores municipales y los Servicios Locales de Educación.

Señaló que el incremento presupuestario se compone, principalmente, de la siguiente manera:

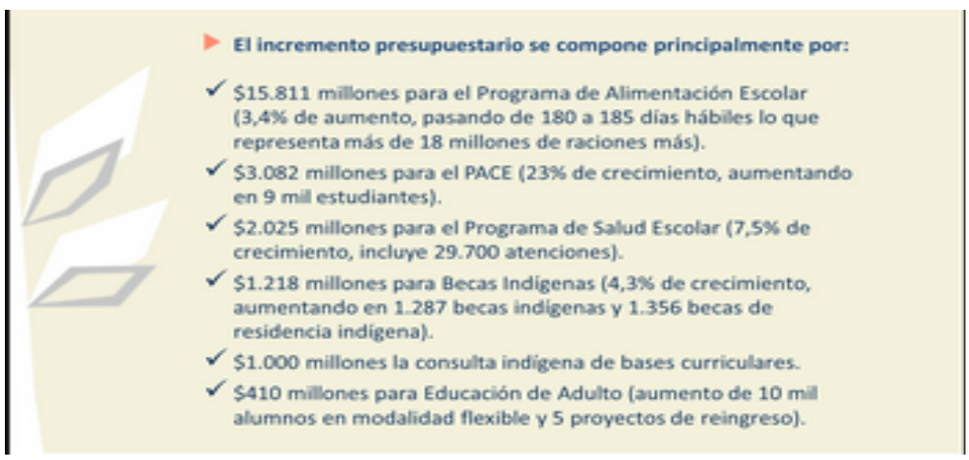

Tres) Educación Técnico Profesional.

Los montos considerados para el ejercicio presupuestario del año 2018 ascienden a $22.187 millones, con una variación de $11.512 millones respecto del año 207, lo que implica un alza de 107,8%.

El incremento se explica de la siguiente forma:

Tres) Educación Técnico Profesional.

Dos) Educación Técnico Profesional.

El monto para el año 2018 es de un total de $22.187 millones, con $11.512 millones más que el año 2017, lo significa una variación presupuestaria del 107,8%.

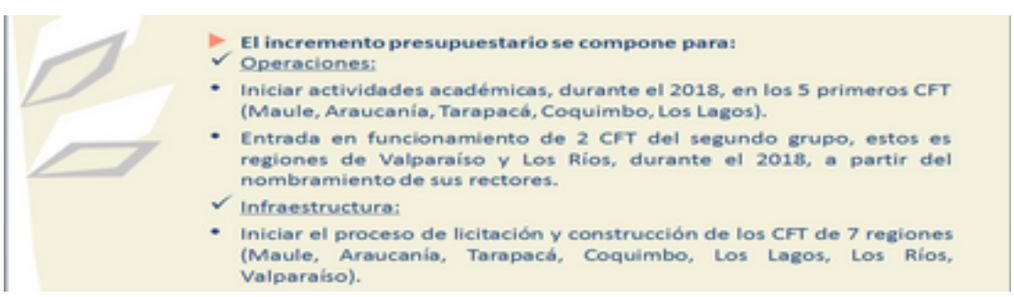

Tres) Educación Superior.

El monto total para el año 2018 es de $1.897.072 millones, esto es, $238.743 millones más que el año 2017, con una variación positiva del 14,4%.

El incremento se explica en las siguientes láminas:

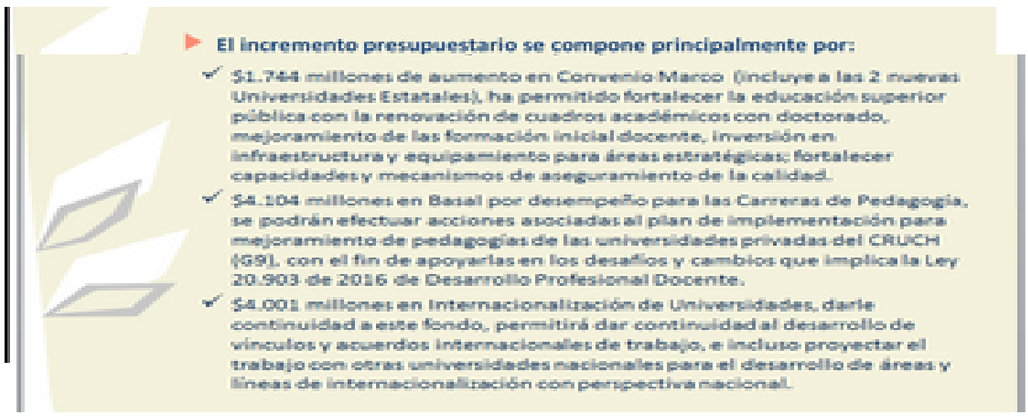

Cuatro) Ciencia y Tecnología.

Para el ejercicio del año 2018 se consideran $318.625 millones, con un aumento de $2.832 millones, representado un alza de 0,9%.

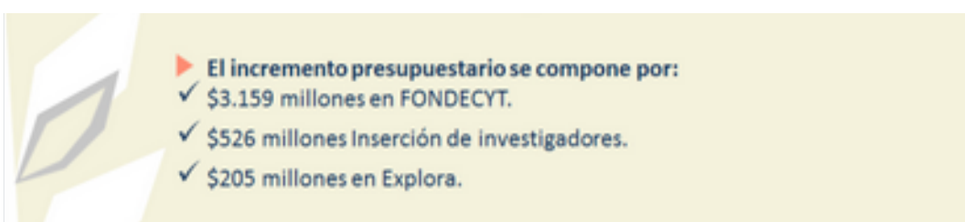

CAPÍTULO 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación contiene, a su vez, doce programas. El Programa 01, Subsecretaría de Educación; Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación; Programa 04, Desarrollo Profesional Docente y Directivo; Programa 11, Recursos Educativos; Programa 12, Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales; Programa 21, Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales; Programa 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública, Programa 30, Educación Superior, y Programa 31, Gastos de Operación de Educación Superior.

- - -

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018. EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Previo a la exposición de la señorita Subsecretaria de Educación, **el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Montes,** solicitó a la representante de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señorita María Soledad Larenas, que informe del cumplimiento de esta repartición acerca de la información solicitada por esta Subcomisión.

Se refirió, particularmente, a la obligación de la Subsecretaría de enviar, antes del 31 de marzo del año 2017, el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones de informe final de Evaluación de Programas Gubernamentales para los Programas de Reinserción Escolar, Educación para Personas Jóvenes y Adultas evaluadas con desempeño insuficiente. Asimismo, antes del 31 de agosto del mismo año, la Subsecretaría informará sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño de los Programas.

María Soledad Larenas, representante de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, informó que de acuerdo al seguimiento de compromisos establecido en la Ley de Presupuestos para el año 2017, no ha sido recibido el informe asociado a la Glosas 02 y 03 del Ministerio de Educación, Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

La Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga, explicó, respecto de la solicitud del Honorable Senador señor Montes, que esa información fue entregada en los plazos indicados. En lo que respecta al informe asociado a las glosas 02 y 03 del Ministerio de Educación, dijo que no ha sido entregada puesto que el documento se encuentra en elaboración, fecha que coincide con el término del ejercicio trimestral.

La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Farcas, acordó solicitar que la información no presentada a la que se hizo referencia debe enviarse, además, a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

- - -

El presupuesto total del Capítulo es de M$7.830.139, con un aumento de M$508.355, lo que representa, según declaró, un aumento de un 6,9%

En relación con el Presupuesto de este Capítulo, **la Subsecretaria de Educación** explicó que la nueva estructura que se presentará tiene por objeto avanzar hacia una mirada más estratégica de la gestión de recursos financieros en cuanto a:

Uno) Que los programas presupuestarios sean la expresión financiera de la estructura de planes sociales de educación o líneas programáticas.

Dos) Mejorar la eficiencia de la gestión del presupuesto de operación de la Subsecretaría de Educación (Subtítulos 21, 22 y 29).

De esta manera, se concentran en el Programa 01 la mayoría de los gastos de operación de la Subsecretaría (Subtítulo 21 y Subtítulo 22); se suprimen tres programas y se crea un Programa de Desarrollo Profesional Docente y Directivo.

Agrupó enseguida los Programas por áreas temáticas como sigue:

A.- Programa 01, Subsecretaría de Educación (modificado), que incluye los recursos para financiar la operación de la Subsecretaría. Incorpora todo el contenido de los Subtítulos números 21, “Gastos en Personal” y 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, con la excepción de los de los gastos de operación incluidos en los Programas números 12, “Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales”, y 31, “Gastos de Operación de Educación Superior. Dijo, además, que también se incluyen los Programas de Infraestructura Educacional para los establecimientos educacionales de administración delegada (ex asignación número 002, “Aporte a Establecimientos del decreto con fuerza de ley número 2, de 1998, del Ministerio de Educación, del Programa número 02, “De Infraestructura Educacional”.

B.- Programa 03, “Mejoramiento de la Calidad de la Educación” (modificado). Se agregan líneas de “Desarrollo Curricular”, “Estándares y Evaluaciones” y “Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés” (asignaciones números 089, 099 y 517, provenientes del ex Programa 04, “Desarrollo Curricular y Evaluaciones”) y “Supervisión Técnico Pedagógica (asignación número 531 del ex Programa 08, “Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados”).

C.- Programa 04, “Desarrollo Profesional Docente y Directivo (nuevo). Explicó que se creó para contener la “Carrera Docente” y contiene sólo los recursos que financian las acciones de desarrollo docente y directivo. En particular incluye las asignaciones números 133, 514, 515, 519, 604, 611 y 216, provenientes del ex Programa 04, “Desarrollo Curricular y Evaluaciones” y las nuevas asignaciones números 615 y 616 de “Carrera Docente”.

D.- Programa 11, “Recursos Educativos” (sin cambios), que incluye el presupuesto que financia la adquisición de recursos educativos.

E.- Programa 12, “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública” (modificado), el que incorpora recursos que financian líneas de fortalecimiento en esta área. Se agrega la línea de transferencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (ex asignación 001 del Programa 02, “Infraestructura Educacional”), y “Becas y Asistencialidad Estudiantil JUNAEB” (que corresponde a la asignación 002, “Becas de Acceso TICs para séptimo básico Sector Municipal” del Programa 03 de la JUNAEB).

F.- Programa 20, “Subvenciones a los Establecimientos Educacionales” (sin cambio), que incluye recursos para las subvenciones.

G.- Programa 21, “Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales" (sin cambio”, con recursos también para la gestión de subvenciones.

H.- Programa 29, “Fortalecimiento de la Educación Superior Pública” (sin cambio), que incluye recursos que financian líneas de educación superior pública.

I.- Programa 30, “Educación Superior” (sin cambios), con recursos de beneficios de estudiantiles y aportes a las instituciones de educación superior no públicas.

J.- Programa 31, “Gastos de Operación de Educación Superior” (sin cambios), que incluye recursos para la operación de la división de Educación Superior.

2017		2018	
N°	Denominación Programa Presupuestario	N°	Denominación Programa Presupuestario
01	Subsecretaría de Educación	01	Subsecretaría de Educación
02	Programa de Infraestructura Educacional		
03	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	03	Mejoramiento de la Calidad de la Educación
04	Desarrollo Curricular y Evaluación	04	Desarrollo Profesional Docente y Directivo
08	Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educacionales		
11	Recursos Educativos	11	Recursos Educativos
12	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	12	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública
20	Subvenciones a los Establecimientos Educacionales	20	Subvenciones a los Establecimientos Educacionales
21	Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales	21	Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales
29	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	29	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública
30	Educación Superior	30	Educación Superior
31	Gastos de Operación de Educación Superior	31	Gastos de Operación de Educación Superior

De esta manera, las variaciones en la estructura del Presupuesto aprobado para el ejercicio del año 2017 y el propuesto para el año 2018 se demuestran en la siguiente lámina:

Hecha la precisión de la agrupación temática de los párrafos precedentes, **la señorita Subsecretaria** expresó que los ejes fundamentales del Presupuesto para el año 2018 son los siguientes:

a) **Operación Institucional (01, 21, 31):** todas aquellas acciones que permiten sostener el funcionamiento del servicio y el sistema educativo.

b) **Mejoramiento de la Calidad de la Educación (03, 04, 11):** Acciones correspondientes a la implementación de las leyes de Inclusión Escolar y Sistema de Desarrollo Profesional Docente, además de las acciones que impactan en los establecimientos educacionales para mejorar los estándares de calidad.

c) **Fortalecimiento de la Educación Pública (12):** PACE, acciones que impactan en los establecimientos educacionales públicos para mejorar los estándares de calidad y mejorar los espacios educativos, y fortalecer la educación pública en el marco de la transición hacia el Nuevo Sistema de Educación Pública.

d) **Subvenciones (20):** implementación de la Carrera Docente (año completo) y para continuar la implementación de la Ley de Inclusión Escolar

e) **Educación Superior (29 y 30):** todas aquellas acciones para promover iniciativas en Educación Superior, apoyar el financiamiento de las instituciones y facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes.

En cuanto cuadro:

Distribución de Gastos

Grupos de Gasto	En Miles de $ 2018			
	Año 2017 Ppto Inicial+Reajuste+Leyes Exp+Rebaja	Proy. Ppto 2018	Diferencia Proy. Ppto 2018 vs Ley Ppto 2017	Variación Proy. Ppto 2018 vs Ley Ppto 2017
Operación Institucional	131.234.513	136.267.397	5.033.284	3.8%
Mejoramiento de la Calidad de la Educación	99.659.740	100.517.616	857.876	0.9%
Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	391.214.225	427.756.658	36.542.433	9.3%
Subvenciones a los Establecimientos Educacionales	5.239.288.632	5.470.219.284	230.930.652	4.4%
Educación Superior	1.460.387.766	1.695.378.139	234.990.373	16.1%
TOTAL CAPITULO 01	7.321.784.476	7.830.139.074	508.354.598	6.9%

Finalizó su intervención inicial expresando que durante la discusión de cada uno de los Programas se entregará la información pormenorizada de cada uno de ellos, con el objeto de que la señora y los señores Parlamentarios cuenten con toda la documentación que sea necesaria.

Se deja constancia que la presentación de la señora Subsecretaria se hizo de acuerdo con la agrupación de temas a la que se hizo referencia en un acápite precedente, de tal forma que cada una de las cifras a las que se refirió en los Programas respectivos se relatarán en el orden correspondiente de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos contenido en la Partida 09, Ministerio de Educación.

En relación con la presentación que se ha transcrito, el **Honorable Senador señor Montes** expresó que la propuesta de la Subsecretaría de agrupar por temas la discusión presupuestaria tiene ventajas y desventajas, puesto que si se analiza por Programas es más fácil la medición del apoyo institucional a cada uno de ellos, en tanto que si hace por temas el ejercicio se globaliza y las cifras tienden a desordenarse y se provoca un descalce en las mismas.

- - -

PROGRAMA 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por $125.255.754 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $124.826.757 miles, representa un aumento presupuestario de un 3,6%.

En relación con este programa, **la Honorable Senadora señora Von Baer** sugirió, respecto de la Fundación Tiempos Nuevos (Subtítulo 24, ítem 01, asignación 181), que dado que los fondos de la DIBAM se encuadrarán dentro del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, esta asignación debiera ser analizada dentro de ese tema.

Enseguida, consultó sobre los siguientes asuntos:

Uno) Información sobre los arriendos de establecimientos educacionales (colegios) que se pagaron durante este ejercicio presupuestario y que se terminan y, por otra parte, cuáles son los que se mantienen para el año 2018.

Dos) El Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas (Subtítulo 24, ítem 03, asignación 136) está asociado a la glosa 09, letra b), que permite que parte de estos fondos se trasladen al Fortalecimiento y Apoyo de la Gestión de los Municipios o de quienes lo sucedan en su calidad de sostenedor. Preguntó por qué esta obligación se ubica en este lugar considerando que son fondos destinados a estudios.

Tres) En los Programas Informáticos (Subtítulo 29, ítem 07) hay una reducción, a su juicio, relevante, lo que traerá consecuencias en la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública. Por ello, preguntó de dónde se obtendrán los fondos para cubrir dicha obligación.

Cuatro) Respecto de las Iniciativas de Inversión (Proyectos – Subtítulo 31, ítem 02), señaló que hay un aumento relevante, razón por la que requirió información sobre cuáles son esos proyectos que requieren un alza importante. Recordó que el año pasado (2017) se consideraron $5.300 millones y para el 2018 $9.300, por lo que hay un alza de $4.000 millones adicionales

Cinco) Razones por las cuáles no se considera el equipamiento de los establecimientos de educación técnico profesional.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó al Ejecutivo información acerca de los planes que están evaluando para continuar (o no) con la Jornada Escolar Completa (JEC), considerando que nuevamente, en las glosas 14 y 15, se posterga completarla. Señaló que es una situación similar a la que ocurre con los fondos destinados para la ley Nº 20.845, de “Inclusión Escolar”, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”. Por ello, solicitó un listado de todos los colegios, desagregados por región y comuna, que no están todavía en el régimen de JEC.

Preguntó por el funcionamiento del Sistema de Información y Gestión Escolar, ya que, según dijo, no entiende cómo funciona en los hechos considerando que se le asignan recursos importantes.

Enseguida, compartió la consulta de la Honorable Senadora señora Von Baer en cuanto a las Iniciativas de Inversión y las razones del aumento de los montos. Al mismo tiempo, concordó con la inquietud respecto de la inversión en equipamiento de los establecimientos de educación técnico profesional. Solicitó al Ejecutivo información al respecto, en particular de si efectivamente se trata de una supresión o es un mero traslado.

Afirmó que insistirá en el cambio del concepto de “sostenedor” por el de “administrador”, asunto que fue largamente debatido durante la discusión del proyecto de ley sobre Educación Superior. Solicitó al Ejecutivo hacer los estudios necesarios para que hacer este reemplazo conceptual, puesto que, en su opinión, la palabra “sostenedor” no se condice con la idea de servicio público.

La señorita Subsecretaria de Educación, en respuesta las consultas, expresó lo siguiente:

Uno) Comprometió la entrega de un listado de los arriendos cuyos contratos vencieron y los que se encuentran vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, explicó que esta línea se abrió para la cobertura educacional luego del terremoto del 27 de febrero del año 2010.

Dos) A propósito de la Glosa 09 a la que hizo alusión la Honorable Senadora señora Von Baer, aclaró que estos no son recursos que se

transfieren a los municipios. Al igual que en el número anterior, señaló que enviará un listado que detalle los estudios cuyo desarrollo se están financiando con estos fondos. Como ejemplo, hizo presente que a la fecha ya se han realizado investigaciones para la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública. Hizo presente que el Centro de Estudios depende de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.

La Honorable Senadora señora Von Baer, entretanto, indicó que la letra b) de la glosa 09 dice: “Fortalecimiento equipo de estudios y apoyo a la gestión de los municipios o quienes los sucedan en su calidad de sostenedor”, lo que, en su opinión, se entiende como un apoyo a la gestión de los municipios; mientras que, de acuerdo con lo expresado por la señorita Subsecretaria, los montos son para financiar estudios.

Sobre el particular, **el Honorable Senador señor Montes** dijo que las instancias intermedias de administración funcionan, hasta hoy, por medio de los municipios. Desde la entrada en vigencia de la ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública, serán los Servicios Locales los encargados con un nuevo rol, cuestión que justifica que los montos para estos estudios se ubiquen en la letra b) de la glosa 09.

Continuando con las respuestas, **la señorita Subsecretaria** afirmó que efectivamente se trata de estudios, razón por la cual, tal como lo dijo anteriormente, se comprometió al envío del listado de los mismos, el costo y sus montos asociados.

Tres) Respecto de los Sistemas Informáticos, expresó que se han desarrollado importantes avances en la materia, destacándose, entre otros, los implementados en materia de admisión, en la implementación de la carrera profesional docente y en el pago de subvenciones. Comprometió el envío de los avances que han sido ejecutados con los fondos asignados a los Sistemas Informáticos. Agregó que para el futuro el sistema (de pago) está pensado con importantes grados de flexibilidad que permitirán cambios relevantes para la ejecución en todas las áreas y niveles de la educación pública.

A mayor abundamiento, **la señora Ministra de Educación** precisó que uno de los procesos de modernización más relevantes de la Cartera ha sido el de la digitalización por medio de los sistemas informáticos del pago de las subvenciones, lo que ha significado un arduo trabajo de numerosos funcionarios que se han dedicado a este asunto.

A continuación, **Francisco Jeria, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación,** explicó que existen tres ítems que tienen que ver con tecnología del Ministerio, que es el hardware y software que existe en la institución; el SIGE, que administra la coordinación nacional de tecnología de la Cartera, que es el lugar desde donde se realizan todos los proyectos de desarrollo (pagos para admisión escolar, subvenciones, asignaciones docentes, beneficios estudiantiles y asignación de beneficios), y la que se destina a la arquitectura tecnológica del nuevo Sistema de Educación Pública (coordinación de los Servicios Locales) hasta el nivel provincial.

El Honorable Senador señor Montes solicitó información sobre estos avances, con el objeto de que el Parlamento, además de aprobar el Presupuesto, sea un portavoz de los mismos ante la ciudadanía.

Cuatro) Sobre los proyectos de inversión, **la señorita Subsecretaria** planteó que el crecimiento se debe a una propuesta efectuada por el Ministerio de Educación al Ministerio de Hacienda para poder abordar diversas situaciones, la que fue aprobada. Dijo que hoy el Ministerio en su nivel central funciona en el edificio de la calle Alameda, a lo que hay que sumar veintisiete sedes arrendadas, lo que complejiza la gestión del servicio. De esta manera, la sugerencia que se hizo al Ministerio de Hacienda consistió en concentrar a todo el Ministerio de Educación en la menor cantidad de inmuebles posibles, autorizándose la compra de varios pisos en un edificio cuyos contratos se han ido aplazando y serán cerrados durante el ejercicio presupuestario del año 2018. Esa es la razón del aumento, lo que permitirá liberar todos los recursos de arriendo que hoy se utilizan al efecto.

Complementado lo anterior, **el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, señor Jeria** afirmó que desde esta línea presupuestaria surgen los recursos para los proyectos de mejora de infraestructura de los liceos de administración delegada regidos bajo el decreto ley N° 3.166, que autoriza entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica, y además, los que tienen que ver con la habilitación de los espacios propios del Ministerio de Educación, por eso es que se funden con la distinción que luego se hace en la glosa 14. Comprometió la entrega de una minuta con el detalle de estas iniciativas.

La Honorable Senadora señora Von Baer hizo presente que en la glosa referida no existe distinción alguna, sino que están integrados. En el entendido de la explicación precedentemente descrita, sí debieran estar separados pues tratan de materias completamente diferentes: un asunto es infraestructura para colegios y otro es el de inversión pública para el Ministerio de Educación.

De acuerdo con lo anterior, solicitó al Ejecutivo lo siguiente: separación de la glosa por cada uno de los ítems descritos y entrega de información sobre los montos que se ahorrarán por el no pago de arriendos.

Cinco) Finalmente en esta parte (respuestas de consultas), **la señorita Subsecretaria** explicó, a propósito de la compra de equipos para los establecimientos de educación técnico profesional, que en lo que se refiere a la definición de políticas el Ministerio ,se tuvo presente que en uno de los últimos concursos que se llevaron adelante para la adquisición de estos activos, prácticamente la totalidad de los establecimientos particulares subvencionados fueron beneficiados con alguno de los programas. En contraste con ello, hubo cerca de cien establecimientos públicos que no habían sido beneficiados, por lo que hubo que priorizar a los que no fueron objeto de renovación de equipos.

A continuación, **Marcela Arellano, Secretaria Ejecutiva de Formación Técnico Profesional del Ministerio de Educación,** destacó que lo que se hizo durante esta Administración fue implementar el currículum y las bases para las nuevas especialidades. Los concursos a los que se hizo referencia fueron hechos de manera previa a esta actualización curricular de las treinta y cinco especialidades, por tanto se fijaron nuevos estándares de equipamiento para su implementación desde el año 2016 en adelante para

coordinar equipos y programas para que funcionen de manera coordinada hacia el futuro y con especial atención en aquellos establecimientos que no habían sido beneficiados. Precisó que al momento de implementar el nuevo Sistema de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación, existirá un modelo diferente para que todos puedan actualizarse en las áreas que requieran y en los laboratorios de ciencia en los casos de administración delegada.

Anunció que en el momento de discutir su Programa, entregará información detallada al respecto.

Finalmente, **el Honorable Senador señor Montes** consultó si los cien establecimientos que no han sido beneficiados para la renovación ya comenzaron con los planes anunciados.

La señora Marcela Arellano declaró que los establecimientos están identificados y ya comenzaron con los cien de carácter municipal que implementaron los nuevos currículums. Expuso que primero los establecimientos deben contar con las nuevas mallas curriculares para luego entregar los equipos.

A continuación, **Su Excelencia la señora Presidenta de la República** formuló la siguiente indicación a este Programa:

“a) Agrégase, en la Glosa 04, el siguiente párrafo final:

"Incluye el financiamiento que demanden las actividades asociadas a la Supervisión de Establecimientos Educacionales."

b) Agrégase, en la Glosa 05, la siguiente letra d) final:

"d) Incluye el financiamiento que demanden las actividades asociadas a la Supervisión de Establecimientos Educacionales."

c) Reemplázase el contenido de la Glosa 14 por el siguiente:

"Incluye:

a) $4.678.300 miles para financiar intervenciones en infraestructura, incluidas demoliciones y conservaciones, para los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, las que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, conforme al Decreto Supremo N°101, del Ministerio de Educación, de 2007, y sus modificaciones, sin sujeción a las exigencias del D.F.L. N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas.

En todo caso, la infraestructura que se construya o adquiera con estos recursos serán de propiedad del Fisco, y quedarán sujetos al mismo régimen de administración de los demás bienes entregados con motivo de los convenios en administración.

Durante el año 2018, los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, que no hayan ingresado al régimen de jornada escolar complete diurna podrán continuar sin hacerlo.

Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el periodo informado.

b) $2.871.533 miles para financiar proyectos de inversión institucional."

- Puesta en votación, la indicación fue aprobada en sus mismos términos por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Morano, Farcas y Santana.

- **Puesto en votación el programa, fue aprobado, con la enmienda anotada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y Señor Montes y Honorable Diputado señor Farca.**

Se deja constancia que la aprobación anterior fue hecha en el entendido de que se entregará por el Ejecutivo toda la información solicitada durante el debate.

PROGRAMA 03
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por $27.393.457 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $30.786.235 miles, representa un decrecimiento presupuestario de -13%.

La señorita Subsecretaria explicó que este Programa se relaciona con los de los números 04 (Desarrollo Profesional Docente y Directivo) y 11 (Recursos Educativos), razón por la cual hay que considerarlos en su globalidad. Así considerados (sumados los totales), existe un incremento total de un 0,9%, el que se explica en el siguiente cuadro:

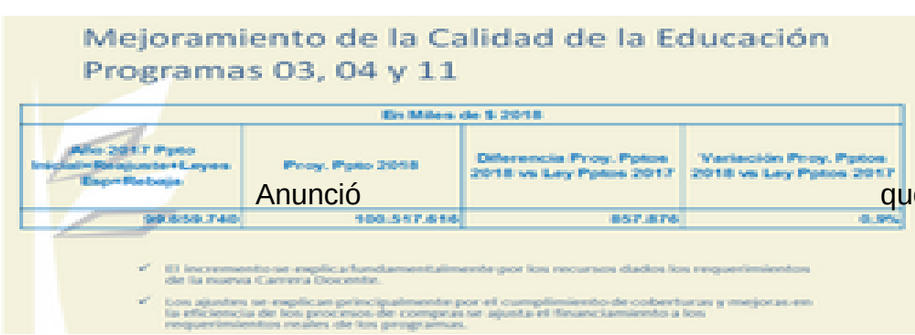

Mejoramiento de la Calidad de la Educación
Programas 03, 04 y 11

En Miles de $ 2018			
Año 2017 Ppto Inicial+Reajuste+Leyes Esp+Rebaja	Proy. Ppto 2018	Diferencia Proy. Pptos 2018 vs Ley Pptos 2017	Variación Proy. Pptos 2018 vs Ley Pptos 2017
98.658.740	100.557.616	857.876	0,9%

- El incremento se explica fundamentalmente por los recursos dados los requerimientos de la nueva Carrera Docente.
- Los ajustes se explican principalmente por el cumplimiento de coberturas y mejoras en la eficiencia de los procesos de compras se ajusta el financiamiento a los requerimientos reales de los programas.

Anunció que el Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación considerando, como se dijo, los Programas 01 y 11:

Ministerio de Educación

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Mejoramiento de la Calidad de la Educación Programas 03, 04 y 11

7. **96 escuelas especiales o con Programa de Inclusión Escolar** se beneficiarán con tecnologías de acceso universal, completando 445 establecimientos al 2018.
8. Al 2018 se completara la implementación del programa Mi Taller Digital con **uso de tecnología en más de 3.600 en establecimientos.**
9. Aumento **cobertura Asignatura Lengua Indígena desde 42.656 alumnos el 2104 a 85.471 el 2018.**
10. **6.910 establecimientos contarán con apoyo técnico pedagógico** para la mejora continua (incluye 612 establecimientos en categoría de insuficientes).
11. **481 Redes de Mejoramiento recibirán apoyo y asesoría ministerial.** Estas redes agrupan a 4.075 establecimientos que trabajan en una lógica de cooperación y mejora permanente en materia pedagógica y gestión escolar.

Ministerio de Educación

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Mejoramiento de la Calidad de la Educación Programas 03, 04 y 11

1. Incremento de cupos en la modalidad educación flexible para adultos (llegando al 2018 a 40.000 cupos en nivelación de estudios y 10.000 cupos en alfabetización) y 5 proyectos nuevos de reingreso, avanzando a dar respuesta a la demanda real, en la línea de garantizar el derecho a la educación.
2. Implementación de la consulta indígena para la elaboración del currículo de lengua indígena.
3. Todos los establecimientos municipales (5.297) y de los nuevos Servicios Locales de Educación recibirán al 2018 equipamiento artístico y deportivo para la implementación curricular.
4. Todas las aulas desde NT1 a 2º básico de los establecimientos municipales (4.576) habrán recibido Bibliotecas de Aula.
5. Todos los establecimientos subvencionados y los de administración delegada implementarán durante el 2018 el Plan de Formación Ciudadana.
6. 55.000 estudiantes accederán a cursos de inglés online, disponibles a través de una plataforma virtual. Incluye certificado de estudios.

Ministerio de Educación

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Mejoramiento de la Calidad de la Educación Programas 03, 04 y 11

12. **Elaboración de los respectivos planes y programas de estudio de 3º medio 7 4º medio, y difusión y apropiación una vez aprobadas las Bases Curriculares.**
13. Avance en el desarrollo de una Política Nacional de Desarrollo Curricular.
14. Implementación Sistemas de Información para el Desarrollo Curricular.
15. Desarrollo de Definiciones Evaluativas 2017 – 2018.
16. **Entrega de colecciones de actualización para mas de 8.000 establecimientos con CRA** incorporando bibliografía de programas de estudio Mejora del proceso de evaluación, adquisición y distribución de Recursos Educativos..
17. Desarrollo del proyecto de automatización de la asignación de los textos escolares 2018.

Ministerio de Educación

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Mejoramiento de la Calidad de la Educación Programas 03, 04 y 11

18. El 2018 se Implementará el primer el proceso de Inducción y Mentoría, para docentes principiantes, **se proyecta formar a 350 nuevos mentores y beneficiar con el proceso de Inducción a 1.133 docentes principiantes, con 567 mentores.**
19. Formación de los profesionales de la educación y directores: Entre los años 2014-2016 se han formado a 95.544 Docentes / Directivos / Asistentes de la Educación. **Se proyecta formar 38.911 el 2017 y 40.391 el 2018.**
20. Implementación de los **planes de trabajo de los 42 Comités Locales** de Desarrollo Profesional Docente.
21. Se realizará el **proceso de Reconocimiento a los docentes de los primeros establecimientos particulares subvencionados** que se inscribieron para ingresar a la carrera.

A continuación presentó el cuadro resumen de ingresos y gastos referidos, específicamente, al Programa 04:

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018
Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación

S	I	A	DENOMINACION	En Miles de $ 2018			
				Año 2017 Ppto Inicial+Reajuste+Leyes Esp+Rebaja	Año 2018 Proy de Ley de Ppto	Variación 2018/2017	%
			- GASTOS -	31.470.581	27.393.457	-4.077.124	-13,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.467.502	27.391.456	-4.076.046	-13,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	31.467.502	27.391.456	-4.076.046	-13,0%
		089	Desarrollo Curricular	1.902.204	1.807.512	-94.692	-5,0%
		099	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	183.563	183.563	0	0,0%
		385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.542.613	3.544.164	1.001.551	39,4%
		517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	2.958.984	2.462.581	-496.403	-16,8%
		531	Supervisión Téonico Pedagógica	1.585.170	1.431.270	-153.900	-9,7%
		620	Fomento de la Participación	1.268.136	1.268.136	0	0,0%
		621	Programa Educación Técnico Profesional	3.228.166	2.197.081	-1.031.085	-31,9%
		901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	3.698.730	898.541	-2.800.189	-75,7%
		902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	9.980.226	10.390.626	410.400	4,1%
		903	Consumo de Drogas	2.396.003	1.547.260	-848.743	-35,4%
		904	Transporte Escolar Rural	1.556.446	1.556.446	0	0,0%
		905	Programa de Acceso a la Educación Superior	167.261	104.276	-62.985	-37,7%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.026	0	-1.026	-100,0%
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.026	0	-1.026	-100,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.027	1.001	-26	-2,5%
	07		Deuda Flotante	1.027	1.001	-26	-2,5%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.026	1.000	-26	-2,6%

Finalizada la presentación de este programa, **la Honorable Senadora señora Von Baer** manifestó su preocupación por la baja en el Programa de Educación Técnico Profesional, particularmente en lo que dice relación con los equipos que se necesitan para fomentar este importante sector educacional, particularmente para el desarrollo productivo en zonas rurales.

Recordó, además, que todos los años se discute sobre el efectivo apoyo a la gestión escolar y el rol que le cabe a la Agencia en esta materia. Así, señaló no comprender la brusca disminución que se observa en este Programa específico, la que alcanza un 13% respecto de los montos aprobados para el presente ejercicio presupuestario. Manifestó su especial preocupación sobre este asunto, toda vez que si se decide no cerrar los colegios hay que apoyarlos para que funcionen de buena manera.

Consultó además por la diminución de los recursos asignados a los Programas de Aprendizaje en el idioma inglés; y, al mismo tiempo, felicitó el aumento del Programa de Educación Intercultural y preguntó en qué se traducirá dicha alza.

El Honorable Diputado señor Farcas, también relacionado con la Educación Técnico Profesional, consultó si acaso la disminución se justifica por el apoyo a otros proyectos relacionados con esta materia. En esta misma línea, preguntó si acaso se están implementando en esta área de la educación herramientas tales como el “E-Learning”, la que, a su juicio, constituiría un gran avance en materia de expansión en la entrega de conocimientos.

Preguntó, además, si acaso en el Programa de Educación de Adultos existe un ítem complementario a las cantidades exhibidas.

El Honorable Senador señor Montes solicitó un cuadro ordenado que dé cuenta de todos los montos destinados a la Educación

Técnico Profesional y los proyectos que se han ejecutado y los que se llevarán adelante en el futuro y su relación con los Centros de Formación Técnica, puesto que, en su opinión, aparecen dispersos en diversos programas que presentan cifras contradictorias. En razón de lo anterior, consultó si acaso existen efectivamente disminuciones o bien obedecen a criterios de reasignación de recursos.

Enseguida cuestionó la denominación de “Supervisión Técnica Pedagógica”, puesto que, en su opinión, genera una confusión en cuanto a las labores y responsabilidades del cargo, lo que se explica en que quienes actuaban como “supervisores” ya no lo hacen como tal sino que cumplen un rol de apoyo.

En lo que respecta a la Educación de los Adultos y Reinserción Escolar, señaló que es importante estudiar mejores escenarios de oferta para poder implementar nuevos programas, para lo cual sugirió considerar horarios diferenciados, renovación de currículums y metodologías de enseñanza avanzadas. Afirmó que no se trata sólo de un programa de recuperación de estudios, sino que de una nueva perspectiva de desarrollo enfocada en los jóvenes adultos que oscilan entre los 23 y 26 años. Por esa razón es que señaló que el aumento no se condice con la importancia de esta materia, puesto que la reinserción escolar en Chile hoy no está operando de manera óptima.

Sobre la Transversalidad Educativa, que busca suplir deficiencias de los programas educacionales, recordó que para el presente ejercicio (año 2017) se asignaron $2.300 millones y para el año 2018 sólo se consideran $1.500 millones. Consultó por las razones de la disminución.

A propósito del Programa de Acceso a la Educación Superior, consultó por los motivos de la disminución de $163.000 millones a $104.000 millones, sobre todo considerando la importancia que tiene esta materia.

Finalmente, solicitó al Ejecutivo considerar la siguiente idea para formularla como indicación para la glosa 01:

“En el proceso de elaboración de las bases curriculares para la educación parvularia, básica y media a que se refiere la letra a) del artículo 2 bis de la ley N° 18.956, y los artículos 31 y 86 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 200, el Ministerio de Educación deberá, antes de enviar las propuestas respectivas al Consejo Nacional de Educación, informar de sus contenidos a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado en una o más sesiones conjuntas. Asimismo, deberá volverlas exponer ante dichas instancias una vez que sean aprobadas por el citado consejo.”.

En respuesta a las consultas formuladas, **la señorita Subsecretaria de Educación** señaló lo siguiente:

Uno) El Programa de Educación Intercultural Bilingüe justifica su incremento por la ejecución de la Consulta Indígena que hay que llevar a cabo el próximo año, con ocasión de la implementación de la asignatura de esa lengua. Además se incluye la cobertura del aumento de alumnos que se verán beneficiados por esta asignatura, que van desde 42 mil 656 el año 2014 a 85 mil el

2018. Comprometió la entrega de un listado desagregado por regiones y comunas en los cuales se imparte este Programa.

Dos) Planteó que en el Programa de Inglés no se reduce la cobertura en cuanto al número de establecimientos, sino que, por el contrario, sigue siendo la misma. La reducción que aparece en los cuadros se explica, principalmente, por el traspaso de un número importante de trabajadores desde la categoría de honorarios a la de contrata.

Tres) Explicó, respecto del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), que existe una línea espejo en el Programa 12, Fortalecimiento de la Educación Pública. Hizo presente que parte de la baja en los montos tiene que ver con que algunos establecimientos iniciaros sus proceso de evaluación en segundo medio, mientras que el grueso lo hace en tercero medio. Afirmó que la cobertura para el próximo año se mantiene tanto para los establecimientos municipales como para los particulares subvencionados.

Cuatro) Destacó que un esfuerzo relevante que se ha realizado durante esta Administración consiste en la generación de alianzas pública-pública y públicas-privadas, razón por la cual se ha dado comienzo una nueva forma de ejecución de líneas involucradas en el Presupuesto, con el objeto de mejorar la asignación de los recursos allí donde son más necesarios.

El Honorable Senador señor Montes solicitó información respecto de los Programas a los que hizo alusión la señorita Subsecretaria, con el objeto de valorar en su magnitud los mismos y, además, establecer criterios de evaluación para que sean mejorados en el futuro.

La **Secretaria Ejecutiva de Formación Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, Marcela Arellano,** explicó que el reordenamiento al cual se ha hecho alusión respecto de la educación técnico profesional a partir de las alianzas con otros Ministerios o con el sector privado, se presenta, en alianza con el Fondo de Innovación Económica del Ministerio de Economía y el aporte de $2.700 millones que aportan para el fortalecimiento de treinta establecimientos particulares subvencionados, de administración delegada y públicos ubicados en 4 regiones, y una cooperación con un Fondo de Cooperación Internacional (FOMIN Chile) y el Banco Interamericano de Desarrollo, que es un fondo no reembolsable que implica el beneficio de quince liceos en la Región de Valparaíso. Este último, según dijo, constituye un modelo que el Ejecutivo está impulsando porque ha sido exitoso e innovador, pero que, por lo mismo, necesitan ser seguidos y analizados con el objeto de que los recursos sean utilizados para el objeto al cual fueron destinados.

Destacó también dentro de los nuevos Programas que se están ejecutando en materia de Educación Técnico-Profesional, la implementación de las “Bibliotecas CRA”, que tienen por objeto apoyar el logro de las metas de aprendizaje establecidas en el currículum nacional propuesto por la Reforma Educacional chilena. Éstas promueven el desarrollo de habilidades en los estudiantes, en diferentes áreas del conocimiento y la lectura, a través de una apropiación efectiva de los recursos educativos, en sus diversos formatos y soportes.

Explicó que lo anterior no se refleja de manera específica en el presupuesto de este Capítulo, pero que sí están reconocidos en

otros Programas, Capítulos o asignaciones del Presupuesto, razón por la cual se comprometió a entregar dichos documentos antes de la votación de esta Partida

Por su parte, e**l Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, Juan Eduardo García-Huidobro,** dijo que la razón de la baja en Asesoría y Apoyo se explica en razón de que este programa incluía un conjunto de inversiones (textos, equipamientos deportivos y material de apoyo, entre otros) la mayoría de las cuales ya fueron ejecutadas.

El Honorable Senador señor Montes declaró que sería útil, en materia de supervisión, que operara un equipo integrado de apoyo, Agencia y Superintendencia que concurrieran juntos a los colegios y emitieran sólo un informe, sobre todo considerando el costo no sólo material, sino que en cuanto a la optimización del recurso humano involucrado en este proceso. Expresó que el modelo actual no puede seguir operando de la misma manera, toda vez que se implementará un nuevo Sistema de Educación Púbica, el que se basa en nuevos principios y enfoques que necesitan a los cuales necesitan adecuarse los criterios de supervisión y evaluación, estableciendo mecanismos para que un número importante de los funcionarios con mayores niveles de actualización migren a los nuevos Servicios Locales.

Además, hizo presente que la ejecución de programas que ayuden a la retención escolar son de extrema relevancia, razón por la cual la Agencia y la Superintendencia deben fijarse como uno de los objetivos prioritarios al futuro.

La señorita Subsecretaria de Educación comprometió un informe detallado para enunciar cuales son las iniciativas que se están financiando, puesto que, según dijo, no hay que olvidar que asuntos relacionados con la evaluación que son desarrollados por personal del Ministerio y no por funcionarios externos.

Además, recordó que hoy existe un sistema de aseguramiento de la calidad creado en el año 2012 que tendrá que integrar la reforma que crea el nuevo Sistema de Educación Pública, puesto que los supervisores operan, básicamente, de acuerdo con dos instrumentos de gestión:

Uno) Plan de Mejoramiento Educativo.

Dos) Proyecto Educativo Institucional.

Sobre el particular, **la Honorable Senadora señora Von Baer** afirmó que es el Ministerio de Educación el encargado del apoyo a los establecimientos que no califican como “suficientes. En esta línea, solicitó al Ejecutivo que se incorpore en el informe ofrecido qué es lo que se está haciendo en esta materia y de cómo se enfrentará la situación a futuro, con el objeto de adoptar las medidas pertinentes para que todos los estudiantes tengan el mismo piso.

Finalizada la discusión sobre este Programa, la Comisión analizó la siguiente **indicación del Ejecutivo**:

“a) Agregase, en la Glosa 01, el siguiente párrafo final:

"El Ministerio de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados las propuestas de Bases Curriculares que elabore en conformidad a lo normado en la letra a) del artículo 2° bis de la ley N°18.956 y los artículos 31 *y* 86 del D.F.L. N°2 del año 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado *y* sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005. Asimismo,deberá remitir a las mencionadas comisiones las bases aprobadas por el Consejo Nacional de Educación."

b) Reemplázase, en el segundo párrafo de la Glosa 07, el guarismo "94" por "83".".

- Puesta en votación la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Santana.

- Cerrado el debate de este programa, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Farcas, aprobó, con enmiendas, este Programa; con excepción de las asignaciones 531, 901 y 903 del subtítulo 24, ítem 03, que fueron aprobadas por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron el Honorable Senador señor Montes y el Honorable Diputado señor Farcas, en tanto que se abstuvo la Honorable Senadora señora Von Baer.

PROGRAMA 04
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO

Este programa considera recursos por $22.950.811 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $19.034.999 miles, representa un aumento presupuestario de 29,3%.

En relación con este programa, **la señorita Subsecretaria de Educación** señaló que en él se han ordenado todas las asignaciones que tienen que ver con el Desarrollo Profesional Docente y Directivo. Destacó, al respecto, algunos logros tales como la aprobación de estándares de Formación Inicial y Desempeño Docente en el marco de la “Buena Enseñanza”; la implementación de nuevos instrumentos para el reconocimiento profesional para todas las especialidades y niveles del sistema; la coordinación con los dos Centros de Liderazgo, encabezados por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Diego Portales, respectivamente. Ambos planteles se ubican dentro de un Consorcio de Instituciones no sólo nacionales sino que también internacionales. Su función radica en el desarrollo de planes de liderazgo y de formación de personas no sólo para los actuales programas curriculares, sino que con miras a la implementación del nuevo Sistema Nacional de Educación Pública.

Recordó que para el actual ejercicio presupuestario se consideraron recursos para el “Programa de Mentorías”, y que a futuro lo que se pretende es llevar adelante el proceso de inducción y consolidar la formación de mentores para llegar a la cantidad que el país requiere.

Hizo presente que, tradicionalmente, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) ha desarrollado planes de mejora para los profesores y directivos asociados a la especialización de quienes tienen a su cargo los cursos de séptimo y octavo básico, particularmente considerando el cambio curricular que se llevará adelante y que se conoce como el “Seis + Seis”.

Señaló que la siguiente lámina da cuenta del Presupuesto asignado a este Programa:

A continuación, ejercicio presupuestario del año 2018 el Programa de Mentorías comprende a los profesores del ámbito municipal, lo que significa que tendrán la posibilidad de ser apoyados por un docente mentor. Indicó que como institución se han concentrado en la formación de estos profesionales para luego distribuirlos a nivel nacional, lo que ha traído como resultado la preparación de, aproximadamente, mil mentores de Arica a Punta Arenas. Recordó que un mentor es un profesional formado según especialidad y modalidad: a un profesor de historia lo desarrolla otro de la misma área; a uno de lenguaje lo mismo y así sucesivamente en cada uno de los temas considerados en el currículum.

Explicó que los mentores, tal como se dijo, son formados por establecimientos de Educación Superior (Universidades) con un programa de trabajo elaborado por el Ministerio de Educación cuyas bases están en la experiencia recogida entre los años 2006 y 2010, cuando se formaron los primeros mentores. Su función radica en apoyar los tramos superiores de la carrera (“Maestro de Maestros”) previa aprobación de un curso de trescientas horas pedagógicas presenciales, lo que significa contar con docencia calificada en las escuelas. Recordó que de acuerdo con la ley 20.603, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, los establecimientos de alto desempeño del mundo municipal pueden realizar sus propios planes de mentoría con fondos entregados por el Ministerio de Educación previo convenio que fija los requisitos para que así opere.

Agregó que en materia de docencia de aula, áreas directivas y docencia técnico-pedagógica se están actualizando los programas y entregando una formación de alta especialidad, como es el caso de los post-títulos para los profesores. Indicó que el foco está puesto en temas tales como los derechos humanos, la ciudadanía y matemáticas. Destacó en este punto la importancia de que las mallas formativas para los orientadores sean de carácter experimental, porque ninguna Universidad puede dar la certeza de contar con un programa para educar a estos profesionales, a los inspectores o a los Jefes de las Unidades Técnico Pedagógicas.

Finalmente, señaló que el objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. A partir de esto, el CPEIP está generando un nuevo modelo de desarrollo en servicio basado en necesidades locales y trayectorias de docentes, centrado en la escuela, con el propósito de fortalecer la profesión docente. Para lo anterior, hoy existen las siguientes plataformas: e-Learning; b-Learning; Post-títulos de mención de primer ciclo y de segundo ciclo; de pedagogía para docentes técnicos profesionales, y planes de superación profesional y de formación de directores.

El Honorable Senador señor Montes solicitó información acerca de la instalación de la nueva carrera docente y de los detalles acerca del número de profesionales a los que se les está pagando, distribución de recursos y estadísticas del mismo.

A propósito de los sistemas de evaluación, hizo presente que es importante la acumulación de experiencia sobre este asunto, dado que habrá que considerarla para un mejor ejercicio futuro. Consultó por la forma en que opera y cómo se compagina la evaluación del desempeño docente con el modelo que operaba previamente, puesto que, en principio, aparece como un ejercicio exógeno que no tiene presente todas las variables que se requieren. Llamó la atención al Ejecutivo para trabajar en este tema para fijar criterios objetivos que vayan más allá de una determinada Administración.

La señora Ministra de Educación afirmó que a propósito de este tema, se están discutiendo sectorialmente dos aspectos: el balance de lo realizado y las sugerencias de temas y de políticas que este Gobierno no alcanzará a implementar y que será tarea del próximo Ejecutivo evaluar su implementación. Comprometió la entrega de esta información a la Subcomisión con todos los antecedentes relacionados con este tema.

La Honorable Senadora señora Von Baer formuló las siguientes consultas:

Uno) Situación de los trabajadores luego de la implementación de la ley N° 20.603, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, dado que, según dijo, durante el debate de la misma se presentaron reparos al respecto.

Dos) Cuántas y qué escuelas han solicitado tener sus propios programas de mentoría.

Tres) Qué criterios se utilizan para elegir las Universidades que imparten los programas de post-títulos y de perfeccionamiento, así como el estado de avance del trabajo que se ha realizado con esos establecimientos de educación superior.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** fue de opinión de que si bien se pueden introducir novedosos métodos de evaluación y de enseñanza en los colegios, es importante generar un mejor clima de relación entre los alumnos y entre éstos y el cuerpo académico, con el objeto de que asistir

a clases no sea un agobio permanente por la cantidad de evaluaciones a las que son sometidos. Un colegio animado se traduce, necesariamente, en un mejor lugar para aprender y desarrollar habilidades que van más allá de lo meramente teórico.

El Director del CPEIP, señor Jaime Veas, dijo que la ley sobre Desarrollo Profesional Docente ha ido cumpliendo sus objetivos de acuerdo con las metas que se ha impuesto el Ministerio. Recordó que se tuvo que superar una valla importante, cual era concretar la transferencia de las asignaciones que da lugar la carrera a los administradores municipales para que ellos luego las enteraran a sus respectivos profesionales. Ello implicó un arduo trabajo por parte del Ministerio de Educación que hoy permite contar con sistemas informáticos que facilitan la ejecución efectiva de los pagos. Lo anterior permitió, según dijo, conocer de manera efectiva la realidad remuneracional de los docentes municipales, lo que permite afirmar que existen importantes niveles de asimetrías remuneracionales. De esta manera (conocida esta situación) los sostenedores tendrán que informar, al Ministerio de Educación, por medio de una declaración jurada respecto de la situación de sus docentes en términos de años de experiencia, lo que permitirá el cierre del proceso con acuerdo de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Respecto de la consulta de la Honorable Senadora señora Von Baer, afirmó que la implementación los planes de mentoría propios sólo será posible a contar del próximo año, razón por la cual el Ministerio, durante el próximo trimestre, abrirá la convocatoria para que los establecimientos municipales de alto desempeño presenten sus propuestas.

Sobre el trabajo con las universidades, indicó que las exigencias que están contenidas en la ley son de alto nivel, lo que ha exigido a los establecimientos de educación superior una constante adecuación y exigencia de sus profesores en la ejecución de este programa. Sobre este asunto, precisó que existe un Consejo Asesor para la Formación Inicial de docentes que funciona en el Ministerio y que tiene por objeto el seguimiento del proceso con informes mensuales.

El Honorable Senador señor Montes solicitó que se acompañe un informe en detalle acerca de lo explicado por el Director del CPEIP, puesto que el Congreso Nacional por medio de sus Comisiones de Educación debe estar al tanto de lo que está sucediendo con algo tan relevante como es el pago de las asignaciones y su regularización en todas las comunas de Chile.

Del mismo modo, requirió al Ejecutivo para que estudie la forma de que todo este proceso sea aplicado en la instalación de los nuevos Servicios Locales de Educación, con el objeto de que comiencen involucrados desde el principio con el programa de mentorías.

El Honorable Diputado señor Farcas concordó con el Honorable Senador señor Montes en el sentido de la relevancia de conocer el detalle de la información anunciada. Al mismo tiempo, sugirió que hay que multiplicar las experiencias positivas sobre el programa de monitoreo a todos los colegios del país.

La señora Ministra de Educación destacó el trabajo en equipo desarrollado por su Cartera para llevar adelante la implementación de la ley N° 20.603, lo que se ha traducido en la regularización de una serie de asuntos

que antes presentaban problemas. Al mismo tiempo, se comprometió a entregar la información solicitada por el Honorable Senador señor Montes.

- **Puesto en votación este programa, resultó aprobado, en sus mismos términos, por la unanimidad de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Farcas.**

PROGRAMA 11
RECURSOS EDUCATIVOS

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M$50.179.377, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, que asciende a M$52.348.249, representa una variación presupuestaria negativa de -0,5%.

Respecto de este programa, **la señorita Subsecretaria de Educación** presentó la siguiente lámina, la que da cuenta de las cifras desagregadas asignadas a este Programa.

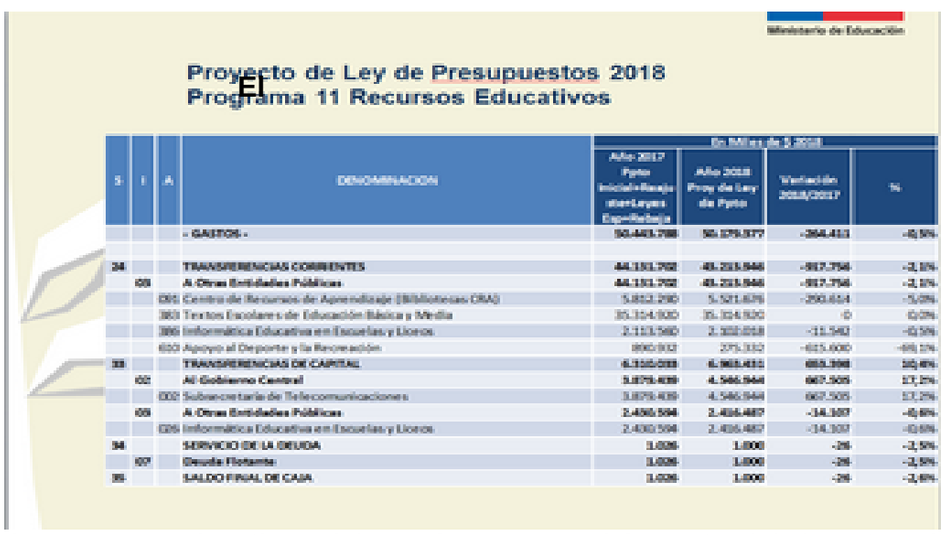

S	I	A	DENOMINACION	Año 2017 Pptos Inicial+Reajuste+Leyes Esp+Rebaja	Año 2018 Proy de Ley de Pptos	Variación 2018/2017	%
			- GASTOS -	50.443.788	50.179.377	-264.411	-0,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.131.702	43.213.946	-917.756	-2,1%
	03		A Otras Entidades Públicas	44.131.702	43.213.946	-917.756	-2,1%
		001	Centro de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	5.812.290	5.521.676	-290.614	-5,0%
		003	Textos Escolares de Educación Básica y Media	35.324.920	35.324.920	0	0,0%
		006	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.113.560	2.102.018	-11.542	-0,5%
		020	Apoyo al Deporte y la Recreación	890.932	275.332	-615.600	-69,1%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.310.088	6.963.431	653.398	10,4%
	02		Al Gobierno Central	3.879.439	4.546.944	667.505	17,2%
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	3.879.439	4.546.944	667.505	17,2%
	03		A Otras Entidades Públicas	2.430.594	2.416.487	-14.107	-0,6%
		026	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.430.594	2.416.487	-14.107	-0,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	-29	-2,5%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	-29	-2,5%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	-29	-2,8%

El Honorable materia de recursos educativos debe enfocarse en el fomento del deporte y las artes en las escuelas, puesto que forman parte del proceso y desarrollo del ser humano en su conjunto, más allá de las cifras o datos que son medibles de manera contante por las pruebas estandarizadas.

- Cerrado el debate del programa y puesto en votación, resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Farcas.

PROGRAMA 12
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M$427.757.638, lo que en comparación con la Ley de

Presupuestos vigente, que asciende a M$381.012.598, representa un aumento presupuestario de un 9,3%.

En relación con el presupuesto considerado, **el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP) del Ministerio de Educación, Francisco Jeria,** declaró que este Programa tiene, básicamente, cinco componentes:

Uno) El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), que será analizado en su oportunidad con ocasión del estudio de Educación Superior.

Dos) El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Tres) Líneas programáticas relacionadas con la entrega de mejoras y equipamiento de material educativo para las escuelas.

Cuatro) Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

Cinco) Transferencia consolidable con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que corresponde al Programa “Me conecto con aprender” que involucra la entrega de computadores portátiles para todos los estudiantes del séptimo año básico de todos los establecimientos de la educación pública.

En cuanto a la ejecución presupuestaria y su proyección al año 2018, presentó la siguiente lámina:

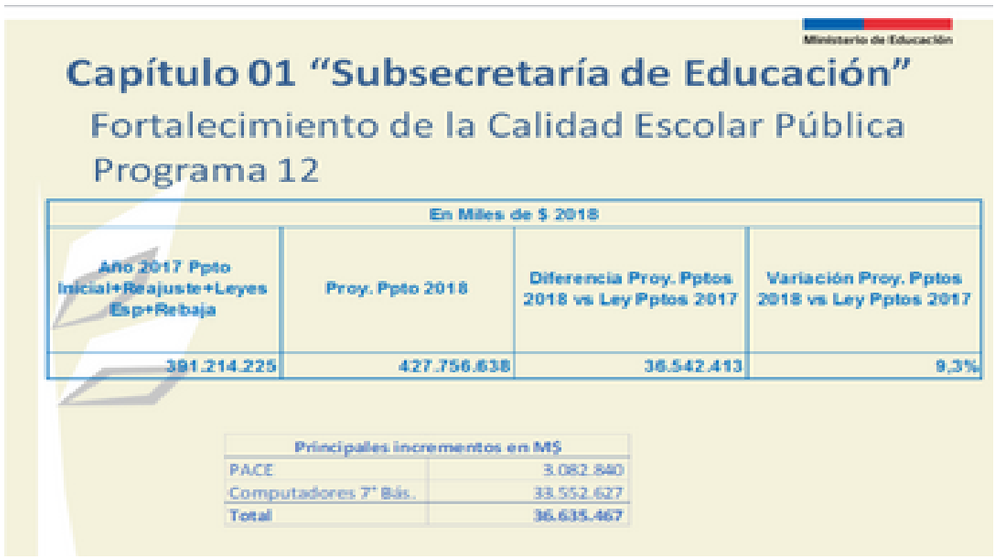

Ministerio de Educación

Capítulo 01 “Subsecretaría de Educación”

Fortalecimiento de la Calidad Escolar Pública

Programa 12

En Miles de $ 2018			
Año 2017 Ppto Inicial+Reajuste+Leyes Esp+Rebaja	Proy. Ppto 2018	Diferencia Proy. Pptos 2018 vs Ley Pptos 2017	Variación Proy. Pptos 2018 vs Ley Pptos 2017
391.214.225	427.756.638	36.542.413	9,3%

Principales incrementos en M$	
PACE	3.082.840
Computadores 7° Bás.	33.552.627
Total	36.635.467

Explicó que el Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública (FAEP), está destinado a complementar el trabajo que realizan los municipios en proceso de transición. A partir de 2016 y hasta el año 2019, este fondo asciende a $259.500 millones de pesos anuales. La distribución de éstos establece cinco modalidades de asignación de recursos que, sumadas, consolidan los montos refrendados en los convenios suscritos. Especial relevancia tiene la

reciente aprobación del proyecto de ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública, toda vez que el Fondo tendrá como uno de sus focos centrales el apoyo del proceso de transición de los actuales municipios hacia los Servicios Locales de Educación. Lo anterior se traducirá en normalizar los procesos financieros y organizacionales de los actuales sostenedores municipales y, además, en apoyar la generación y la entrega de recursos que permitan inversión e introducir mejoras educativas.

Destacó, respecto de esto último, que la prioridad del FAEP estará, precisamente, en la instalación del nuevo Sistema, razón por la cual ya se han realizado diversas reuniones y se está desarrollando un trabajo importante desde el Ministerio hacia los municipios, con el objeto de que la implementación no tenga inconvenientes.

Los focos del FAEP se establecen de la manera que sigue:

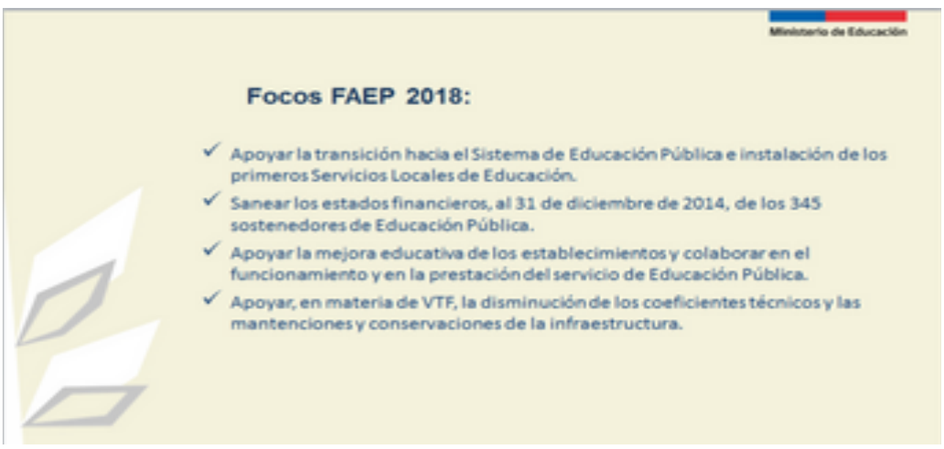

En lo que respecta a inversión en infraestructura, los montos estarán destinados, principalmente, a:

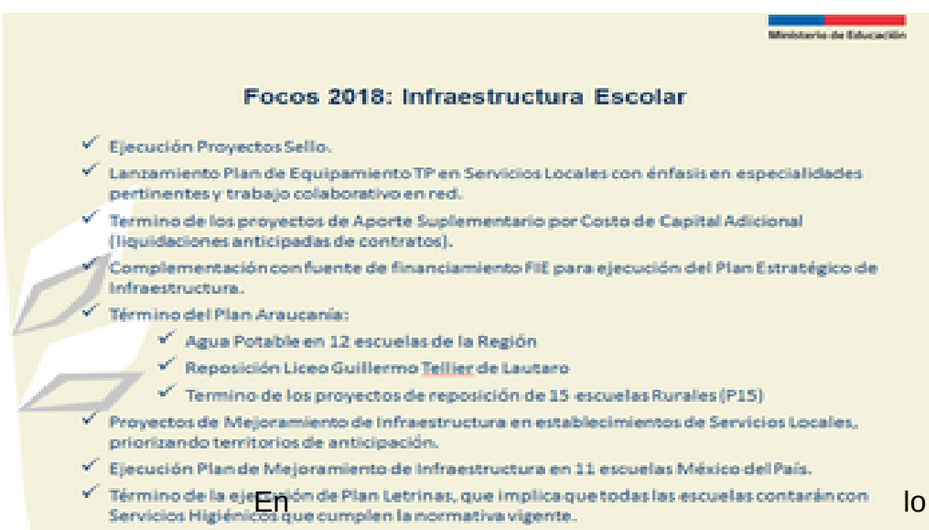

En lo graficado en el siguiente cuadro:

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018
Programa 12 Fortalecimiento de la Educación Pública

S	I	A	DENOMINACIÓN	(En Miles de $ 2018) Año 2017 (Pyto Inicial+Reajuste+Leyes Rgo+Reduccs)	Año 2018 (Proy de Ley de Pyto)	Variación 2018/2017	%
			- GASTOS -	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21			GASTOS EN PERSONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		A Otras Entidades Públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		051	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		052	Programa de Acceso a la Educación Superior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		053	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		054	Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		055	Educación Técnico Profesional	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		056	Apoyo al Deporte y la Recreación	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		057	Transporte Escolar Rural	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	02		Al Gobierno Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		002	Becas y Asistencialidad Estudiantil (JUNAEB)	0	[illegible]	[illegible]	
	03		A Otras Entidades Públicas	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		001	Asistencia Técnica	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		050	Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		104	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		105	Profesional	[illegible]	[illegible]	0	0,0%
		106	Programa de Acceso a la Educación Superior	0		0	
85			SALDO FINAL DE CAJA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Finalizada la exposición, **la Honorable Senadora señora Von Baer** se refirió a los siguientes asuntos:

Uno) Situación de las Becas de Asistencialidad Estudiantil de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que incluye la entrega de computadores a los cursos de séptimo básico. Se consideran $33.000 millones para los colegios municipales y en la JUNAEB sólo existen $10.000 millones para los colegios particulares subvencionados, de tal manera que, en su opinión, existe una diferencia que no se justifica.

Dos) Razones de la baja en un 40% para la infraestructura de los liceos tradicionales municipales.

Tres) En la glosa 02 se entregan $11.000 millones para las Corporaciones Municipales de Pudahuel, Lo Prado, Cerro Navia y los municipios de Vallenar, Alto del Carmen, Freirina, Huasco, Coquimbo, Andacollo, Carahue, Nueva Imperial, Teodoro Schmidt y Toltén. Consultó por las razones de la entrega y de la selección de los lugares.

Cuatro) En la misma glosa 02 se consideran $2.359.800 para los sostenedores que administran por la modalidad “Vía Transferencia de Fondos” (VTF) que presenten brechas respecto de la normativa vigente. Consultó por las razones para destinar los fondos a este asunto.

Cinco) En la línea del transporte escolar rural para los colegios particulares subvencionados pagados, el fondo es de $2.193.875 y además se pueden utilizar los fondos contenidos en el FAEP. Consultó por los establecimientos que pueden acceder directamente al monto asignado y cuáles y bajo qué condiciones tienen la posibilidad de beneficiarse por el FAEP.

Seis) En lo que refiere al mejoramiento de la infraestructura escolar pública, hay un aumento de un 4,6%. Preguntó si está considerada en la inversión la Escuela de la localidad de Neltume en la Región de Los Ríos.

Siete) Consultó por la ubicación presupuestaria de los fondos para la Dirección de Educación Pública, puesto que si están en Tesoro

Público, tal como se discutió en su momento, no se justifica, en su opinión, que se consideren en este Capítulo. Además, hizo presente que el monto de este proyecto es superior al Informe Financiero que se presentó en su oportunidad.

Ocho) Estado de situación de los municipios que enfrentan procesos judiciales por el no pago de bonos a los profesores.

El Honorable Senador señor Montes manifestó, respecto de esto último, su preocupación por el orden y la contabilidad de los fondos que se destinarán al nuevo Sistema de Educación Pública, puesto que cualquier Gobierno debe contar con la certeza de que tendrá los fondos necesarios para su implementación. Además, los colegios iniciarán este nuevo régimen que implica, además, llevar contabilidad por comuna y por colegio con estados financieros periódicos, asunto que hay que considerar para efectos de que la Superintendencia también pueda llevar adelante su labor.

Enseguida, expresó que una dimensión del FAEP como es la Innovación Educacional no tenga la relevancia necesaria dada la importancia que tiene en la implementación del modelo educacional, particularmente considerando lo que será la instalación del nuevo Sistema de Educación Pública. Solicitó que el Ejecutivo estudie la posibilidad de formular una indicación que le entregue más importancia a la innovación e inversión en recursos pedagógicos.

En tercer término, señaló que el Fondo de Infraestructura Educacional (FIE) contribuye al financiamiento de proyectos del sector educación asociados a infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario educacional, acondicionamiento de locales escolares del sector municipal y compra de terrenos para la instalación de establecimientos. En este sentido, indicó que hay que precisar su alcance ya que lo que haga la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) depende del decreto del Ministerio de Educación, por lo que deben ajustar sus pretensiones para lograr las metas de buena manera en el sentido de que es el Ministerio el que define las prioridades.

En cuarto lugar, insistió en el fomento del deporte y de las artes en la educación chilena, lo que puede realizarse sin problemas por la aplicación de la denominada “ley de Rentas 2”, que exime del pago a los bienes raíces que cumplan con las disposiciones del artículo 73 de la Ley N° 19.712, del Deporte. No obstante, según dijo, los recintos deportivos de carácter particular sólo estarán exentos mientras mantengan convenios para el uso gratuito de sus instalaciones deportivas con colegios municipalizados o particulares subvencionados, convenios que para tal efecto deberán ser refrendados por la respectiva Dirección Provincial de Educación y establecidos en virtud del reglamento que para estos efectos fije el Ministerio de educación y el Instituto Nacional del Deporte. Este antecedente debe considerarse, según dijo, en los decretos que crearán los Servicios Locales de Educación del nuevo sistema.

Finalmente, solicitó la nómina desagregada por región y por comuna de los liceos tradicionales que serán beneficiados en materia de inversión pública en infraestructura.

En respuesta a las consultas formuladas, **la señorita Subsecretaria de Educación** expuso, en primer término, que el transporte rural es una preocupación que comparten una serie de establecimientos en todo el

país, tanto municipales como particulares subvencionados. Por esa razón, señaló que estudiarán la fórmula para ampliar el beneficio al mayor número de colegios para cubrir así un espectro mayor sin distinciones que no obedezcan a criterios objetivos. Explicó que en el caso del sector particular subvencionado que cuentan con otras fuentes de ingreso (subvención general y copago), efectivamente han tenido que recurrir a esos fondos; lo anterior explica que el Ministerio proponga en este Presupuesto incorporar en la glosa de la subvención escolar preferencial que esto sí sea agregado como un ítem de gasto para todo el sector (subvencionado municipal y particular subvencionado).

A propósito de los recursos que se consideran para la Nueva Educación Pública, declaró que efectivamente existe una mixtura de recursos porque el Estado ya está financiando diversas iniciativas en el sector, como es el caso de la mejora en la gestión y la nueva infraestructura; no todo comienza con la entrada en vigencia con la ley. Ello explica que existan diferencias entre el monto del informe del informe financiero del proyecto de ley que creó el nuevo Sistema y las cifras de este presupuesto, distinguiendo cada uno de los participantes del mismo, esto es desde la Nueva Dirección de Educación Pública, pasando por los Servicios Locales y terminando en los municipios.

Respecto de la contabilidad a la que hizo alusión el Honorable Senador señor Montes, indicó que para los Servicios Locales de Educación la coordinación será más intensa, razón por la cual el Ministerio se encuentra desarrollando los sistemas de pago en coherencia con la Superintendencia de Educación, con el objeto de que comiencen su ejecución alineados.

Sobre los computadores, planteó que el Programa que existía previamente que era “Yo elijo mi PC”, creado en el primer mandato de la Presidenta Michel Bachelet, apuntaba tanto al sector municipal como al particular subvencionado. En el segundo mandato, la definición política ha sido fortalecer al sector público (sin perjudicar a los subvencionados) avanzando hacia la cobertura total con la mantención de los otros Programas. Esta decisión de ejecución de política pública deja abiertas las líneas, razón por la cual no implica en caso alguno discriminación en beneficio de unos o perjuicio de otros.

Destacó en este sentido el esfuerzo que ha hecho esta Administración por el fortalecimiento de la Educación Pública, pues muchos de los elementos de innovación que han surgido durante el debate han experimentado importantes avances en materia de gestión, inversión e inclusión. Declaró que con el nuevo sistema de Educación Pública se inicia un proceso de cambio estructural, en que los esfuerzos están destinados a irradiar a la totalidad de los municipios el mensaje de que se están fijando estándares de equilibrio financiero entre todos ellos para que la reforma funcione en el sentido que se aprobó.

A continuación, **el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP) del Ministerio de Educación, Francisco Jeria,** mencionó que en relación con la línea de infraestructura de los liceos tradicionales municipales lo que se establece es, básicamente, un traslado de recursos para hacer más eficiente el sistema operativo de las líneas de financiamiento. Precisó que se deja en la asignación 050, Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales, una cartera de arrastre, esto es, proyectos que ya están asignados con convenios que se están ejecutando con pagos a ser devengados durante el

año 2018. Sobre el particular, comprometió la entrega la nómina de proyectos en la situación descrita.

Respeto de la situación de los establecimientos administrados por VTF, señaló que se busca cubrir una brecha que existe en términos de coeficiente técnico (número de asistentes, técnicos y educadores de párvulos que trabajan en un jardín en proporción al número de estudiantes), lo que quiere decir que existe un número de VTF que están bajo ese coeficiente y es necesario cubrir el déficit contratando más gente con cargo a estos recursos del FAEP.

En cuanto a la situación de las demandas que han sido presentadas en contra de las municipalidades con ocasión de la bonificación proporcional de la ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, indicó que es un tema de alta complejidad y ha sido abordado en diversas sesiones de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados. El principal problema, según dijo, es una diferencia en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República y la de los Tribunales Superiores de Justicia. La Contraloría señala que los municipios que deben contabilizar este pago en distintas asignaciones de las remuneraciones docentes; en tanto que la Corte Suprema establece que esa no es la forma adecuada de contabilizarlo y debiera realizarse de manera separada. Afirmó que como Ministerio no pueden pagar esto dos veces, pues la transferencia de recursos se ha hecho para el pago de la asignación que contiene la ley.

En relación con este mismo tema, **la señora Ministra de Educación** explicitó que este es un tema de la máxima importancia, considerando que la decisión del órgano contralor implica que si el Ministerio vuelve a destinar recursos para este tema estaría incurriendo en el ilícito de malversación de fondos públicos. Esta situación, según dijo, se le ha representado al Colegio de Profesores por un fallo aislado de la Corte Suprema respecto de una situación que ya está solucionada y que los municipios no han sabido demostrar que realizaron el pago, como tampoco dónde lo hicieron y Afirmó que no es responsabilidad del Ministerio de Educación solucionar este tema.

La Jefa del Departamento de Infraestructura Escolar, Jadille Baza, a propósito de las consultas relacionadas con los liceos tradicionales y de los proyectos financiados por el Fondo de Infraestructura Educacional y Proyectos de emergencia, destacó que el Plan Estratégico de Infraestructura Educacional que se definió en su momento es en el que se ha trabajado durante todo este período de acuerdo con el catastro del año 2014. En este Plan participaron las municipalidades, los gobiernos regionales y las Secretarías Regionales Ministeriales.

Añadió que los municipios quedaron entonces habilitados para incorporar sus proyectos en una plataforma en línea habilitada al efecto, y el Ministerio entregaba elegibilidad técnica de modo que quedaran en condiciones de ejecutarse cuando existieran recursos. De esta manera, el 98% de los municipios ha sido beneficiado con recursos de este Plan Estratégico.

En cuanto a los Liceos Tradicionales, explicó que los montos considerados están asignados para dar seguimiento a los proyectos de arrastre, en tanto que existen cinco proyectos que concluyen este año.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, l**a Honorable Senadora Von Baer** insistió en que no comprende la forma en que se asignarán los recursos para el nuevo Sistema de Educación Pública, por lo que solicitó al Ejecutivo enviar un informe detallado de cómo se destinarán los montos y cuales ya están siendo ejecutados.

La señora Ministra comprometió la entrega de la información solicitada por la Honorable Senadora señora Von Baer relativa a los fondos de la Nueva Educación Pública.

De acuerdo con la sugerencia del Honorable Senador señor Montes, el **Ejecutivo formuló una indicación** relacionada con los recursos destinados a la innovación pedagógica, del siguiente tenor:

“1) Para modificar la Glosa 02 que regula la asignación 24.03.051, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, en los siguientes términos:

a) Intercalase en el segundo párrafo del numeral 2, a continuación de la frase "inversión de recursospedagógicos", la expresión ", innovaciones pedagógicas".

b) Agregase el siguiente párrafo final al numeral 2:

"Del monto distribuido a través del presente numeral 2, cada sostenedor deberá destinar recursos hacia el componente de Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones."

C) Intercalase, en el párrafo final de la glosa, a continuación de la expresión "allí se establezca" la siguiente frase "y mantener una cuenta corriente específica para administrar estos recursos".

2) Agregase, en el párrafo segundo de la Glosa 12, luego de la expresión "municipalidad respectiva", lo siguiente: ", o quien la suceda en su calidad de sostenedor,".

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó votación separada de los números 1) y 2) de la indicación.

Puesta en votación, esta indicación fue aprobada de la siguiente manera:

Uno) El número 1) por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Farcas, Morano y Santana.

Dos) El número 2 fue aprobado por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Morano. Se abstuvieron la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana.

- **Puesto en votación el Programa 12, resultó aprobado, con las modificaciones señaladas precedentemente, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas y Rincón, salvo la asignación 051, ítem 03, del subtítulo 24, y el subtítulo 33, el que fue aprobado por mayoría de votos: por la afirmativa el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Rincón. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Von Baer.**

PROGRAMA 20
SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por $5.470.229.284 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $5.123.641.249 miles, representa un incremento presupuestario de 4,4%.

La señora Ministra de Educación, a modo de presentación general del Programa, señaló que éste representa el 70% del gasto del Ministerio de Educación y que aquí se contemplan las líneas presupuestarias que implican transferencias de subvención para todos los establecimientos del Sistema Educacional, tanto públicos como particulares subvencionados, así como las referidas a las asignaciones asociadas a remuneraciones de docentes y de asistentes de la educación. Todas las líneas incluidas en este Programa implican cumplimiento de leyes, lo que significa que no existen subvenciones que tengan su fuente en decretos u otros instrumentos normativos.

Señaló que para el Presupuesto del año 2018, el Ministerio de Educación crece, principalmente, en dos grandes ítems en materia subvenciones:

Uno) Implementación de la Carrera Docente, en que corresponde pagar las nuevas asignaciones.

Dos) Ejecución de la Ley de Inclusión. Sobre este punto, expresó que de acuerdo con estimaciones del Ministerio serán cerca de 2.760.000 alumnos, en más de 10.000 establecimientos, quienes serán beneficiados con el aporte de gratuidad durante el próximo ejercicio presupuestario.

A continuación, **la señorita Subsecretaria de Educación** precisó las cifras en detalle referidas a la ley de inclusión y las líneas que se financian con el Programa de Subvenciones asociadas a leyes que se están implementando.

En lo que se refiere a los avances en materia de Ley de Inclusión, las cifras se desglosan en la siguiente lámina:

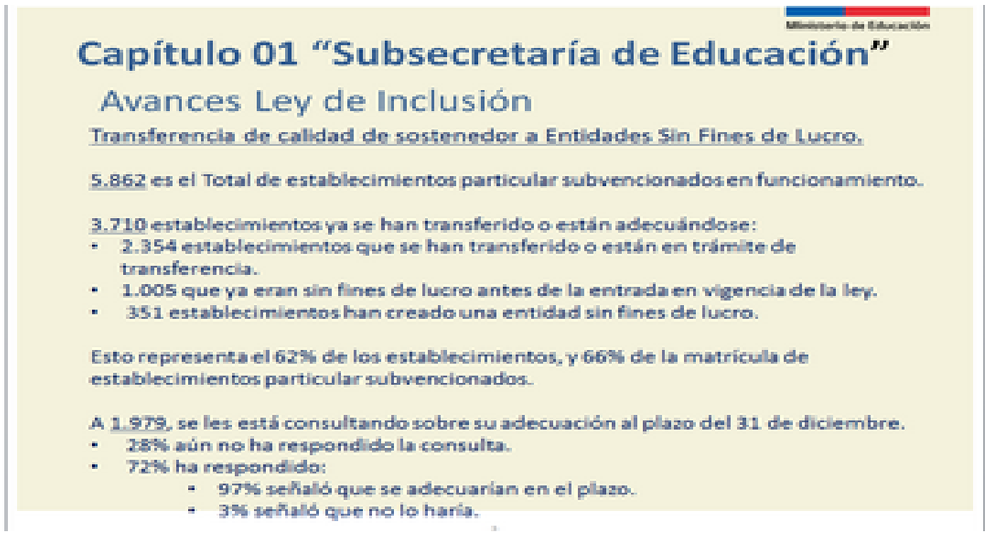

En relación con estas cifras, e**l Honorable Senador señor Montes** hizo presente que 3.710 establecimientos están en proceso de transformación, de un total de 5.862, lo que implica que son 2.152 los que aún no se suman al proceso. Pero de acuerdo con las cifras acompañadas por el Ejecutivo el número de establecimientos a los cuales se les está consultando es de 1.979. Consultó cuál es la razón de la diferencia en el resultado.

La señorita Subsecretaria respondió que esos establecimientos pasaron a la categoría de particulares pagados o bien cerraron, tal como se demuestra en la lámina que sigue:

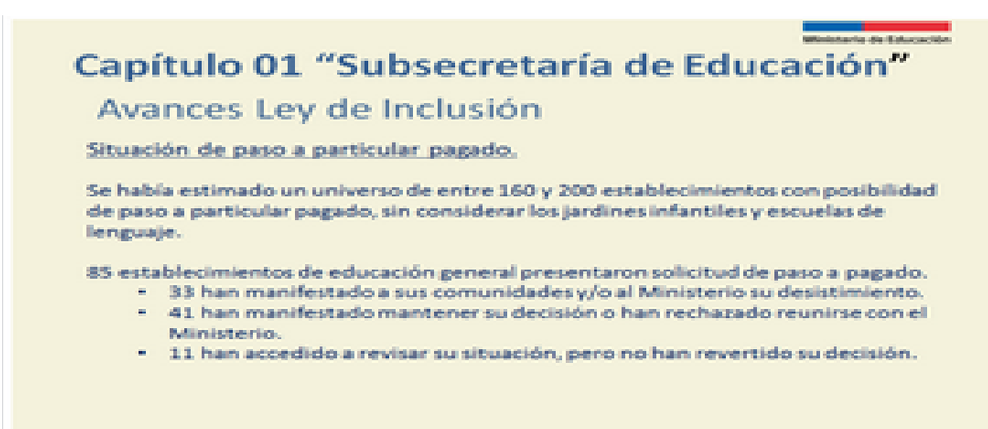

La Honorable Senadora señora Von Baer señaló que una fase es la de la transformación y otra es la de la transferencia. De esta forma, en su opinión, la transferencia es la más compleja, razón por la cual consultó por la razón del por qué hay colegios que no han hecho nada (3%). Así, cuando en diciembre próximo se creen las sociedades sin fines de lucro tendrán que hacer el traspaso de manera obligatoria. En la misma línea, consultó si acaso los 2.354 establecimientos que se han transferido pueden volver a su situación anterior.

Respondiendo la consulta, **la señorita Subsecretaria** dijo que existen dos procesos. Uno de ellos es traspaso de la calidad de sostenedor de una entidad con fines de lucro a una que no los tiene, para lo cual hay que crear la sociedad sin fines de lucro; y otro es la transferencia. Ambos procesos son, en general, expeditos y se pueden realizar en días sucesivos o de manera simultánea. Como son dos procesos, hay establecimientos que han optado por comenzar por uno o por el otro. Eso explica que existan 2.354 establecimientos que están prácticamente listos; pero hay que tener en cuenta, según dijo, que una vez que reciben los documentos hay un desfase del Ministerio de Educación en la entrega la respuesta definitiva. Afirmó que para efectos de la ley, esos establecimientos ya cumplieron con la normativa y no hay vuelta atrás, puesto que la ley no permite retractarse.

Comprometió la entrega de la información anunciada de manera desagregada por regiones.

La Honorable Senadora señora Von Baer destacó que existen todavía 351 establecimientos que crearon una entidad sin fines de lucro, pero mantienen la calidad de sostenedores y no han hecho el traspaso, razón por la cual podrían, legítimamente, no hacerlo de acuerdo con la explicación anotada.

La señorita Subsecretaria afirmó que efectivamente podrían no hacerlo, pero asumiendo las consecuencias que establece la ley. Hizo presente que esta es una situación que preocupa al Ministerio, razón por la cual han tomado contacto con cada uno de los establecimientos para monitorear el tema.

El **Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional, Andrés Palma,** precisó, a propósito de las cifras de los establecimientos traspasados y transferidos, que cuando se habla de los establecimientos que pasan a la categoría de particular pagado se dice “sin considerar jardines infantiles y escuelas de lenguaje”, corresponden efectivamente a 85 lugares. Pero aún hay 107 establecimientos que pasan a particular pagado, lo que significa que a esos 85 hay que agregar los jardines infantiles y eso da un total de 87; aún más, existen 66 establecimientos que anunciaron cierre para el año 2018. De esta forma, si se suman los 173 establecimientos, las cifras coinciden de acuerdo con la presentación.

Explicó que el total de establecimientos educacionales en funcionamiento asciende 5.862; 1.979 no han realizado trámite de transferencia; 1.005 eran sin fin de lucro previo a la entrada en vigencia de la ley de inclusión escolar; 1.259 han tramitado totalmente su transferencia en calidad de

sostenedores; 1.095 están tramitando la transferencia de la calidad de sostenedor; 351 han creado una entidad sin fines de lucro; 107 han anunciado el paso a particular pagado, y 66 cerrarán.

El Honorable Diputado señor Rincón solicitó información acerca del Colegio Antilén en la comuna de Rengo, que es particular subvencionado, en que existen dos grupos intentando ganar el control del colegio armando sus propias corporaciones, lo que ha generado revuelo en la comuna puesto que es un establecimiento de alta matrícula. También solicitó se observe el proceso del Colegio San Alberto en Machalí, que está haciendo el paso a particular pagado.

En ese mismo orden de ideas, solicitó un informe desagregado a nivel regional de los colegios que están quedando en situación de particular pagado, de los que están cerrando y de los que se transformaron en corporaciones sin fines de lucro.

Continuando con su presentación, **la señorita Subsecretaria** agregó que el sistema de Admisión Escolar tiene una puesta en marcha gradual, desde el punto de vista territorial y por niveles o cursos educacionales. En el año 2016, para la admisión del año 2017, se implementó en Magallanes para los niveles iniciales de los establecimientos. A su turno, en el año 2017, para la admisión del año 2018, se extendió en Magallanes a todos los niveles, y en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, a los niveles iniciales.

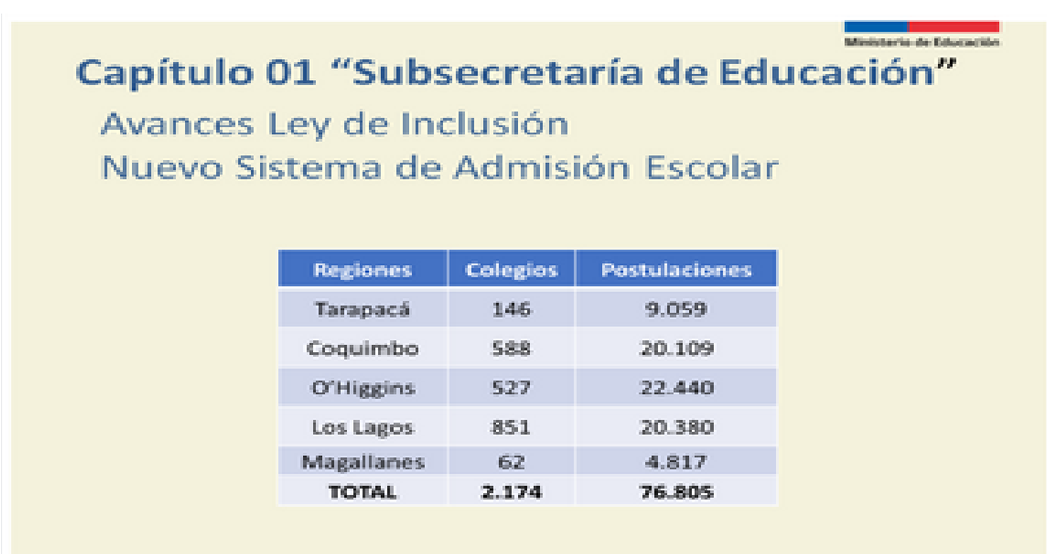

Regiones	Colegios	Postulaciones
Tarapacá	146	9.059
Coquimbo	588	20.109
O'Higgins	527	22.440
Los Lagos	851	20.380
Magallanes	62	4.817
TOTAL	**2.174**	**76.805**

Añadió que durante este año, para facilitar el acceso de las familias a la plataforma, se habilitó la postulación por celular y se dispusieron más de 1200 puntos de acceso, que contaban con una persona capacitada para ayudar a la postulación. En total, las postulaciones superaron el 95% del potencial estimado, superior a Magallanes en el año 2016 para el proceso total, incluyendo la etapa complementaria que este año se realizará desde el 4 al 7 de diciembre.

De esta manera, los avances desde el año 2016 quedan representados de la siguiente manera:

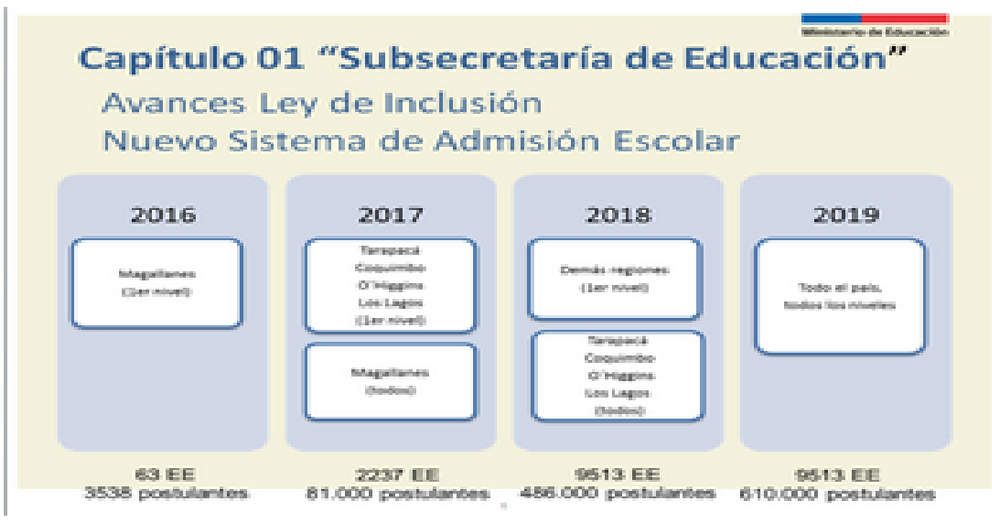

En relación con los montos en materia de subvenciones para la gratuidad, y el aumento que se propondrá a través de una indicación, **la señorita Subsecretaria** explicó que se considera el incremento del Aporte de Gratuidad desde 0,35 a 0,45 USE, de acuerdo al calendario original previsto en la Ley de Inclusión. Este incremento significa que el referido aporte pasará de $ 8.393 a $ 10.791, calculados según el valor de la USE de este año. Esta medida tiene un costo total de $ 63.500 millones, que se están incorporando a la respectiva línea presupuestaria en el Programa 20 de Subvenciones.

Destacó que el Ejecutivo ha hecho un gran esfuerzo de reasignación de recursos para solventar el incremento del Aporte de Gratuidad, cuidando mantener una expansión responsable del gasto público sin afectar otros compromisos prioritarios y preservando el sello pro reactivación del Presupuesto 2018. Lo primero ha sido una reducción de $ 3.000 millones en gastos operacionales de la Subsecretaría de Educación. Este es un esfuerzo extra, que se suma a los ya contemplados en el diseño original del Presupuesto. En segundo lugar, se reorientarán $ 26.000 millones que habían sido originalmente asignados a Subvención Escolar Preferencial (SEP), pero que finalmente no serían utilizados por el sistema, según se puede concluir de la última información sobre ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre. Esta menor ejecución en 2017 permite proyectar una menor ejecución para 2018, manteniendo en la línea presupuestaria SEP los recursos suficientes para atender a todos los estudiantes que asistan a

colegios adscritos a estos programas. Por último, los restantes $34.500 millones provienen de provisiones de la partida del Tesoro Público.

Agregó que como ya se contempla en el proyecto de ley de Presupuestos, en el año 2018 el Aporte por Gratuidad va a aumentar fuertemente su cobertura. Mientras en el año 2017 llegó a poco más de 1,83 millones de estudiantes, para el próximo año se proyecta sumar a otros 980 mil, para llegar a poco más de 2 millones 812 mil niños que asisten a establecimientos educacionales gratuitos, tanto públicos como particulares subvencionados o de administración delegada. Lo anterior, según dijo, equivale a casi un millón de alumnos que van a recibir por primera vez este aporte, a lo que debe sumarse el otro conjunto de subvenciones que componen el financiamiento del Estado para la educación.

Así, en el año 2018 se asegura la gratuidad para el 85% de la matrícula escolar del sistema subvencionado (desde un 55% en 2017).

Las siguientes láminas dan cuenta de los números desagregados en materia del incremento del aporte por gratuidad:

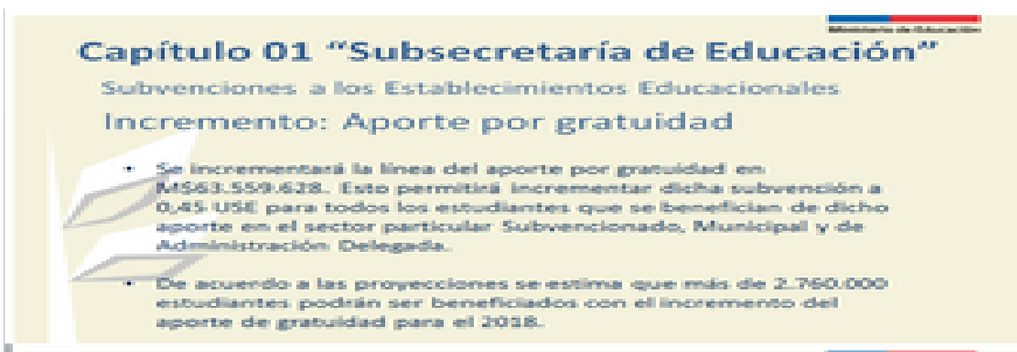

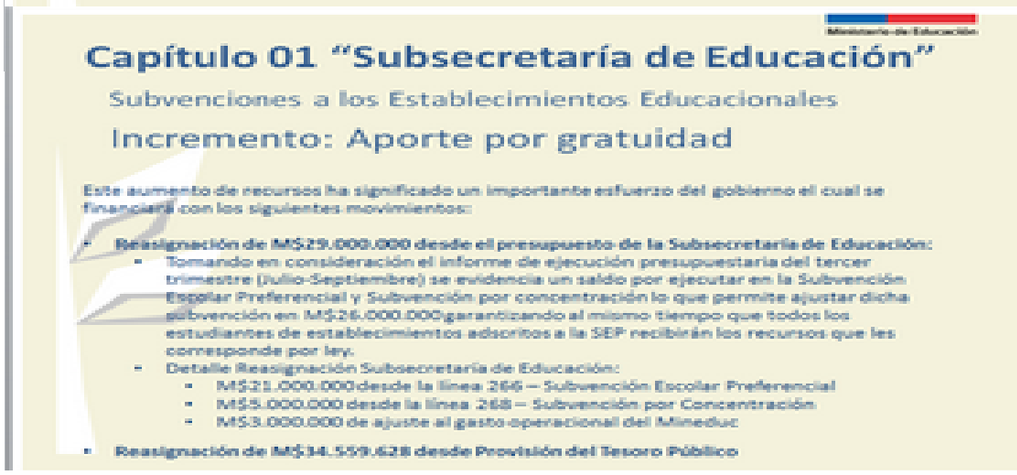

Ministerio de Educación

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Incremento: Aporte por gratuidad

¿Cómo se calcula el incremento en el aporte por gratuidad?

- El aporte de gratuidad 2018 a 0,35 USE corresponde a $8.393 y el aporte por gratuidad 2018 a 0,45 USE corresponde a $10.791.
- Actualmente existen 6.438 establecimientos que reciben aporte por gratuidad con una matrícula aproximada de 1.785.000 estudiantes.
- En tanto, se considera que podrían sumarse a este beneficio para el 2018 a 3.944 establecimientos con una matrícula aproximada de 980.000 estudiantes. Eso da un total de 2.766.005 alumnos.
- Además, se consideran aproximadamente 45.800 estudiantes beneficiarios de gratuidad en los establecimientos de Administración Delegada.
- Se considera un supuesto de asistencia de 90,5%
- Para establecimientos que ya reciben este aporte se considera 2 meses (Enero-Febrero) a 0,35 USE y 10 meses (Marzo-Diciembre) a 0,45 USE, ya que todos los incrementos de asignaciones van de marzo a marzo de cada año.

Ministerio de Educación

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Incremento: Aporte por gratuidad

¿Cómo se calcula el incremento en el aporte por gratuidad?

Fórmula de cálculo: Nº de Estudiante x monto diferencial entre 0,35 a 0,45 USE x meses de asignación x asistencia promedio

- Para los establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados:
  - 2.765.000 estudiantes x 2.400 pesos x 10 meses x 0,905 = M$60.055.800
- Para los liceos de Administración Delegada:
  - 45.800 estudiantes (colegios de administración delegada) x 2.400 pesos x 10 meses x 0,905 = M$994.776

Para efecto de explicar este cálculo se están usando cifras redondeadas. Por lo que las leves diferencias con el proyecto de ley de presupuestos se deben a este efecto.

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Incremento: Aporte por gratuidad

¿Cómo se calcula la Subvención Escolar Preferencial (SEP)?
Para el 2017 la asignación de la Subvención Escolar Preferencial se entregó a cerca de 8 mil establecimientos educacionales, que reciben a más de 1.920.000 estudiantes. Esto significará, acorde al último informe de gestión presupuestaria, que la ejecución 2017 será de un total de 760 mil millones de pesos aproximadamente

Para el 2018 se proyecta el ingreso a la Ley SEP de más de 450 colegios, que reciben a 105 mil estudiantes. En recursos esto se traduce en cerca de 30 mil millones de pesos adicionales.

De los 105.000 estudiantes proyectados para el ingreso a la SEP el 2018: Aproximadamente un 50% serían prioritarios, por lo que corresponde una asignación promedio de $ 42.075 por estudiante y el otro 50% serían preferentes, por lo que corresponde una asignación promedio de $ 20.561 por estudiante.

Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación"

Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Incremento: Aporte por gratuidad

¿Cómo se calcula la Subvención Escolar Preferencial (SEP)?
Para el cálculo del incremento de los recursos SEP para el año 2018 se considera el Nº de estudiantes que podrían beneficiarse por SEP el 2018 (preferentes y prioritarios), el monto promedio asignado para la SEP de alumnos prioritarios y la SEP de alumnos preferentes, el número meses que se pagan el 2018 y la asistencia promedio

- Para estudiantes **prioritarios** 2018:
  - 54.000 estudiantes x 42.000 pesos x 10 meses x 0,905 = **M$20.525.400**
- Para estudiantes **preferentes** 2018:
  - 51.000 estudiantes x 21.000 pesos x 10 meses x 0,905 = **M$ 9.692.555**

Al sumar ambos montos da un total de M$30.217.995.
Teniendo en consideración que la ejecución proyectada de la SEP para el 2017 es de 760 mil millones de pesos aproximadamente, se considera que para el año 2018 se necesitarán $796 mil millones en la asignación de Subvención Preferencial (SEP). **Esto demuestra, que el proyecto de ley de presupuestos 2018 contempla todos los recursos necesarios para garantizar el pago de esta subvención a todos los estudiantes y establecimientos beneficiados.**

En relación con esta propuesta, **la Honorable Senadora señora Von Baer** felicitó al Ejecutivo por rectificar y reconocer que, tal como venía el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, no se cumplía con las obligaciones que impone la ley en materia de subvención a la gratuidad. Sin perjuicio de lo anterior, manifestó su preocupación por la manera de hacer los cálculos y qué programas se verán afectados para poder realizar estas redistribuciones, particularmente los $21.000 millones que se retiran de la subvención escolar preferencial, que constituye precisamente una de las que tiene mejores resultados y que apunta a los colegios más vulnerables. De acuerdo con lo anterior, argumentó que es posible concluir que la cifra originalmente considerada estaba sobre asignada, o bien, se están restando recursos a un programa que, como dijo, es útil para la educación.

A lo anterior, agregó, se suma la disminución de la Subvención por Concentración, que corresponden a M$5.000, siendo también afectados los establecimientos más vulnerables del país.

En síntesis, manifestó no compartir, por ser incorrecta, la solución a la cual ha arribado el Ejecutivo, pues los mecanismos de redistribución implican dejar sin recursos otros programas para cubrir un error de diseño.

Por su parte**, el Honorable Diputado señor Farcas** declaró que el esfuerzo que realizó el Gobierno para solucionar este problema es significativo. Sin perjuicio de ello, solicitó al Ejecutivo aclare el impacto de los $21.000 millones que se le restan a la Subvención Escolar Preferencial y los $5.000 que se disminuyen a la Subvención por Concentración.

A su turno, **el Honorable Senador Montes** también concordó con que el Ejecutivo realizó un esfuerzo para solucionar un tema de extrema complejidad, pero, al mismo tiempo, solicitó una explicación de las razones por las cuales se propuso en principio una fórmula que hubo que corregir en plena tramitación del Presupuesto, lo que da cuenta de un error de diseño del mismo.

A propósito de la fórmula planteada, dijo que se trata sólo de reasignaciones. Explicó que existen otras formas tales como las franquicias tributarias, dentro de las cuales hay una que no tiene ninguna justificación y es totalmente regresiva, que es la que permite a las personas que pagan impuestos hasta cierto nivel de ingreso descontar los gastos de educación; lo anterior significa para el Estado un ingreso menor de, aproximadamente, US$100 millones al año. De esta forma, estos ingresos permitirían financiar esta situación sin tener que recurrir a reasignaciones.

A propósito de los $21.000 millones que se le restan a la Subvención Escolar Preferencial y los $5.000 que se suprimen a la Subvención

por Concentración, solicitó al Ejecutivo explicar las razones por las cuales afirman que no tienen un impacto significativo.

Finalmente, criticó la ausencia en esta discusión del Director de Presupuestos, que es el indicado para entregar las respuestas a las consultas e inquietudes que se han formulado.

El Honorable Diputado señor Gutiérrez consultó por el número de alumnos que están recibiendo la subvención, puesto que la señora Presidenta de la República en su última Cuenta Presidencial afirmó que eran 2.800.000 estudiantes. Si se considera que se asignan $2.400 por alumno mensual, el monto de beneficiados decae en 500.000. Solicitó información sobre el cálculo de esta cifra.

En respuesta a las consultas formuladas, particularmente con las que dicen relación con el eventual impacto que generarían las restricciones a la Subvención Escolar Preferencial y a la Subvención por Concentración, **la señorita Subsecretaria de Educación** señaló que, tal como lo señaló en su presentación, los montos considerados corresponden a aplicaciones de leyes vigentes que se relacionan con las líneas de transferencia más amplias que tiene el Estado. De esta forma, al ser recursos comprometidos en disposiciones legales vigentes, los recursos siempre deben considerarse al momento de elaborar un Presupuesto, razón por la cual no habrá programa alguno que quede sin ejecución en virtud de la readecuación explicada.

Aseguró que todas las líneas del Presupuesto están cubiertas, cuyo cálculo quedó demostrado en las láminas que presentó en su oportunidad, particularmente las que dicen relación con el incremento del aporte en gratuidad; su forma de cálculo y el incremento de aporte por gratuidad.

Del mismo modo, recordó que la reasignación de M$29.000.000 desde el presupuesto de la Subsecretaría de Educación se hizo considerando el informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre (Julio-Septiembre), que evidencia un saldo por ejecutar en la Subvención Escolar Preferencial y Subvención por concentración, lo que permite ajustar dicha subvención en M$26.000.000 garantizando, al mismo tiempo, que todos los estudiantes de establecimientos adscritos a la SEP recibirán los recursos que les corresponde por ley.

El detalle de la reasignación de la Subsecretaría de Educación queda como sigue:

Uno) M$21.000.000 desde la línea 266 – Subvención Escolar Preferencial.

Dos) M$5.000.000 desde la línea 268 – Subvención por Concentración.

Tres) M$3.000.000 de ajuste al gasto operacional del Ministerio de Educación.

Todo lo anterior implica una reasignación de M$34.559.628 desde Provisión del Tesoro Público, lo que permite cumplir con todos los compromisos asumidos tanto en la discusión del Presupuesto para el

presente ejercicio, para los del próximo año 2018 y con los que se encuentran en leyes que están actualmente vigentes.

En relación con estas explicaciones, **la Honorable Senadora señora Von Baer** expresó que el proyecto de Ley de Presupuestos es un instrumento que se construye a lo largo de varios meses en que se van verificando una serie de factores que demuestran las necesidades que hay que cubrir y las holguras fiscales en caso que las hubiera, todo lo cual permite asignar los recursos allí donde son más necesarios. De esta forma, manifestó su extrañeza por la solución que presentada por el Ejecutivo, la que se desarrolló en transcurso de una semana.

Asimismo, lamentó la ausencia del señor Ministro de Hacienda en el debate de este asunto, toda vez que es una materia de su competencia y no necesariamente del Ministerio de Educación.

Sin perjuicio del esfuerzo realizado por el Ministerio, tanto en la explicación como en la presentación de la solución, insistió en que es una fórmula poco clara y que no tiene presentación desde el punto de vista de las prioridades que ha defendido este Gobierno con tanta fuerza, como es, precisamente, la reforma educacional.

El Honorable Diputado señor Farcas consultó por los siguientes temas:

Uno) Fecha de medición de la ejecución presupuestaria.

Dos) Cuál es la manera y con qué herramientas se elabora el Presupuesto de la Nación en esta materia, ya que se trata de asignaciones que, en un principio, suprimían el beneficio a un número importante de estudiantes.

Tres) Forma en que se abordará esta situación para la próxima discusión presupuestaria, esto es, para la que tendrá lugar el año 2018 para la Ley de Presupuestos del año 2019.

El Honorable Diputado señor Rincón manifestó su preocupación por la situación de que las cifras presentadas por el Ejecutivo efectivamente cuadren, dado que existen críticas de organismos como el Observatorio Fiscal en términos de que los ingresos globales del Estado están sobrestimados. Hizo presente, además, que el país tiene un importante déficit público y que por ello hay que ser riguroso con las cifras. De ahí que una cifra que se reasigna de $26.000 millones hay que considerarla en su mérito.

La señorita Subsecretaria, en respuesta a los planteamientos enunciados, señaló lo siguiente:

Uno) El proyecto de Ley de Presupuestos siempre se elabora en base a distintos escenarios maximalistas, justamente para resguardar que los recursos estén adecuadamente proyectados. De esta manera, afirmó que como Administración han realizado un importante esfuerzo por ajustar las proyecciones a escenarios reales, lo que incluso permite cumplir con todos los compromisos asumidos. Por esa razón, no se están arriesgando recursos públicos.

Dos) La solución que presentó el Ejecutivo respecto de las reasignaciones se funda en que al momento de elaborar el Presupuesto, el Ministerio contaba con un tipo de información y luego durante la discusión se consideraron los argumentos y los cuestionamientos realizados por diversos sectores, y dado que se trabaja con escenarios maximalistas fue posible realizar el ejercicio presentado. Señaló que las láminas acompañadas consideran todos los supuestos posibles, de manera tal que, tal como lo ha señalado en reiteradas ocasiones, no se dejarán de cumplir los compromisos adquiridos.

Tres) La ejecución presupuestaria de todas las líneas que están involucradas en este tema son una muestra clara de qué tan certeras son las estimaciones de los Gobiernos al momento de elaborar sus presupuestos, todos datos que están a la vista.

Cuatro) Afirmar que se están suprimiendo recursos a los sectores más vulnerables no es efectivo, dado que si así fuere perfectamente el Ejecutivo actual está en condiciones de cuestionar las razones por las cuales el año 2013 el Gobierno anterior restringió $200.000 millones a los estudiantes de los sectores sociales más sensibles sin entregárselos. En su opinión, ello sería intelectualmente deshonesto de realizar, puesto que se trata de un juicio que no considera la cantidad de variables que hay que ponderar al momento de gobernar. Por lo anterior, sugirió que el debate se mantenga dentro del ambiente técnico que requieren este tipo de discusiones.

Cinco) Comprometió la entrega de una tabla con el número de colegios que se han cerrado desde el año 2012 a la fecha, año por año.

Seis) Del mismo modo, se comprometió a iniciar las conversaciones con el Ministerio de Hacienda para evaluar la franquicia tributaria a la que hizo alusión el Honorable Senador señor Montes.

Habida consideración del debate de este Programa, **el Ejecutivo presentó la siguiente indicación** con el objeto de que operen las reasignaciones que se han señalado:

09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“a) Redúcese los siguientes subtítulos del Programa 01, Subsecretaría de Educación, e ítem:

Subtítulo	Item		Miles $
09		Aporte Fiscal	3.000.000
	01	Libre	3.000.000
21		Gastos en Personal	600.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	600.000
31		Iniciativas de Inversión	1.800.000
	02	Proyectos	1.800.000

- Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos educacionales

b) Incrementase los siguientes subtítulos, ítem y asignaciones, del Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales:

Subtítulo item Asig.		Miles de $
09	Aporte Fiscal	37.559.628
01	Libre	37.559.628
24	Transferencias Corrientes	63.559.628
01	Al Sector Privado	63.559.628
186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	1.019.389
269	Aporte por Gratuidad, Art. 49 bis,D.F.L.(Ed.)N°2,de	62.540.239

c) Redúcese las siguientes asignaciones del subtitulo 24 Transferencias Corrientes, item 01 Al Sector Privado, del Programa 20, Subvenciones a los Establecimiento Educacionales:

Sub.item Asig.		Miles de $
24	Transferencias Corrientes	26.000.000
01	Al Sector Privado	26.000.000
266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	21.000.000
268	Subvención por Concentración Art. 16 de la ley N° 20.248	5.000.000

d) Eliminase el segundo párrafo de la glosa 04 asociadas a la asignación 186 *y* el primer párrafo de la glosa 08 asociada a la asignación 269, del Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales:

50 TESORO PÚBLICO

Cabitulo 01: Fisco

Programa 03: Operaciones Complementarias

a) Redúcese la siguiente asignación del Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, item 03 A Otras Entidades Públicas:

Asig.		Miles de $
104	Provision para Financiamientos Comprometidos	34.559.628

b) En el Primer Párrafo de la glosa 13, reemplázase $ 182.459.193 miles por $ 147.899.565 miles.-

c) En el segundo párrafo de la glosa 13, asociada a la asignación 104, agregar la siguiente frase, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido:

"Esta cantidad podrá incrementarse hasta en 34.559.628 miles con cargo a recursos excedentes, provenientes del Ministerio de Educación, en la eventualidad que no se utilice totalmente el monto determinado en el Presupuesto 2018 como aporte de gratuidad a que se refiere el artículo 49 bis de la ley N° 20.845."

- Programa 05: Aporte Fiscal Libre

Increméntese en el subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre, item 09 Ministerio de Educación, la siguiente asignación:

Asig.	Miles de $
001 Subsecretaria de Educación	34.559.628

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

- - -

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó, de acuerdo con los artículos 164 del Reglamento del Senado y 35 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, votación separada de la letra b) de la indicación referida a esta Partida, que incrementa los subtítulos, ítem y asignaciones que se transcribieron precedentemente.

La señora Subsecretaria de Educación hizo presente que, en opinión del Ejecutivo, no procede la votación separada, toda vez que la propuesta incluye cantidades que pueden verse alteradas si es que no se votan como una unidad.

Puesta en votación separada la indicación, resultó aprobada de la siguiente forma:

- **Los literales a), c) y d) resultaron aprobados por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Rincón. Votó en contra la Honorable Senadora señora Von Baer.**

En su fundamento de voto, la Honorable Senadora señora Von Baer, argumento su voto en contra considerando que la cantidad de $26.000 millones que estaban destinados a los niños más vulnerables del país no tendrán esa finalidad por una decisión del Gobierno para solucionar un problema de diseño del Presupuesto para el Ministerio de Educación. En su opinión, esto contradice el eje del discurso de esta Administración de concurrir a la ayuda de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

El Honorable Diputado señor Farcas, al fundamentar su voto, señaló que el Ejecutivo resuelve de esta manera un problema de manera clara con detalladas explicaciones de la reasignación de recursos, clarificando que ninguna de las subvenciones será afectada.

El Honorable Senador señor Montes dijo que no es aceptable el argumento de que por medio de esta solución se están restringiendo fondos a los niños de los sectores más vulnerables del país, puesto que no obedece a un análisis riguroso de las explicaciones que se han entregado durante el debate. Declaró que la propuesta del Ejecutivo, si bien soluciona un problema que pudo evitarse, es la mejor dentro de lo que permite los movimientos presupuestarios, y tanto la señora Ministra como la señorita Subsecretaria se han

comprometido a cumplir todas las obligaciones que la ley impone en materia de subvenciones sin discriminar a ningún sector.

Puesta en votación la letra b) de la indicación referida a esta Partida 09, antes transcrita, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y Señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas y Rincón.

La Honorable Senadora Von Baer, al fundamentar el voto, señaló que esta propuesta es la reposición de los montos que se consideran en la Ley de Inclusión, un aumento que no se consideró en el proyecto de Ley de Presupuestos que el Gobierno envió al Congreso y que es de su responsabilidad considerar todas las variables necesarias. Tal como lo señaló durante el debate, cuestionó que el Ejecutivo no considerara esta situación durante la elaboración del proyecto y sí lo hiciera en tan pocos días cuando se vio enfrentado a un problema que advirtieron diversos sectores políticos.

El Honorable Senador señor Montes hizo presente que el Programa 20 considera U$10.000.000 que el Presupuesto Público le entrega a los establecimientos educacionales. Recordó que en el año 1990 el Presupuesto era de U$M1.000, lo que significa un incremento aproximado de 1.000% en veintisiete años.

En lo que respecta al sentido global de indicación del Ejecutivo, valoró la disposición del Ejecutivo para solucionar un problema que se iba a generar a propósito de una de las leyes más importantes que se han aprobado durante esta Administración, como es la Ley de Inclusión. Precisó que esto no afecta la subvención preferencial, puesto que cada alumno de este grupo tiene que recibir los recursos porque así lo ordena la ley permanente.

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó dejar constancia en este informe de su petición de votación separada de la indicación del Ejecutivo, con el objeto de que se tenga presente al momento de la discusión de esta Partida en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

En el mismo sentido, el Honorable Senador señor Montes solicitó dejar constancia en el informe de que si bien la propuesta constituye un conjunto, es posible solicitar votación separada de acuerdo con las normas reglamentarias (164) y (35) de la ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional

En relación con la proposición para enmendar la Partida 50 Tesoro Público, la Secretaría de la Subcomisión hizo presente que, sin perjuicio de la votación a favor de la indicación, estas modificaciones deben hacerse efectivas en la Partida correspondiente, esto es, Tesoro Público, y no en la 09 que corresponde al Ministerio de Educación.

- Cerrado el debate del resto del Programa, fue aprobado, con la enmienda señalada, por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Rincón. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Von Baer.

PROGRAMA 21
GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por $4.288.812 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $4.171.786 miles, representa un crecimiento presupuestario de 0,2%.

- Con el mérito de la discusión relativa al Programa 20, precedentemente consignada, y dada la relación con la gestión de las subvenciones, este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Farcas.

PROGRAMA 29
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Este programa considera recursos por $271.092.092 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $257.535.391 miles, representa una variación presupuestaria de 2,6%.

PROGRAMA 30
EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por $ 2.073.138.073 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $1.988.447.001 miles, representa una variación presupuestaria de 1,6%.

PROGRAMA 31
GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por $6.732.976 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $5.850.878 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 12,2%.

- - -

Hacemos presente que la Subcomisión acordó discutir estos tres Programas de manera conjunta, bajo el eje temático de la “Educación Superior”.

Al presentar estos presupuestos, **la señora Ministra de Educación** explicó que el crecimiento global de un 2,6% global se explica por diversas líneas de trabajo que se están ejecutando y que, al mismo tiempo, funcionan de manera independiente de los dos proyectos de ley que están discutiéndose en el Congreso Nacional y que buscan regular el Sistema de Educación Superior (Senado) y las Universidades Estatales (Cámara de Diputados).

Destacó que uno de los ejes principales de la política educacional del Gobierno en lo que se refiere a la educación superior es el fortalecimiento de las universidades del Estado, lo que implica un total aproximado de $14.000 millones para los dieciocho establecimientos de educación superior que tienen esta condición.

Además se considera un apoyo a la formación de profesores en las Universidades del G-9 (no estatales del CRUCH), que complementa el esfuerzo que se hizo el año pasado en términos de robustecer el área pedagógica.

El tercer aspecto, continuó, tiene que ver con el desarrollo de Proyectos de Educación Superior Regional y que se traduce en el fomento de la vinculación de las universidades regionales y los sectores productivos, fortaleciendo, además, los centros de estudios a nivel internacional que muestren resultados de máxima acreditación. Estos montos persiguen que las universidades que están ocupan lugares en los rankings internacionales puedan mantener el vínculo con sus zonas de origen y funcionamiento.

Dentro de los focos del año 2018 en esta materia, tal cual lo dijo en su presentación inicial, se considera a los Centros de Formación Técnica Estatal (CFTE) y su instalación. La idea es que inicien su actividad académica cinco establecimientos el primer grupo, quedando siete con sus planteles directivos instalados para comenzar la implementación de los mismos, lo que se traduce en la siguiente lámina:

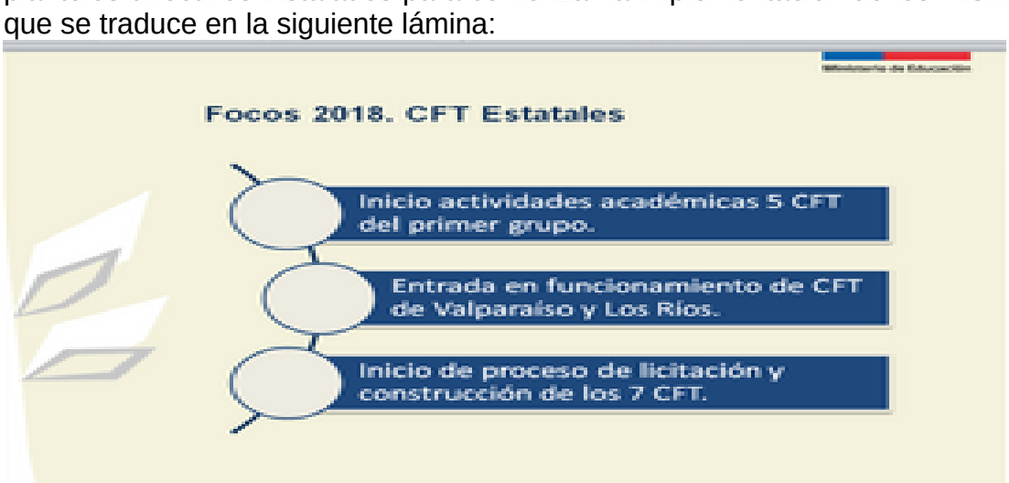

Respecto del Programa PACE, afirmó que existen veintiséis Universidades trabajando con un número importante de liceos. Precisó que este instrumento está pensado para los últimos dos años de la educación media y el primero de la universitaria y técnica, en el sentido de entregar un apoyo a los estudiantes que entran por este cupo (PACE) que equivale no sólo al 15% de los estudiantes que han sido monitoreados por el Sistema, sino que a todos quienes lo requieran.

Desarrollando los aspectos abordados precedentemente, **la Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras,** además de recalcar el referido crecimiento global de 2,6% - fortalecimiento de universidades Estatales e implementación de Centros de Formación Técnica Estatales - señalo que las principales reducciones en este programa, corresponden a:

Uno) Recursos definidos por ley N° 20.842 que crean las Universidades de O'Higgins y Aysén, que se reducen en 63%.

Dos) Recursos de crédito solidario que baja en 97,95%

Tres) Los recursos de la ley N° 20.807 (incentivo al retiro) bajaron en 80,58%, dado que se encuentra en última etapa de implementación.

El Programa 29 se desglosa de la siguiente manera:

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018

Programa 29 "Fortalecimiento de la Educación Superior Pública"

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			- GASTOS -	264.229.259	270.950.882	6.721.623	2,60%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.509.335	220.175.791	2.666.456	1,23%
	03		A Otras Entidades Públicas	217.509.335	220.175.791	2.666.456	1,23%
		196	Aporte Artículo 2º DFL (Ed) Nº4 de 1981	137.948.148	137.948.148	0	0,00%
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.)Nº4 de 1981	5.508.376	5.508.376	0	0,00%
		203	Universidad de Chile	10.202.282	10.202.282	0	0,00%
		208	Aplicación Ley N°20.374	2.971.128	2.971.128	0	0,00%
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	3.358.026	3.358.026	0	0,00%
		213	Educación Superior Regional	4.351.399	4.351.399	0	0,00%
		221	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales	8.822.061	8.822.061	0	0,00%
		807	Convenio Marco Universidades Estatales	36.679.268	37.602.668	923.400	2,52%
		812	Internacionalización de Universidades	0	1.333.800	1.333.800	
		813	Aplicación Ley N°20.807	1.585.170	307.800	-1.277.370	-80,58%
		850	Ley N°20.910, CFT Estatales	1.245.056	5.258.414	4.013.358	322,34%
		852	Ley 20.842, Universidades O'Higgins y Aysén	1.762.559	0	-1.762.559	-100,00%
		854	Aplicación artículo 45, Ley Nº20.883.	256.373		-256.373	-100,00%
		855	Aplicación Ley Nº20.996, Incentivo al retiro No acad.No profes.	2.819.489	2.511.689	-307.800	-10,92%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.719.924	50.775.091	4.055.167	8,68%
	03		A Otras Entidades Públicas	46.719.924	50.775.091	4.055.167	8,68%
		035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art 1° DFL (Ed.)Nº4 de 1981	2.569.650	2.569.650	0	0,00%
		036	Aplicación Letra a) Art. 71 bis de la Ley N°18.591	5.936.554	121.854	-5.814.700	-97,95%
		404	Educación Superior Regional	621.804	621.804	0	0,00%
		407	Apoyo Innovación Educación Superior	494.991	494.991	0	0,00%
		410	Convenio Marco Universidades Estatales	22.650.592	23.471.392	820.800	3,62%
		413	Ley Nº20.842, Universidades O'Higgins y Aysén-Infraestructura	5.015.628	2.462.400	-2.553.228	-50,91%
		416	Ley Nº20.910 CFT Estatales, Infraestructura	9.430.705	16.929.000	7.498.295	79,51%
		417	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura		4.104.000	4.104.000	

El Programa 30 da cuenta de las siguientes cifras:

Ministerio de Educación

Programa 30 "Educación Superior"

- Crecimiento global de 1,62% que se concentra especialmente en los siguientes ítem:
  - Financiamiento de gratuidad en Ues e IP-CFT, con un incremento de 27% y 32% respectivamente.
  - Aumento de recursos en el basal por desempeño de 12%
  - Fondo de aporte para el Fomento de Investigación para universidades privadas adscritas a gratuidad que crece en 77%
- Las principales reducciones en este programa, corresponden a:
  - Fondo de Desarrollo Institucional, para Universidades no estatales, dado que se ajusta a la continuidad de los concursos realizados anteriores.
  - Crédito solidario que baja en 93,73%

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018
Programa 30 "Educación Superior"

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			- GASTOS -	1.180.348.025	1.406.852.110	226.504.085	1,62%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.163.620.651	1.397.432.657	233.812.006	20,09%
	03		A Otras Entidades Públicas	1.163.620.651	1.397.432.657	233.812.006	20,09%
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	96.049.203	96.049.203	0	0,00%
		197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981		1.000	1.000	
		198	Financiamiento del acceso gratuito a las Universidades 2017	532.488.130	680.992.458	148.504.328	27,89%
		199	Financiamiento del acceso gratuito a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica 2017	234.859.450	311.980.662	77.121.212	32,84%
		200	Becas Educación Superior	235.442.164	229.789.634	-5.652.530	-2,40%
		202	Fondo Desarrollo Institucional art.1° DFL (Ed.) N°4 de 1981	3.090.987	1.129.829	-1.961.158	-63,45%
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.726.471	3.489.445	-237.026	-6,36%
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	617.582	443.162	-174.420	-28,24%
		213	Educación Superior Regional	955.752	955.752	0	0,00%
		214	Fortalecimiento Universidades Art. 1°DFL (Ed.) N°4 de 1981	1.426.653	1.426.653	0	0,00%
		218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981	26.392.300	29.675.500	3.283.200	12,44%
		300	Semestre en el extranjero Beca Vocación de Profesor	493.622	493.622	0	0,00%
		606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	186.480	186.480	0	0,00%
		802	Fondo Desarrollo Institucional	2.696.141	183.937	-2.512.204	-93,18%
		805	Aplicación Ley N°20.634	21.179.952	30.873.956	9.694.004	45,77%
		812	Internacionalización de Universidades	0	2.667.600	2.667.600	
		853	Aporte para Fomento de Investigación	4.015.764	7.093.764	3.078.000	76,65%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.727.374	9.419.453	-7.307.921	-43,69%
	03		A Otras Entidades Públicas	16.727.374	9.419.453	-7.307.921	-43,69%
		035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura art.1° DFL (Ed.) N°4 de 1981	1.006.964	1.006.964	0	0,00%
		036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N°18.591	7.710.694	483.835	-7.226.859	-93,73%
		401	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura	871.082	0	-871.082	-100,00%
		404	Educación Superior Regional	155.451	155.451	0	0,00%
		407	Apoyo Innovación Educación Superior	105.678	74.898	-30.780	-29,13%
		409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981	6.877.505	7.698.305	820.800	11,93%

Nota: Monto neto, descontados Subt. 30, Subt. 34 y Subt. 35 + Intereses de deuda.

Respecto del Programa 31, la señora Contreras acompañó el siguiente cuadro:

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018
Programa 31 "Gastos de Operación de Educación Superior"

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			- GASTOS -	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21			GASTOS EN PERSONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		A Otras Entidades Públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		003	Aplicación Ley N°20.129	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		005	Comisión Ley N°20.027	[illegible]	[illegible]	0	0,00%

Enseguida, se refirió a los siguientes temas:

Uno) Financiamiento institucional.

Dos) Fortalecimiento de las Universidades del Estado y privadas del CRU

Tres) Internacionalización y Educación Superior Regional.

Cuatro) Fomento a la investigación.

Cinco) Financiamiento Estudiantil.

Seis) Programa PACE.

Siete) Centros de Formación Técnica Estatales.

Ocho) Universidades Regionales.

Nueve) Crédito con aval del Estado.

A continuación, se acompañan las láminas de la presentación que hizo **la señora Contreras,** que contienen los focos del Presupuesto y las cifras desagregadas por cada uno de los temas.

Uno) Financiamiento institucional.

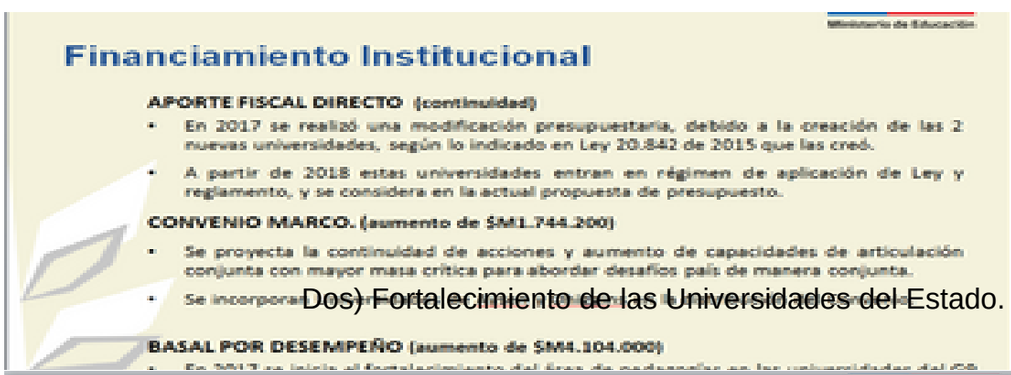

Dos) Fortalecimiento de las Universidades del Estado.

Dos) Fortalecimiento de las Universidades del Estado y privadas del CRU

Ministerio de Educación

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO. (aumento de $M4.104.000)

- Esta asignación permite reducir las brechas académicas, de gestión, investigación, entre otras, de las universidades estatales a partir de las diferencias históricas con las instituciones más rezagadas en término de fondos públicos como el AFD.
- Asimismo ha permitido consolidar programas de inserción y apoyo para los estudiantes de los primeros años en todas las universidades del Estado, orientado a establecer estándares de calidad comunes en los programas de nivelación estudiantil durante 2018.
- Se proyecta a partir del trabajo con el Banco Mundial la concreción de los Programas a 10 años, el fortalecimiento estratégico del trabajo en red, así como el desarrollo en infraestructura y equipamiento, entre otros temas.

FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES PRIVADAS CRUCH (continuidad)

- El objetivo de esta asignación es reducir las brechas académicas, de gestión, investigación, entre otras, de las universidades estatales a partir de las diferencias históricas con las instituciones más rezagadas en término de fondos públicos como el AFD.

Dos) Fortalecimiento de las Universidades del Estado.

Tres) Internacionalización y Educación Superior Regional.

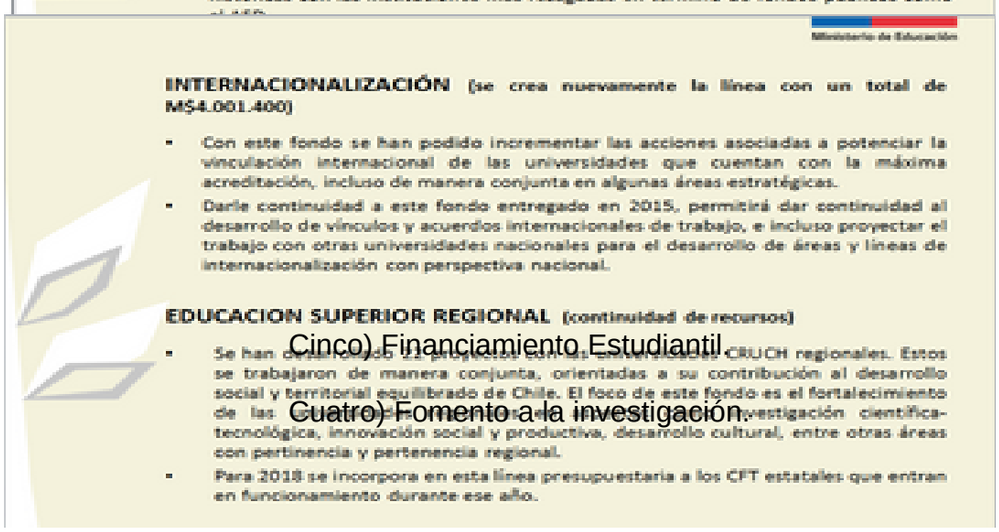

Ministerio de Educación

INTERNACIONALIZACIÓN (se crea nuevamente la línea con un total de M$4.001.400)

- Con este fondo se han podido incrementar las acciones asociadas a potenciar la vinculación internacional de las universidades que cuentan con la máxima acreditación, incluso de manera conjunta en algunas áreas estratégicas.
- Darle continuidad a este fondo entregado en 2015, permitirá dar continuidad al desarrollo de vínculos y acuerdos internacionales de trabajo, e incluso proyectar el trabajo con otras universidades nacionales para el desarrollo de áreas y líneas de internacionalización con perspectiva nacional.

EDUCACION SUPERIOR REGIONAL (continuidad de recursos)

- Se han [illegible] CRUCH regionales. Estos se trabajaron de manera conjunta, orientadas a su contribución al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile. El foco de este fondo es el fortalecimiento de las [illegible] investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia y pertenencia regional.
- Para 2018 se incorpora en esta línea presupuestaria a los CFT estatales que entran en funcionamiento durante ese año.

Cinco) Financiamiento Estudiantil.

Cuatro) Fomento a la investigación.

Cuatro) Fomento de la investigación.

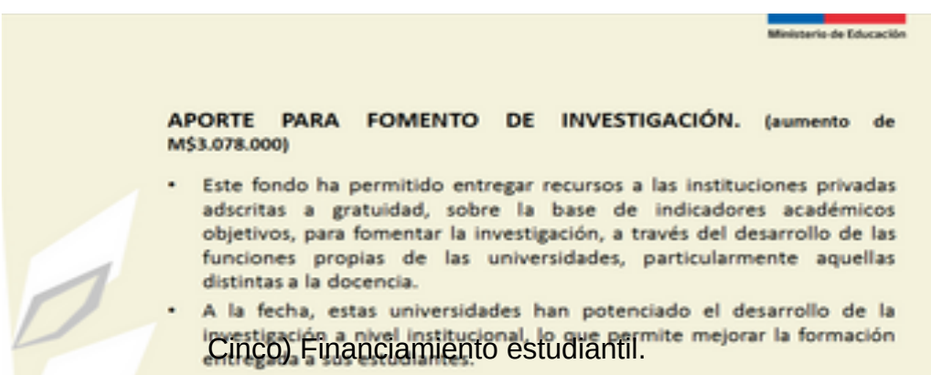

Ministerio de Educación

APORTE PARA FOMENTO DE INVESTIGACIÓN. (aumento de M$3.078.000)

- Este fondo ha permitido entregar recursos a las instituciones privadas adscritas a gratuidad, sobre la base de indicadores académicos objetivos, para fomentar la investigación, a través del desarrollo de las funciones propias de las universidades, particularmente aquellas distintas a la docencia.
- A la fecha, estas universidades han potenciado el desarrollo de la investigación a nivel institucional, lo que permite mejorar la formación entregada a sus estudiantes.

Cinco) Financiamiento estudiantil.

Ministerio de Educación

Financiamiento Estudiantil: Focos 2018.

- Expandir la Gratuidad al 6to decil de ingresos, lo que implica estimar un aumento de 45,2% en el número de beneficiados respecto de 2017. Con esto se lograría un incremento en el número de beneficiados, entre 2016 y 2018, de 138.951 a 381.185.
- Aumentar la cobertura de Becas y Gratuidad en 41.939 beneficios, que significa un crecimiento de 7,5% alcanzando un total de 603.342 beneficios. Para el periodo 2014-2018 se proyectaría un aumento de beneficios de un 72%.
- Fortalecer la educación técnico-profesional de nivel superior, aumentando el presupuesto de gratuidad en Ip-CFT en 32,8%, para beneficiar a 155.786 estudiantes, que representan un 66,4% más que en 2017.

Ministerio de Educación

Cobertura

Evolución de la cobertura de ayudas estudiantiles en relación al total de matriculados (2012 – 2016)

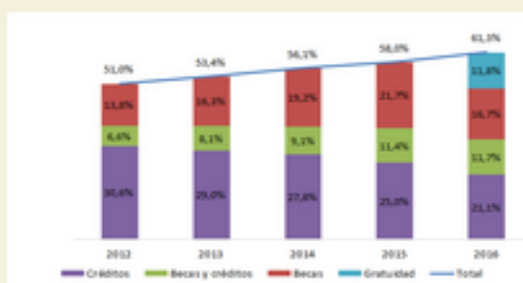

Total Matriculados	1.062.902	1.114.640	1.144.605	1.165.654	1.178.437

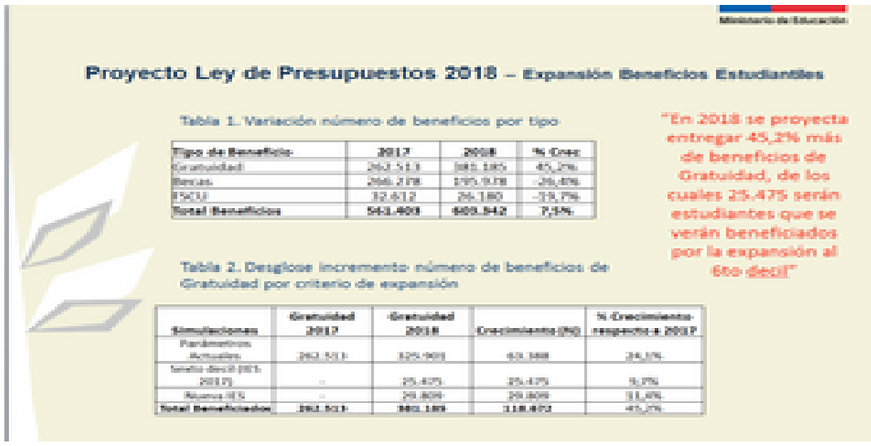

Ministerio de Educación

Proyecto Ley de Presupuestos 2018 – Expansión Beneficios Estudiantiles

Tabla 1. Variación número de beneficios por tipo

Tipo de Beneficio	2017	2018	% Crec
Gratuidad	262.513	381.185	45,2%
Becas	266.278	195.978	-26,6%
FSCU	32.612	26.180	-19,7%
Total Beneficios	**561.403**	**603.342**	**7,5%**

"En 2018 se proyecta entregar 45,2% más de beneficios de Gratuidad, de los cuales 25.475 serán estudiantes que se verán beneficiados por la expansión al 6to decil"

Tabla 2. Desglose incremento número de beneficios de Gratuidad por criterio de expansión

Simulaciones	Gratuidad 2017	Gratuidad 2018	Crecimiento (N)	% Crecimiento respecto a 2017
Parámetros Actuales	262.513	325.901	63.388	24,1%
Tercio decil (IES 2017)	-	25.475	25.475	9,7%
Alumno IES	-	29.809	29.809	11,4%
Total Beneficiados	**262.513**	**381.185**	**118.672**	**45,2%**

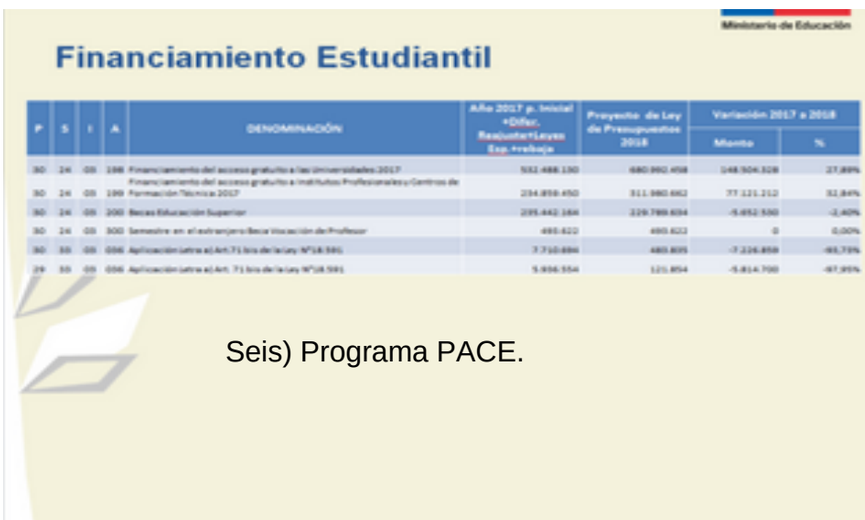

Ministerio de Educación

Financiamiento Estudiantil

P	S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+reloaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
							Monto	%
30	24	03	198	Financiamiento del acceso gratuito a las Universidades 2017	531.488.130	680.992.458	149.504.328	27,89%
30	24	03	199	Financiamiento del acceso gratuito a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica 2017	234.898.450	311.980.662	77.121.212	32,84%
30	24	03	200	Becas Educación Superior	235.442.184	229.789.634	-5.652.550	-2,40%
30	24	03	300	Semestre en el extranjero Beca Vocación de Profesor	480.622	480.622	0	0,00%
30	35	03	006	Aplicación letra a) Art. 71 bis de la Ley N°18.591	7.710.684	480.805	-7.229.859	-93,75%
29	35	03	006	Aplicación letra a) Art. 71 bis de la Ley N°18.591	5.936.554	121.854	-5.814.700	-97,95%

Seis) Programa PACE.

Seis) Programa PACE.

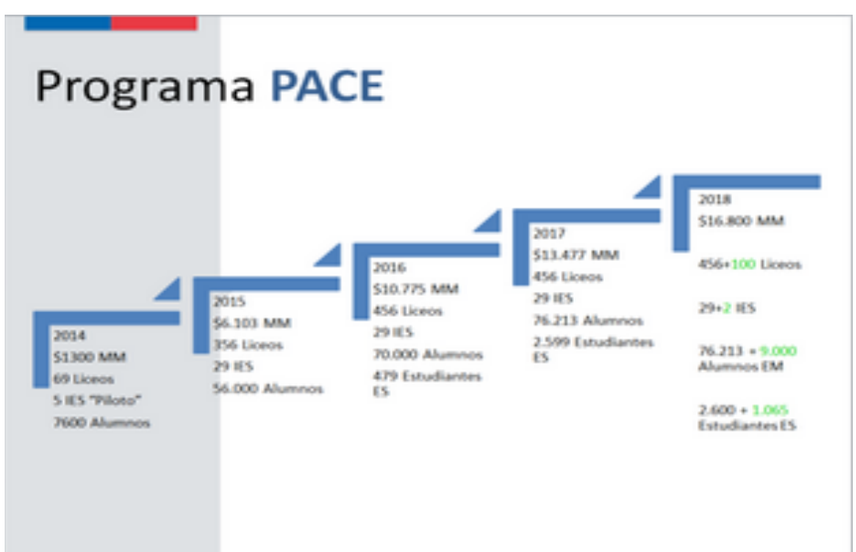

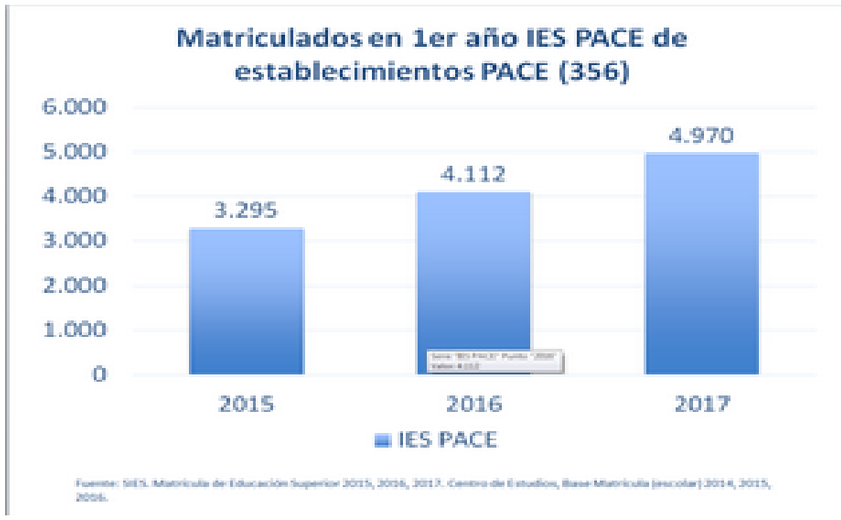

Siete) Centros de Formación Técnica Estatales.

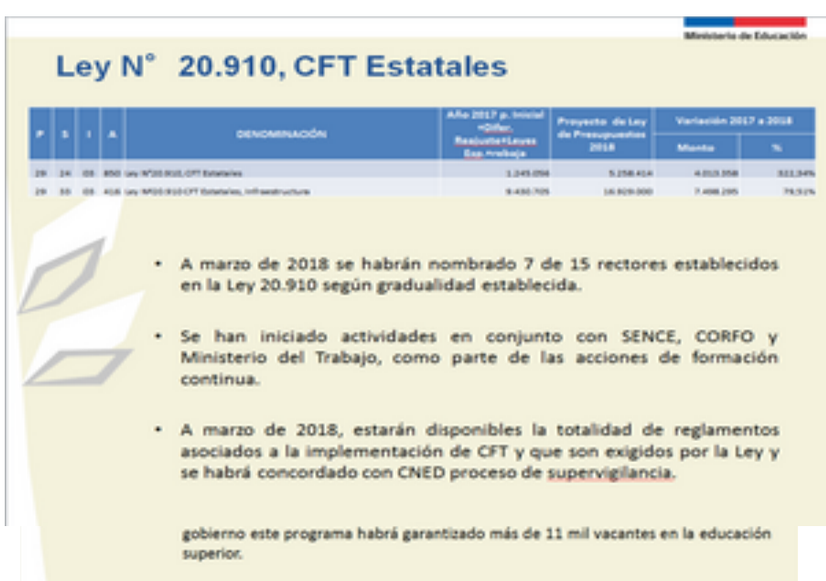

Ministerio de Educación

Focos 2018. Aplicación Ley N° 20.910, CFT Estatales

Ministerio de Educación

Pasantías Técnicos Nivel Superior

P	S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Dólar. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
							Monto	%
30	24	05	204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.726.471	3.489.445	-237.026	-6,36%
30	24	05	606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	186.480	186.480	0	0,00%

- Se financiará el 100% de arrastre correspondiente a un monto de $3.148.870.130 para cumplir los compromisos de beca de 238 personas de cohortes anteriores.
- Se ha proyectado un concurso para la modalidad formadores de enseñanza media técnico profesional, el cual perfeccionará a 30 profesores en el extranjero en metodologías didácticas y especialidades, esto supone una mejora en el diseño del programa y en la orientación de las becas, debido al carácter multiplicador de la labor docente, con lo cual se atiende al sistema TP en su totalidad, haciendo un uso más eficiente de los recursos. Este concurso tendrá un costo de $340.575.000, por lo tanto, la ejecución total que tendrá el PTCH en el año 2018, considerando arrastre más concurso nuevo, será de $3.489.445.000.

Ocho) Universidades regionales.

Ministerio de Educación

Aplicación Ley N° 20.842

P	S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Dólar. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
							Monto	%
29	03	03	413	Ley N° 20.842, Universidades O'Higgins y Aysén-Infraestructura	5.065.428	2.862.800	-2.202.628	-50,91%

- Para el 2018 se finalizará la entrega de recursos para inversión que estaban considerados para la Universidad de Aysén, de acuerdo a lo comprometido en la creación de estas dos nuevas universidades estatales.
- La Universidad de O'Higgins ya recibió el total de recursos durante el 2017.

Ministerio de Educación

APORTE (1)	UOH			UAYSEN			TOTAL NUES		
	OPERACION $ (nominal)	INVERSION $ (nominal)	TOTAL	OPERACION $ (nominal)	INVERSION $ (nominal)	TOTAL	OPERACION $ (nominal)	INVERSION $ (nominal)	TOTAL
AÑO 2015									
Decreto 1425/12.11.15	167.632.500		167.632.500	167.632.500		167.632.500	335.265.000		335.265.000
Decreto 591/15 y 143/16	1.021.000.000	4.615.317.000	5.636.317.000	852.000.000	2.500.000.000	3.352.000.000	1.873.000.000	7.115.317.000	8.988.317.000
SUBTOTAL 2015	1.188.632.500	4.615.317.000	5.803.949.500	1.019.632.500	2.500.000.000	3.519.632.500	2.208.265.000	7.115.317.000	9.323.582.000
AÑO 2016									
Decreto 13/19.01.16	1.328.640.000		1.328.640.000	1.328.640.000		1.328.640.000	2.657.280.000		2.657.280.000
Decreto 375/26.12.16		6.384.683.000	6.384.683.000					6.384.683.000	6.384.683.000
SUBTOTAL 2016	1.328.640.000	6.384.683.000	7.713.323.000	1.328.640.000		1.328.640.000	2.657.280.000	6.384.683.000	9.041.963.000
AÑO 2017									
Decreto 16/25.01.17 115/27.06.17	858.947.000	2.444.263.000	3.303.210.000	858.947.000	2.444.263.000	3.303.210.000	1.717.894.000	4.888.526.000	6.606.420.000
AFD 2017	2.694.627.000		2.694.627.000	2.694.627.000		2.694.627.000	5.389.254.000		5.389.254.000
C.Marco Uds 2017	150.000.000		150.000.000	150.000.000		150.000.000	300.000.000		300.000.000
Educación Superior Regional 2017	92.401.000		92.401.000	205.811.000		205.811.000	298.212.000		298.212.000
SUBTOTAL 2017	3.795.975.000	2.444.263.000	6.240.238.000	3.909.385.000	2.444.263.000	6.353.648.000	7.705.360.000	4.888.526.000	12.593.886.000
SUBTOTAL 2015, 2016, 2017	6.313.247.500	13.444.263.000	19.757.510.500	6.257.657.500	4.944.263.000	11.201.920.500	12.570.905.000	18.388.526.000	30.959.431.000
AÑO 2018									
Ley 20.842 (2)	0	0	0	0	2.055.797.000	2.055.797.000	0	2.055.797.000	2.055.797.000
AFD 2018 (solo considera 95%)	2.636.693.000		2.636.693.000	2.636.693.000		2.636.693.000	5.273.386.000		5.273.386.000
C.Marco Uds 2018	1.000.000		1.000.000	1.000.000		1.000.000	2.000.000		2.000.000
Educación Superior Reg. 2018	92.401.000		92.401.000	205.811.000		205.811.000	298.212.000		298.212.000
SUBTOTAL ESTIMADO 2018	2.730.094.000	0	2.730.094.000	2.843.504.000	2.055.797.000	4.899.301.000	5.573.598.000	2.055.797.000	7.629.395.000
TOTAL 2015-2018	9.043.341.500	13.444.263.000	22.487.604.500	9.101.161.500	7.000.060.000	16.101.161.500	18.144.503.000	20.444.263.000	38.588.766.000

Nueve) Crédito con aval del Estado.

Nueve) Crédito con aval del Estado. (CAE).

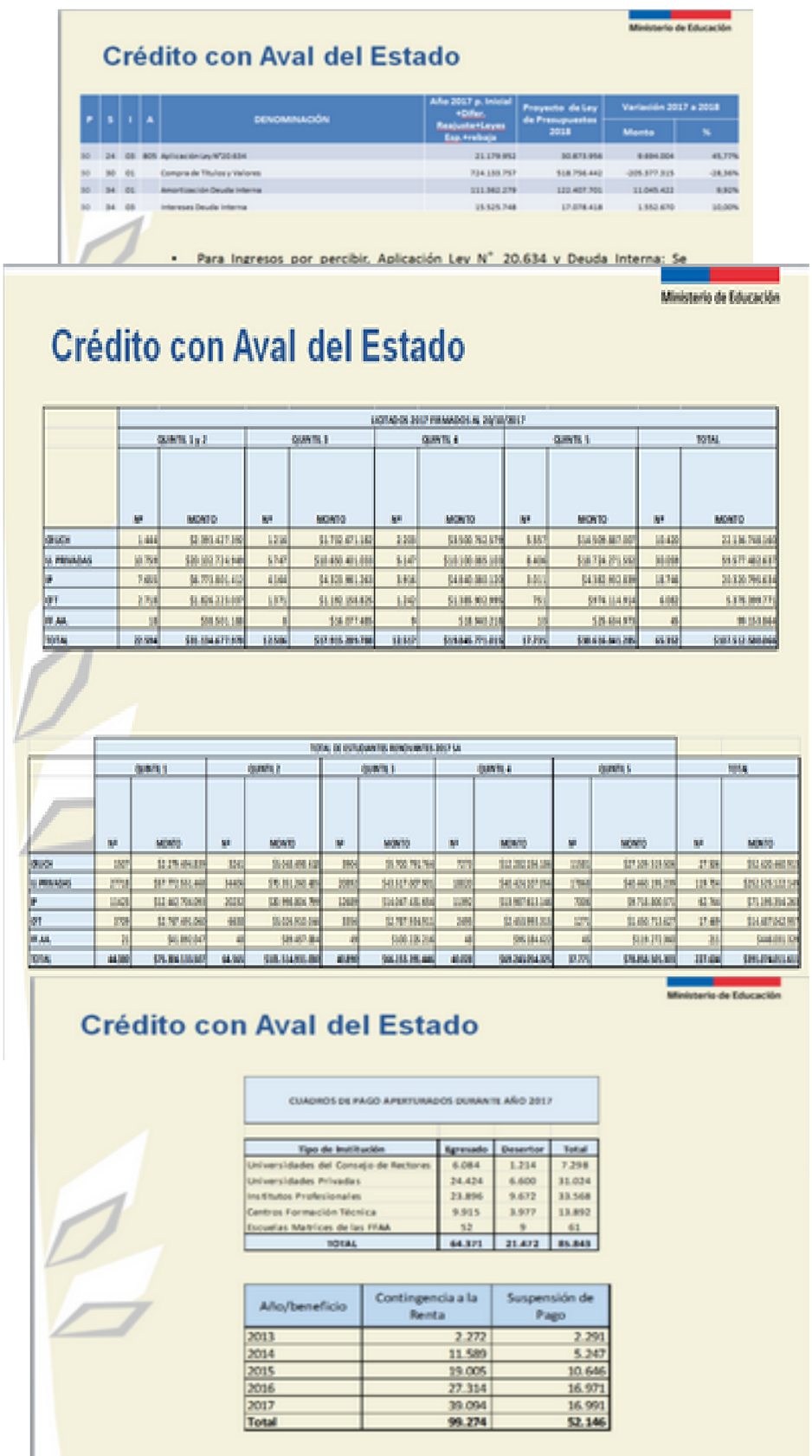

Ministerio de Educación

Crédito con Aval del Estado

P	S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+trabajo	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
							Monto	%
30	24	03	805	Aplicación Ley N°20.634	21.179.952	30.873.956	9.694.004	45,77%
30	30	01		Compra de Títulos y Valores	734.159.757	518.794.442	-205.377.315	-28,56%
30	34	01		Amortización Deuda Interna	111.362.279	122.407.701	11.045.422	9,92%
30	34	03		Intereses Deuda Interna	15.525.748	17.078.418	1.552.670	10,00%

- Para Ingresos por percibir, Aplicación Ley N° 20.634 y Deuda Interna: Se

Ministerio de Educación

Crédito con Aval del Estado

	LICITADO DE 2017 FIRMADOS AL 20/10/2017									
	QUINTIL 1 y 2		QUINTIL 3		QUINTIL 4		QUINTIL 5		TOTAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
CRUCH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
U. PRIVADAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
IP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CFT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FF.AA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS 2017 LA											
	QUINTIL 1		QUINTIL 2		QUINTIL 3		QUINTIL 4		QUINTIL 5		TOTAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
CRUCH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
U. PRIVADAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
IP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CFT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FF.AA.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ministerio de Educación

Crédito con Aval del Estado

CUADROS DE PAGO APERTURADOS DURANTE AÑO 2017

Tipo de Institución	Egresado	Desertor	Total
Universidades del Consejo de Rectores	6.084	1.214	7.298
Universidades Privadas	24.424	6.600	31.024
Institutos Profesionales	23.896	9.672	33.568
Centros Formación Técnica	9.915	3.977	13.892
Escuelas Matrices de las FFAA	52	9	61
TOTAL	64.371	21.472	85.843

Año/beneficio	Contingencia a la Renta	Suspensión de Pago
2013	2.272	2.291
2014	11.589	5.247
2015	19.005	10.646
2016	27.314	16.971
2017	39.094	16.991
Total	99.274	52.146

Una vez presentadas las cifras en las láminas trascritas de la presentación de la señora Contreras, se abrió un debate respecto de los tres Programas presentados (29, 30 y 31) y los montos asignados a cada una de las líneas presupuestarias.

Respecto del Programa 29, **el Honorable Senador Montes** señaló que los montos asignados al Fortalecimiento de las Universidades Estatales no se condicen con las necesidades que estas deben cubrir. Recordó que en la discusión presupuestaria pasada existió un conflicto en razón de que se entregaron mayores recursos a las universidades privadas por medio de la Beca Bicentenario. Sugirió que este tema (el financiamiento) se trate durante la discusión del proyecto de ley sobre Universidades Estatales que se está discutiendo en el Congreso Nacional. Agregó que los recursos asignados a las universidades privadas gratuitas que no pertenecen al CRUCH para el próximo ejercicio presupuestario correspondiente al año 2018, aumentan en $4.000 millones en el Fondo de Investigaciones para compensar la pérdida, razón por la cual consultó por los criterios para este planteamiento.

Además, solicitó información adicional sobre la ejecución del CAE[3] y de qué mecanismos se están evaluando para que los intereses que cobra la banca no afecten el ingreso de los estudiantes a los establecimientos de educación superior. Acerca de lo mismo, planteó que para la próxima discusión presupuestaria sería útil abrir un nuevo Programa referido a Becas, con el objeto de que los jóvenes tengan mayores posibilidades de acceso.

Consultó por las razones del desigual incremento del aporte basal por sobre el Acuerdo Marco, pues es esa diferencia, según dijo, la que diluye el plan que se pretende cubrir con las Universidades Estatales.

Manifestó que todos los programas relacionados con la Educación Superior deben colocar mayor énfasis en el fomento de nuevas carreras que se necesitan en el país y que deben operar desde la oferta estatal, como es el caso de las energías renovables no convencionales, el área sísmica, la geotermia, la astronomía y, al mismo tiempo, generar vínculos con entidades como CONICYT y generar becas que apunten en esta línea. En el mismo sentido, apuntar a que las investigaciones que se generen y que sean beneficiarias de recursos, tengan un impacto relevante en los diversos problemas científicos y sociales que hoy afectan a la sociedad chilena.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Von Baer** se refirió a los siguientes temas:

Uno) Respecto de la internacionalización de las universidades, afirmó que lo que prescribe la glosa 10, asociada a la asignación 812, tiene un carácter específico. Por ello, solicitó información por qué se utilizan

[3] Crédito con aval del Estado.

dichos criterios y qué universidades son las que acceden a dichos beneficios, puesto que, dada la especificidad, es posible saber que sólo algunos establecimientos que cumplan con dichas condiciones serán los que puedan acceder a esos montos.

Dos) Respecto de la asignación referida al Apoyo a la Innovación, que se contempla en los programas 29 y 30, y que es nueva, ella es un complemento de la gratuidad. Solicitó información respecto de los criterios que se están utilizando para entregar esas asignaciones, como asimismo qué Universidades fueron beneficiadas por qué tipo de fondos, con el objeto de tener una visión general sobre el tema.

El Honorable Senador señor Montes pidió agregar a la petición de la Honorable Senadora señora Von Baer las donaciones y el gasto tributario que dichas asignaciones implican.

La **Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Alejandra Contreras,** hizo presente que los cuadros a los que hizo alusión la Honorable Senadora señora Von Baer están en poder del Ministerio, razón por la cual comprometió su entrega. Sobre el gasto tributario no existe información, por lo que se comprometió a trabajar en su recopilación.

Respecto de las universidades estatales, indicó que es un asunto que se ha debatido durante todo el año 2017 y que se enmarca en una propuesta de más largo plazo puesto que está relacionado con el Convenio con el Banco Mundial a cinco años plazo, y no puede desligarse con el proyecto de ley de fortalecimiento de dichas casas de estudio que está comprometido a diez años plazo un fondo de $150.000 millones, de los cuales éste sería sólo la primera parte. Si bien el proyecto de ley aún se discute en el Congreso nacional, la idea es que ambos planteamientos converjan y comiencen a implementarse con los mismos recursos.

A propósito del equilibrio con la asignación de recursos entre los establecimientos públicos y privados relacionados con la investigación, dijo que hay que tener presente que los montos están asociados a universidades del Consejo de Rectores; para el caso de las que no pertenecen a dicho organismo reciben estos recursos por la lógica de estar participando en gratuidad. Y dado que ésta tiene restricciones importantes en términos de aranceles asociados al costo de la docencia, se entiende que instituciones que no tienen otra forma de financiamiento (distinta del arancel) la gratuidad genera un efecto importante que hay que compensar. Hizo presente que gran parte de los establecimientos privados que son beneficiados tienen aportes relevantes en materia de investigación lo que se traduce en su acreditación. Los criterios para la distribución de estos recursos son los mismos que se utilizan para las universidades que pertenecen al Consejo de Rectores asociadas a investigación, que son indicadores estándar que dicen relación con evaluaciones objetivas reguladas en un decreto supremo que es objeto de toma de razón por la Contraloría General de la República. Destacó que uno de los criterios que importan para la asignación es el impacto de la investigación, más allá de los insumos con los que cuente cada plantel.

La señora Contreras comprometió la entrega de los cuadros solicitados antes del término de la discusión de esta partida, con el objeto

de que se conozcan todas las instituciones beneficiadas, así como los montos entregados.

Estos programas fueron objeto de las siguientes indicaciones:

El Honorable Senador señor Montes formuló las siguientes indicaciones al Programa 29:

“a) Para aumentar en la asignación 213, correspondiente a Educación Superior Regional, $10 mil millones.”.

b) Para aumentar en la asignación 404, correspondiente a Educación Superior Regional, $15 mil millones.”.

c) Para aumentar en la asignación 807, correspondiente a convenio marco universidades estatales, $10 mil millones.”.

d) Para aumentar en la asignación 410, correspondiente a convenio marco universidades estatales, $10 mil millones.”.

- La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión, por tratarse de materias propias de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Glosa 09[4]

- Reemplazase en el inciso primero la expresión “hasta un 40%” por la expresión “un 60%.

- Agréguese la siguiente frase final en su inciso primero:

“Con todo, este instrumento deberá considerar un monto asociado a instituciones emplazadas en regiones, el que se incrementará según la densidad población y la región en que se encuentre emplazada cada universidad. En especial, deberá considerar un monto para aquellas instituciones situadas en las regiones de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región de Aysén y Región de Magallanes y la Antártica Chilena.”.

- Reemplázace el párrafo tercero por el siguiente:

“Los recursos derivados de la Asignación Convenio Marco Universidades Estatales serán de libre disponibilidad y tendrán por objeto contribuir al financiamiento de las universidades estatales.”.

- Esta indicación fue retirada por su autor, Honorable Senador señor Montes. Sin perjuicio de lo anterior, solicitó al Ejecutivo estudiarla en su mérito con el objeto de discutirla durante el debate de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, toda vez que su sentido apunta a la apertura de la línea relativa a los Convenios Marco para el fomento de las Universidades Regionales.

[4] Asignación 807, Convenio Marco de Universidades estatales.

- Cerrado el debate respecto del programa 29 del capítulo 01, su votación fue la siguiente: por la afirmativa se pronunciaron el Honorable Senador señor Montes y el Honorable Diputado señor Farcas y se abstuvieron la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Rincón.

Repetida la votación de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento del Senado, votaron a favor el Honorable Senador señor Montes y el Honorable Diputado señor Farcas; en contra, votó la Honorable Senadora señora Von Baer y se abstuvo el Honorable Diputado señor Rincón.

La Honorable Senadora señora Von Baer, al fundamentar su voto, expresó que el Gobierno al separar los Programas entre las Universidades Estatales y las Privadas tradicionales provocó un daño a estas últimas. Recordó que representa a una Región que no tiene un plantel estatal y que por lo tanto los montos que se le asignan a la Universidad Austral, de alta calidad académica, no dicen relación con el aporte que realiza tanto en el ámbito docente como en investigación, situación que también se presenta en algunas de las regiones que experimentan la misma situación.

- - -

A propósito del Programa 30, **la Honorable Senadora señora Von Baer** consultó a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado si existen cambios relevantes en las glosas propuestas para el año 2018.

Soledad Larenas, de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señaló que se incorpora un inciso en la glosa 02 y se modifica la redacción de la letra b) y se reduce un párrafo.

La señora Alejandra Contreras explicó que efectivamente hay modificaciones, las que tienen que ver con la posibilidad de continuar los estudios desde los programas de bachillerato y que se entienda que no es un cambio de carrera, sino que se consideren como estudios continuos dado que la gratuidad tiene una cantidad limitada de tiempo que está determinada por la duración de las carreras.

El Honorable Diputado señor Rincón hizo presente que, a su juicio, el requisito que se exige para postular a las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas relativo a tener al menos 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria le parece bajo, considerando que las becas debieran ser un instrumento de fomento para generar buenos estudiantes para que accedan a la educación superior. Sobre el mismo tema, consultó si existen estudios que sostengan elementos de corte para la selección de estudiantes para la postulación a beneficios en materia de financiamiento.

En respuesta al Honorable Diputado señor Rincón, **la señora Contreras** explicó que el requisito de los puntajes se ha mantenido de manera más o menos invariable en el tiempo, los que se establecieron casi en el momento en que se crearon estas becas. Su lógica radica en el mérito académico asociado a la dificultad socioeconómica. Precisó que el requisito de los 500 puntos vale para la postulación a la beca, pero no para ser aceptado en cualquier plantel universitario.

En relación con este punto, e**l Honorable Diputado señor Farcas** expresó que las becas tienen el sentido de fomentar a quienes se han esforzado por tener el mejor rendimiento. Por ello, según dijo, el ranking de notas en una herramienta justa que da cuenta del trabajo en el aula sin elementos externos que modifiquen la calidad del alumno como individuo, como podrían ser factores exógenos como los del entorno social. De acuerdo con lo anterior, solicitó al Ejecutivo que en caso de que existan otros elementos diferentes a los datos que arroja la Prueba de Selección Universitaria para el otorgamiento de becas, los acompañe a la discusión.

El Honorable Senador Montes llamó la atención sobre los montos asignados a la “Beca por Reubicación” ($3.415 millones), lo que implica un costo en cuanto a la organización de la educación superior considerando los casos de las Universidades que han quebrado o dejado de existir. Solicitó que estos recursos se incorporen en la planilla de la redistribución de los recursos a los que se hizo alusión durante el debate del Programa de las Subvenciones.

Consultó por la golosa 08 referida a la Educación Superior Regional y la baja en los montos considerados para la misma.

En relación con los aspectos relacionados con la educación técnico profesional, recordó que se solicitó información en su momento la que será presentada (con los documentos requeridos) por la señora Marcela Arellano, Secretaria Ejecutiva de Educación Técnico Profesional.

La Honorable Senadora señora Von Baer afirmó que aún existen universidades del Estado que no han cumplido con los cuatro años de acreditación exigidos, como es, por ejemplo el caso de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) y de la Universidad Arturo Prat. Recordó que el compromiso del Ejecutivo el año pasado fue que desde este año todas los establecimientos del Estado cumplirían con el requisito, cuestión que, hasta el momento, no se ha cumplido y que sí se les exige al resto de los establecimientos de educación superior. Preguntó por el 2,7% de alumnos nuevos que se incluyen en la glosa 02 que se pueden excepcionar del requisito y si acaso algún establecimiento lo ha solicitado.

El Honorable Senador señor Montes agregó que se incorpore en esa lista a los Centros de Formación Técnica.

La señora Alejandra Contreras afirmó que en el caso de la Universidad Arturo Prat no se ha revisado su reacreditación, situación que se evaluará en el mes de noviembre de este año. En el caso de la UCEM, dijo que efectivamente bajó su acreditación de cuatro a tres años.

Añadió que para el año 2017, el 2,7% de alumnos al que hizo alusión la Honorable Senadora señora Von Baer no ha sido solicitado por ningún plantel, a diferencia del 2016 en que sí lo hizo, por ejemplo, la Universidad Autónoma de Chile.

- - -

Marcela Arellano, Secretaria Ejecutiva de Educación Técnico Profesional, en relación con lo solicitado por el Honorable Senador señor Montes, dijo que el país requiere una mirada de la Educación Técnico Profesional que permita desarrollar un aprendizaje permanente, basado en una estrecha relación entre educación y trabajo. En la actualidad, en Educación Media Técnico Profesional, 4 de cada 10 jóvenes elige un establecimiento técnico profesional, siendo especialmente relevante en la Educación Pública (Municipales y Administración Delegada). Por otro lado, en Educación Superior Técnico Profesional, el 51% de la matrícula de pregrado corresponde a Carreras Técnicas (Técnico de Nivel Superior o Profesional sin licenciatura). De hecho, esta tendencia va en aumento y el 56% de la matrícula de pregrado de primer año corresponde a Centros de Formación Técnica e Institutos Profesional (SIES, 2015). Hoy en Chile por cada dos profesionales en la fuerza laboral, hay solo un técnico; mientras que en países industrializados, hay tres técnicos por cada profesional. En ese contexto, Chile necesita responder a sus desafíos de crecimiento con profesionales técnicos capacitados y desarrollar una fuerza de trabajo calificada, acorde a las necesidades contemporáneas del país y que se proyecte como un vehículo de mejoramiento social para sectores excluidos.

En el marco de la Reforma, uno de los compromisos del Gobierno la elaboración de un documento de Política Nacional de Formación Técnico Profesional que defina un plan de trabajo para construir el camino que fortalezca la Educación Técnico Profesional. Para esto, el 2015 se realizaron 42 Encuentros a nivel provincial de Educación Técnico Profesional y 15 Diálogos Temáticos, a lo largo del país, con la asistencia de cerca de 5.000 personas – estudiantes, docentes, directivos, madres, padres y apoderados. El propósito de estos Encuentros fue nutrir de información el diseño de la Política Nacional de Educación Técnico Profesional y conocer sus aspiraciones, expectativas y compromisos para el desarrollo y fortalecimiento de esta modalidad. El resultado de lo anterior fue la sistematización y análisis de Encuentros Nacionales por la Educación Técnico Profesional que se convertirán en un insumo clave para la elaboración de la Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el objetivo de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país. Su implementación considera cuatro ejes de acción: Calidad y Pertinencia; Inclusión y Acompañamiento; Articulación; y Gobernanza. Cada uno de estos ejes se asocia a un compromiso con el desarrollo de la Educación Técnico Profesional.

Acompañó un documento con los detalles del Programa en una publicación denominada “Política Nacional de Educación Técnico Profesional”.

El Honorable Diputado señor Verdugo llamó la atención respecto de la baja de un 17% para la educación técnico profesional, el que, eventualmente, se repondrá con los aportes de otros Ministerios. Según dijo, la educación técnico profesional sigue siendo un actor secundario, puesto que no existe una preocupación central del Estado en la materia, lo que ha llevado a una disminución de los alumnos que están interesados en matricularse en estos liceos.

El Honorable Senador señor Montes insistió en que el Ejecutivo debe hacer un esfuerzo por vincular los Centros de Formación Técnica con los sectores productivos regionales, como, por ejemplo, el cobre y la pesca.

- - -

Respecto de este Programa 30, **el Honorable Senador señor Montes** formuló las siguientes indicaciones:

“i) Para agregar el siguiente nuevo párrafo final a la glosa 01, asociada a todo el programa 30, Educación Superior:

“Las instituciones que reciben recursos en virtud del presente programa, exceptuando las instituciones de educación superior estatales que se rigen por lo dispuesto en la ley 20.285, que reciban recursos públicos que tengan por objeto el pago del arancel o derechos de matrícula de estudiantes, o instrumentos de financiamiento estudiantil que cuenten con la garantía del Estado deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes:

a) Su estructura orgánica.

b) Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.

c) El marco normativo que les sea aplicable.

d) El personal académico, profesional y administrativo contratado bajo régimen del Código del Trabajo y a Honorarios, con las correspondientes remuneraciones.

e) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

f) Las transferencias de fondos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.

g) Las transferencias de fondos públicos que reciban que tengan por objeto el pago del arancel o derechos de matrícula de estudiantes, o instrumentos de financiamiento estudiantil que cuenten con la garantía del Estado; los montos por concepto de aportes institucionales recibidos en forma directa o vía concurso, y las donaciones que reciban;

h) Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.

i) Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste la respectiva institución.

j) El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue la respectiva institución, además de las nóminas de beneficiarios de los programas en ejecución.

No se incluirán en estos antecedentes los datos sensibles, esto es, los datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen social, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

k) Los mecanismos de participación de funcionarios y estudiantes al interior de la institución.

l) La información sobre el presupuesto institucional, y balances auditados.

m)Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

La información anterior deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada, y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito.”.

- **Esta indicación fue retirada por su autor.**

“ii) Introdúcense las siguientes modificaciones a la partida 09, capítulo 01, programa 30, del proyecto de ley de presupuestos del año 2018, en el siguiente sentido:

1) Agrégase, en el inciso quinto a continuación de la expresión “de dichos recursos” la frase “para que ésta fiscalice la correcta inversión de aquellos caudales”

2) Modifícase la glosa 02 en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso noveno de la glosa 02, entre la expresión “Ministerio de Educación” y antes de la coma, la frase “y la Contraloría General de la República”.

b) Agrégase, un inciso final nuevo del siguiente tenor: “Las instituciones de educación superior adscritas al sistema de financiamiento de esta glosa deberán contar con una cuenta exclusiva para la administración de dichos recursos, sin la cual no podrán ser beneficiarios de las transferencias que les corresponda percibir.”

- Esta indicación fue retirada por su autor.

“Fondo Solidario de Crédito Universitario

Para aumentar en la Partida 09, capítulo 01, Programa 30, la asignación 036, correspondiente a la Aplicación letra a) Art. 71 bis de la Ley N°18.591, en $ 10 mil millones.

- Esta indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Subcomisión, por tratarse de materias propias de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

- - -

Seguidamente, l**a Honorable Senadora señora Von Baer** solicitó votación separada de las glosa 02, 03, 04 y loa correspondientes asignaciones asociadas.

- Cerrado el debate respecto del programa 30, fue aprobado en general, salvo las glosas señaladas precedentemente, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas, Rincón y Verdugo.

El Honorable Senador señor Montes solicitó que el Ejecutivo acompañe, antes del debate en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información adicional sobre el crédito con aval del Estado en Educación, considerando la importante cantidad de recursos que se le están asignando.

- Seguidamente, se procedió a efectuar la votación separada solicitada por la Honorable Senadora señora Von Baer de las glosas 02, 03 y 04 más las asignaciones relacionadas.

Glosas 02 y 03[5]

Resultaron aprobadas por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunció el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas, Rincón y Verdugo. Votó en contra la Honorable Senadora señora Von Baer.

La Honorable Senadora señora Von Baer, al fundamentar su voto en contra, recordó que existía un compromiso del Ejecutivo respecto de las Universidades estatales que no cumplían con los cuatro años de acreditación, cuya situación se subsanaría, lo que no ha ocurrido. Esta situación refleja una discriminación por parte del Estado, toda vez que existen estudiantes del mismo nivel socioeconómico que no reciben el beneficio por una medición que va más allá del alumno y que dice relación con que la universidad tenga o no el carácter de estatal.

Al mismo tiempo, dejó constancia de su reserva de constitucionalidad sobre esta materia (glosas 02 y 03), toda vez que las regulaciones que contempla en proyecto de ley de Presupuestos en esta materia atenta en contra de lo sentenciado por el Tribunal Constitucional sobre el particular, quien resolvió que la diferenciación que se hace vulnera la igualdad ante la ley consagrada en el artículo 19, N° 2 de la Constitución Política de la República.

---

[5] Asociadas a las asignaciones 198, Financiamiento de acceso gratuito a las universidades, y 199, Financiamiento de acceso gratuito a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, respectivamente.

En relación con dicha reserva, **el Honorable Senador señor Montes** afirmó que el Estado es soberano para definir cómo y de qué manera fortalece sus instituciones.

Glosa 04[6]

Puesta en votación esta glosa se aprobó con la misma votación anterior, esto es, por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunció el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas, Rincón y Verdugo. Votó en contra la Honorable Senadora señora Von Baer.

Al fundamentar su voto**, la Honorable Senadora señora Von Baer dijo, respecto de las becas de Educación Superior,** que la Beca Bicentenario sólo se abrió para 3.500 cupos a Universidades que antes no la tenían. Sin embargo, continuó, se sigue discriminado entre estudiantes del mismo nivel socioeconómico dependiendo si acceden o no a establecimientos del Estado. **Por esta razón, al igual que lo hizo en las glosas 02 y 03, formuló reserva de constitucionalidad sobre esta norma.**

El Honorable Senador señor Montes señaló que si bien aprobará esta glosa, no comparte lo que ocurre con las Becas Bicentenario, puesto que se le entregó este año a la Universidad Andrés Bello $4.400 millones en virtud de la negociación que hubo el año pasado entre la oposición y el Ejecutivo para que no recurrieran ante el Tribunal Constitucional. En su opinión, estas becas tenían un objeto preciso dentro del CRUCH, razón por la cual le resulta incomprensible que los establecimientos no estatales de dicho organismo no hayan advertido que esta situación los perjudicó con un aumento de recursos para universidades privadas fuera del CRUCH.

- - -

Finalmente, el Programa 31 resultó aprobado, en sus mismos términos y sin debate, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas, Rincón y Verdugo.

CAPÍTULO 02
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Superintendencia de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por $31.832.259 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $29.303.099 miles, representa un incremento presupuestario de 5,9%.

Dando inicio al análisis de este programa, **el Superintendente de Educación, señor Alexis Ramírez**, señaló que, en lo

[6] Asociada a la asignación 200, Becas de Educación superior.

referido a fiscalización del uso de los recursos, en el marco de los nuevos requerimientos que señala la Ley de Inclusión, se continúan desarrollando mejoras, la principal de ellas la implementación del primer proceso de rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros para el año 2017, aumentando y mejorando la calidad de la información que se obtiene en el proceso vigente de rendición de cuentas bajo modalidad de Ingresos y Gastos.

En el marco de la implementación de la Ley N°20.835 constituye un gran logro la instalación de la Intendencia de Educación Parvularia, extendiendo el accionar de la Superintendencia de Educación a la primera infancia. A partir de marzo de 2017 se inicia la facultad fiscalizadora de la Superintendencia respecto de este nivel, para lo cual todos los equipos de la Superintendencia se han preparado y realizado los ajustes correspondientes para su correcta implementación. Esto implica desarrollar procedimientos y mecanismos especiales tanto en los procesos de fiscalización, atención de denuncias y reclamos, como también en los procesos administrativos sancionatorios que realiza el servicio.

En cuanto al Nuevo Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos, eje estratégico de la Superintendencia, se aplicó el Programa Piloto de Condiciones Laborales y se dio a conocer a todos los sostenedores del país las “Bases del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos: Nueva Circular Normativa”. Asimismo, se publicó una aplicación web de búsqueda de normativa educacional. Para el período 2017, la Superintendencia de Educación continuará con la implementación de este Modelo, priorizando la difusión hacia las comunidades educativas y sostenedores, la gestión del cambio de sus equipos y una adecuada transición hacia un modelo que pone en el centro del rol fiscalizador la protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y la promoción de mecanismos de mejora continua de los establecimientos educacionales.

Dentro de los logros del año 2017, destacó los siguientes:

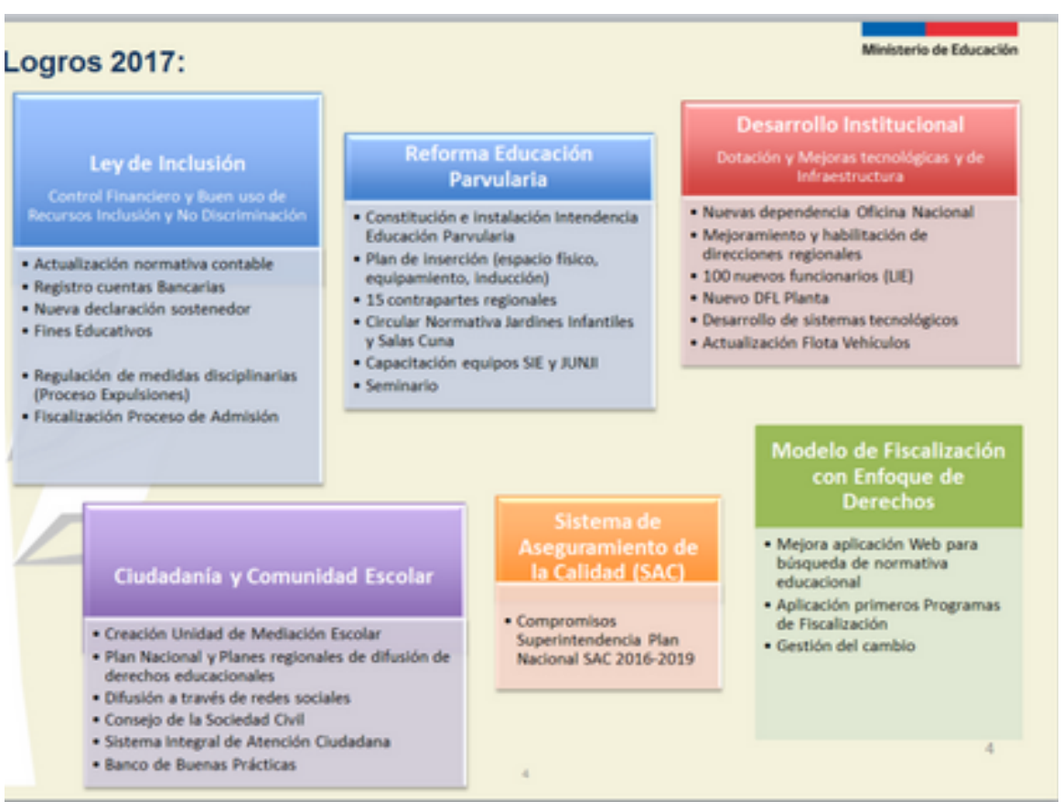

Los focos para el próximo ejercicio presupuestario son los siguientes:

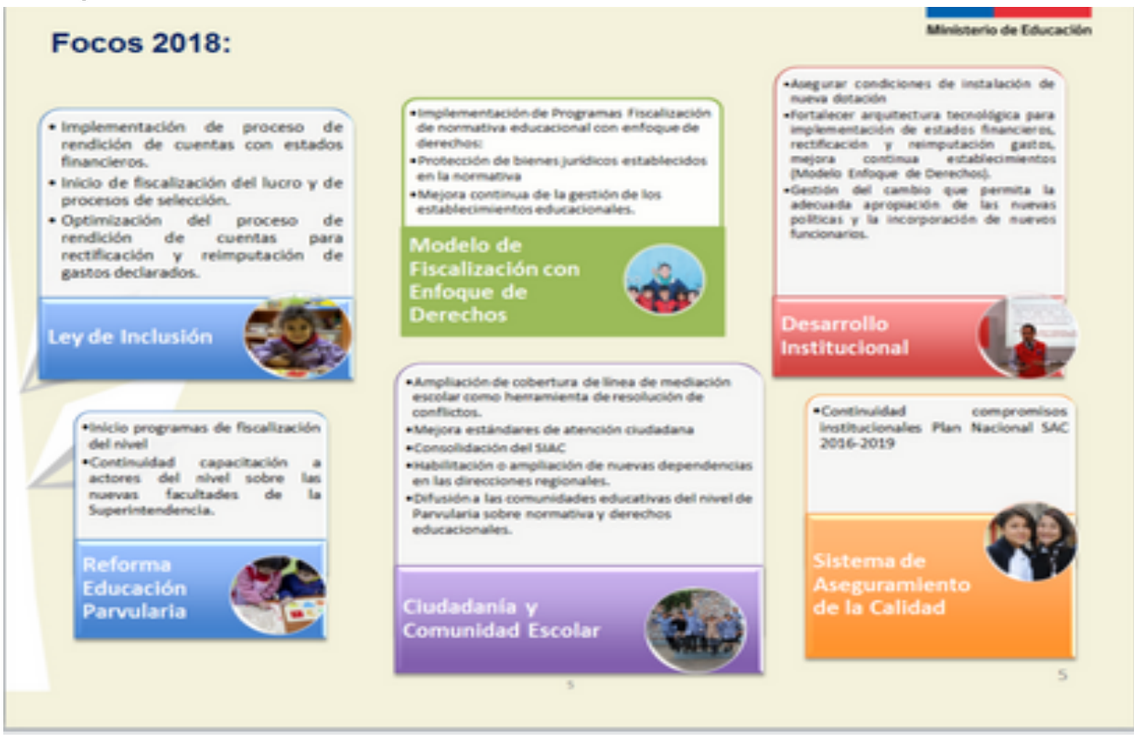

Destacó, particularmente, las siguientes cifras:

Uno) Incremento de un 10,5% Gastos en Personal (Subtítulo 21) que se explica por el aumento del efecto año completo de la dotación incorporada en el año 2017.

Dos) Incremento 7,7% Bienes y Servicios de Consumo Subtítulo 22, que se explica por el efecto año completo de la dotación incorporada en el año 2017, relativa a gastos de operación.

Tres) Disminución -48,7% Adquisición de Activos No Financieros Subtítulo 29 que se explica por: 29.03 Vehículos (-100%): Durante 2017 se concluye con el proceso de renovación y adquisición de la flota vehicular y 29.04 Mobiliario y Otros (-46,3%): Si bien el presupuesto 2018 presenta una disminución respecto de 2017, se requiere abordar la reposición del mobiliario obsoleto que cumple su vida útil.

Cuatro) 29.05 Máquinas y Equipos (100%): Si bien el presupuesto 2018 presenta una disminución respecto de 2017, se requiere abordar la reposición del mobiliario obsoleto que cumple su vida útil.

Cinco) 29.06 Equipos Informáticos (-100%): Durante 2017 se concluye con el proceso de renovación y adquisición del equipamiento computacional para la implementación de las Leyes de Inclusión y de Educación Parvularia.

Seis) 29.07 Programas Informáticos (-40,7%): La Superintendencia necesita de sistemas de información robustos, agiles y seguros, que faciliten las distintas tareas de las áreas de negocios y aseguren el

resguardo de la información, de manera de hacer frente a los actuales y nuevos requerimientos.

La Honorable Diputada señora Girardi, felicitó la labor de la Superintendencia por la lógica de integración que involucra su trabajo en materia de organización de las escuelas. Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente dos inquietudes: la primera dice relación con la fiscalización que realiza la Superintendencia acerca del déficit atencional e hiperactividad en los establecimientos educacionales municipales; la segunda tiene que ver con la deuda previsional, particularmente con la situación de la multiplicación de las mismas en períodos de cuatro u ocho años. Lo anterior tiene importancia, según dijo, para que los nuevos Servicios Locales que se instalarán con la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública, lo hagan libres de este tipo de cargas.

El Honorable Senador señor Montes hizo alusión a que en el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública será necesario llevar cuentas de contabilidad separada, que permitan revisar fehacientemente la situación financiera de los sostenedores que traspasan su calidad a los Servicios Locales que operarán en adelante. En este sentido, y tal como ocurre en el caso de Educación Superior, sugirió conversar con la Contraloría General de la República con el objeto de generar mecanismos de control que permitan el normal funcionamiento del nuevo sistema. Hizo presente que en el período del Contralor que precedió al actual, nunca se intervino en los municipios; mientras que el actual ha demostrado tida sus disposición pero sice no contar con las facultades necesarias.

Solicitó información respecto de las comunas que presentan el mayor nivel de deudas previo al traspaso, con el objeto de contar con un panorama transparente al mes de marzo del año 2018.

El Superintendente de Educación, señor Alexis Ramírez, expresó, respecto del déficit atencional afirmó que lo que hace la Superintendencia es generar atención desde las denuncias que se presentan (aproximadamente 400 al año). Además se actúa por medio de generar nuevos procedimientos con el objeto de que el colegio cambie sus procedimientos en materia de clima interno y forma de entregar los contenidos.

En materia de deuda previsional dijo que existe un registro a cargo de la Superintendencia con ese objeto.

Se comprometió a iniciar las conversaciones con la Contraloría General de la República para establecer mecanismos contables y, a la vez, que entregue más facultades al órgano fiscalizador en materia municipal.

- Cerrado el debate respecto del Capítulo 02, y puesto en votación, éste fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi, doña Cristina y Rincón.

CAPÍTULO 03
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Agencia de Calidad de la Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por M$36.575.043, que en comparación con el presupuesto vigente para el año 2017, que asciende a la cantidad de M$33.950.762, representa una variación presupuestaria de 5,0 %.

Iniciando el estudio de este programa, **el Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez**, señaló que la Agencia evalúa los logros de aprendizaje de los estudiantes en las siguientes áreas curriculares: Comprensión de Lectura, Escritura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés; y mide los indicadores de desarrollo personal y social, los que miden la percepción de los distintos integrantes de la comunidad educativa en otros aspectos, que son fundamentales para el proceso de aprendizaje.

Dentro de estos indicadores se encuentran: Clima de convivencia escolar, Hábitos de vida saludable, Autoestima académica y motivación escolar, Participación y formación ciudadana, Asistencia escolar, Retención escolar, Equidad de género en aprendizajes, y Titulación técnico-profesional.

Además, la Agencia de Calidad está encargada de coordinar la aplicación de estudios internacionales como PISA, TIMSS y TERCE, entre otros, los que permiten comparar nuestros desempeños con los de otros países, tanto de la región como de otros continentes.

La Agencia tiene una función central en orientar a las escuelas y sus sostenedores en el avance de su gestión, tanto de manera institucional como pedagógica. Para esto, existe el dispositivo de las Visitas de Evaluación y Orientación, que se despliega en terreno con equipos multidisciplinarios que van a los establecimientos. Estas visitas son de diversos tipos: Integral, Territorial, De Aprendizaje y De Fortalecimiento a la Autoevaluación, con diferentes metodologías y aproximaciones, dependiendo de las necesidades de los establecimientos, pero siempre centradas en la comunidad educativa y sus actores.

Además, informa y promueve el buen uso de los resultados de las evaluaciones que realiza. Esta información es proporcionada de manera amable y pedagógica a los establecimientos y sus sostenedores para que puedan tomar acciones que aporten a los procesos de mejora, así como a los padres y apoderados para su involucramiento en el desarrollo del aprendizaje de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Explicó que El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC) es la nueva institucionalidad en educación que suma a los organismos ya existentes, Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación, dos nuevas instituciones, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. Fue creado con la publicación de la Ley N.º 20529, promulgada el 11 de agosto de 2011 por el Presidente de la República, y su objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente, y el apoyo y orientación constante a los

establecimientos. Esta ley también redefine algunas funciones del Ministerio de Educación, las que pasaron a ser desempeñadas íntegramente por la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación Escolar. Mineduc es el órgano rector del SAC y diseña e implementa las políticas educacionales para todo el sistema educativo.

La Agencia de Calidad tiene como fin evaluar los logros de aprendizaje, los Indicadores de desarrollo personal y social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad,y el desempeño de las escuelas, para poder orientarlas en su quehacer institucional y pedagógico e informar a la comunidad escolar de estos procesos.

La Superintendencia tiene la tarea de fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de la normativa educacional, atender denuncias y reclamos, y establecer sanciones, de manera que las escuelas cumplan con las necesidades mínimas que los estudiantes requieren.

Por último, el Consejo Nacional de Educación revisa y aprueba el currículo y el Plan Nacional de Evaluación, entre otras tareas.

Logros año 2017:

Plan de Evaluaciones 2016-2020
Ampliar la mirada de calidad
Mejor información
Nuevos componentes del sistema de evaluación
Indicadores de desarrollo personal y social
Entrega de resultados educativos
Nuevo marco de evaluación de aprendizajes con tres componentes

¿Cuánto hemos avanzado en evaluar PARA el aprendizaje?
Antes
Hoy
Evaluación
Aprendizajes (centrado en lenguaje y matemáticas)
Aprendizajes (Simce / Progresiva)
Aspectos Socioemocionales
Procesos escolares
Información
Igual para todos
Focos diferenciados para cada actor
Uso Prioritario
Selección de escuelas de los apoderados
Herramienta pedagógica para los docentes
Resultados
Puntaje
Puntaje
Género
Errores frecuentes
Estándares de aprendizaje
Ejes de habilidad y contenido

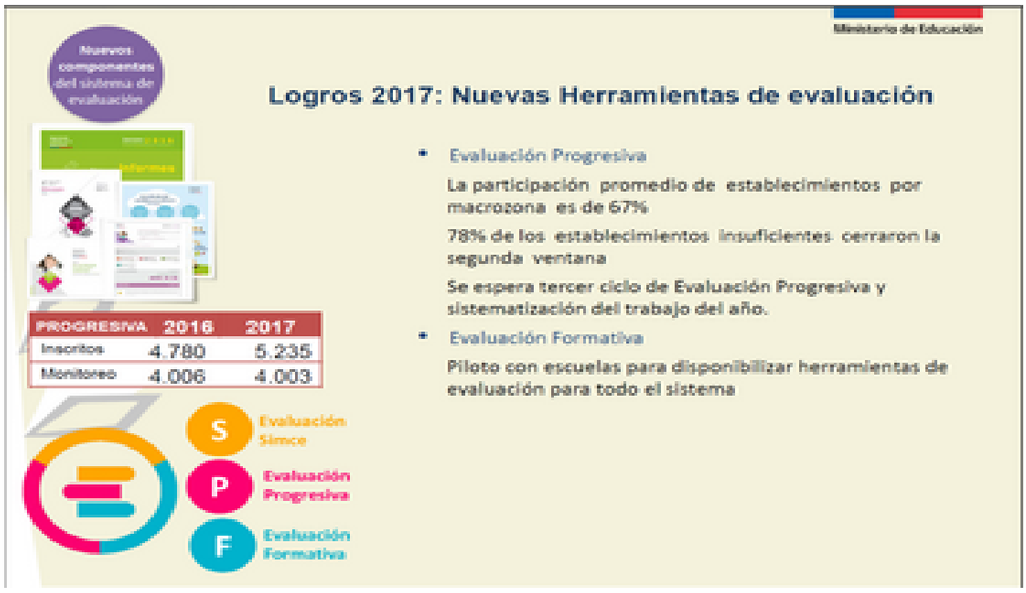
Ministerio de Educación
Nuevos componentes del sistema de evaluación
Logros 2017: Nuevas Herramientas de evaluación
Evaluación Progresiva
La participación promedio de establecimientos por macrozona es de 67%
78% de los establecimientos insuficientes cerraron la segunda ventana
Se espera tercer ciclo de Evaluación Progresiva y sistematización del trabajo del año.
Evaluación Formativa
Piloto con escuelas para disponibilizar herramientas de evaluación para todo el sistema
PROGRESIVA 2016 2017
Inscritos 4.780 5.235
Monitoreo 4.006 4.003
S Evaluación Simce
P Evaluación Progresiva
F Evaluación Formativa

Nuevos componentes del sistema de evaluación
Logros 2017: Valoración de Evaluación Progresiva
"ya no es como antes (...) una cosa súper externa, que venía de afuera y que los resultados los tenías al otro año. La evaluación progresiva nos permite tomar una prueba, tener los resultados inmediatamente, unos resultados súper específicos, niña a niña, nivel a nivel, curso a curso y de ahí tomar decisiones para mejorar, pero para mejorar ya, no en un año más cuando las niñas vayan en tercero"
(Docente)
80,7%
equipos directivos analiza información de Progresiva con sus docentes
78,2%
plantea la necesidad de ampliar herramienta a matemáticas

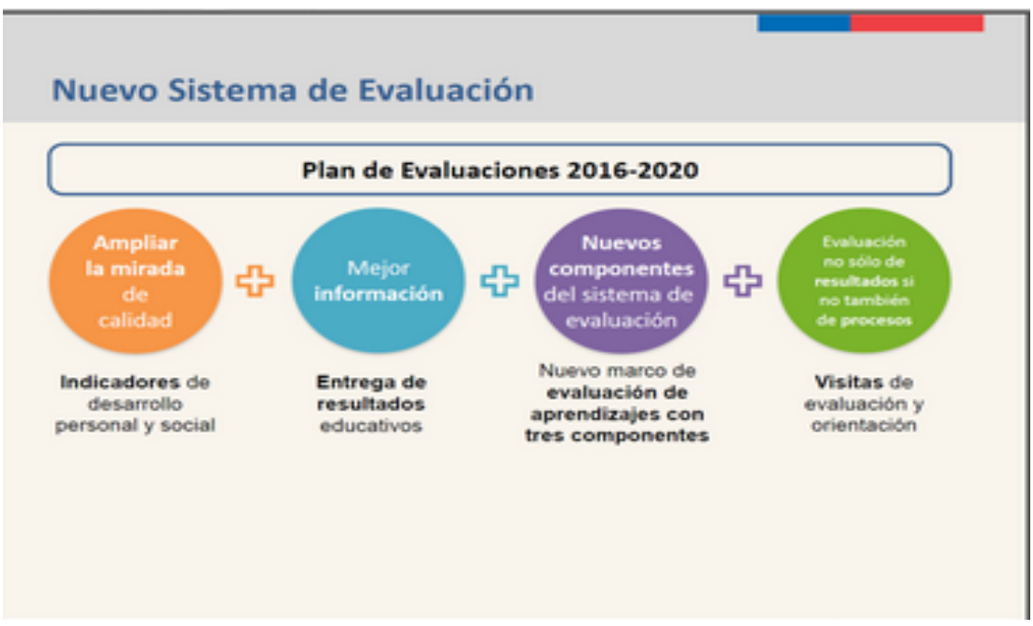
Nuevo Sistema de Evaluación
Plan de Evaluaciones 2016-2020
Ampliar la mirada de calidad
Mejor información
Nuevos componentes del sistema de evaluación
Evaluación no sólo de resultados si no también de procesos
Indicadores de desarrollo personal y social
Entrega de resultados educativos
Nuevo marco de evaluación de aprendizajes con tres componentes
Visitas de evaluación y orientación

Categoría Desempeño 2016 Vigente	Enseñanza Básica	
	Nº EE	% EE
Alto	892	15,6%
Medio	2.782	48,6%
Medio-Bajo	1.395	24,4%
Insuficiente	661	11,5%
Total	5.730	100%

Focos año 2018:

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018

Montos en $ 2018

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			GASTOS	34.833.482	36.575.043	1.741.561	5,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	7.082.976	9.457.978	2.375.002	33,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.241.587	2.355.425	113.838	5,1%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.893.409	24.146.182	-747.227	-3,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	24.893.409	24.146.182	-747.227	-3,0%
		001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	18.384.495	18.112.523	-271.972	-1,5%
		002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	6.508.914	4.304.849	-2.204.065	-33,9%
		615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente		1.728.810	1.728.810	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	613.458	613.458	0	0,0%
	4		Mobiliario y Otros	60.871	60.871	0	0,0%
	5		Máquinas y Equipos	15.662	15.662	0	0,0%
	6		Equipos Informáticos	92.694	92.694	0	0,0%
	7		Programas Informáticos	444.231	444.231	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.026	1.000	-26	-2,5%
	7		Deuda Flotante	1.026	1.000	-26	-2,5%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.026	1.000	-26	-2,5%

Ministerio de Educación

Aspectos a destacar

99,25% de expansión se destina a Evaluación Docente

Hay una transferencia de recursos entre los subtitulos 24 y 21 por el **traspaso a la Contrata**

Las **funciones propias** de la Agencia mantienen **continuidad**

El subtitulo 22 **no registraba un aumento** desde la creación de la Agencia. Se agregan MM$114 para sostener la **continuidad operativa**

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018

Montos en $ 2018

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Differ. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
24	03	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	6.508.914	4.304.849	-2.204.065	-33,9%

- En la línea de Orientación a Establecimientos (24.03.002), la disminución es consistente con el traspaso a la contrata de los evaluadores.
- Con el presupuesto asignado se podrán realizar 720 visitas.
- Durante el 2018 será necesario realizar visitas en Ed. Básica como el inicio a las visitas de Orientación a Ed. Media.
- **Se solicita que glosa autorice dotación actual por enero y febrero para cursar vacaciones y realizar desde el 1 de marzo los traspasos a la contrata.**

La Honorable Diputada señora Girardi afirmó que este es uno de los temas neurálgicos del sistema educacional chileno y que no dice relación solamente con lo que tiene ver con el financiamiento, sino con saber qué es lo que pasa al interior de los establecimientos y la relación pedagógica entre la escuela y los niños.

Insistió en su planteamiento acerca de un síntoma que no es debidamente atendido por el sector público, cual es el aumento de los escolares que se toman medicamentos psiquiátricos en el nivel escolar. Recordó que en los últimos doce años, de acuerdo con datos del Instituto de Salud Pública, el Gobierno de Chile aumentó en un 1.200% la compra de metilfenidato ("Ritalín") para entregárselo a los niños y jóvenes y no a los adultos mayores. Explicó que es un medicamento psicoestimulante utilizado para el tratamiento del trastorno por déficit de atención con hiperactividad, el síndrome de taquicardia ortostática postural y la narcolepsia.

Fue de opinión de que lo anterior es una muestra de que el sistema está enfermo, no los niños. Razón por la cual solicitó al Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para que los establecimientos educacionales cumplan un rol formativo y no de gestión de estrés en los niños, para lo cual la Agencia debe cumplir un rol fundamental en la materia, particularmente en la gestión de métodos de evaluación más amigables con los estudiantes.

Consultó por las nuevas necesidades del sector escolar y de qué acciones está ejecutando el Estado para subsanar un problema como el descrito.

El Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás, concordó con la observación de la Honorable Diputada señora Girardi, toda vez que el número de niños con déficit atencional ha aumentado de manera considerable durante el último tiempo en algunos países. Sobre este punto, previno que buena parte de los medicamentos que se indican para este tipo de patologías requieren de recetas retenidas, por lo que solicitó al Ejecutivo colocar más atención en la fiscalización que se hace respecto de los médicos autorizados para emitir este tipo de prescripciones.

En otro orden de ideas, señaló que no hay una reducción del ítem de Evaluación de Desempeño porque se cambia de honorarios a contrata, pero sí existe una especie de congelamiento de esos recursos, particularmente a los que se refiere la ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Sobre el particular, manifestó que esperaba que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 tuviera más recursos en la materia, toda vez que la Agencia permanentemente se queja por la falta de personal para llevar adelante las obligaciones que le impone la mencionada ley.

Finalmente, solicitó información sobre la glosa 05, referida a las evaluaciones que se ejecuten con cargo a las asignaciones de Evaluación de Logros del Aprendizaje, las que podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar mejores capacidades en los colegios y escuelas.

El Honorable Senador señor Montes observó un avance conceptual y de enfoque en cuanto al enriquecimiento de lo que se entiende por evaluación y el rol de la Agencia. Sin perjuicio de lo anterior, dijo que durante el proceso de aplicación deben haber surgido una serie de observaciones, complejidades y críticas a la Ley de Aseguramiento de la Calidad, ya que cuando ella se discutió los conceptos que existían eran otros. Sugirió que se ordene dicho material con el objeto de subsanar las contradicciones que se han presentado entre la ley y el enfoque planteado por la Agencia.

En segundo lugar, criticó el sistema de pruebas estandarizadas que se aplican en nuestro país y el rol que cumplen en el proceso educativo.

En tercer lugar, recordó que en el proyecto de ley sobre Nueva Educación Pública se incorporaron una serie de artículos que contienen la idea de asumir las características de los alumnos al momento de aplicar las evaluaciones, puesto que la lógica de las pruebas estandarizadas radica en un principio cognitivo; mientras que lo que importa, en su opinión, es colocar en el centro al niño y el desarrollo de sus habilidades.

En cuarto lugar, destacó que la cantidad de $30.000.000 es muy elevada para las labores que actualmente realiza la Agencia. Sin desmerecer su labor, expresó que se requiere un nuevo equilibrio entre lo que significa el apoyo a la gestión educacional y las evaluaciones que se practican. La Agencia debe cumplir un rol colaborativo y no meramente de inspección y evaluación, por lo que solicitó al Ejecutivo trabajar en este asunto.

En quinto lugar, solicitó a la Agencia de calidad se coordine con los cuatro nuevos Servicios Locales respecto de la preparación que se ha hecho de los sostenedores en materia pública.

- Cerrado el debate y sometido a votación, este Capítulo y Programa fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señor Rincón.

El Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez, señaló que se están traspasando 104 trabajadores a la calidad de “contrata” en mérito del acuerdo del Congreso con el

Gobierno de entregar más estabilidad. Pero existe todavía una complicación, cual es que los evaluadores sólo pueden tomar vacaciones en los meses de enero y febrero mayoritariamente, y la glosa presupuestaria no entrega mucha flexibilidad sobre la materia. Solicitó que el Ejecutivo estudie la posibilidad que los trabajadores puedan ejercer su derecho a las vacaciones en otra fecha.

El Honorable Senador señor Montes solicitó dejar constancia en este informe de que la petición del señor Henríquez es materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, por lo que encargó a la Dirección de Presupuestos una sugerencia para ser discutida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 04
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación Parvularia contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Este programa considera recursos por $307.069.007 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $278.442.494 miles, representa una variación presupuestaria de un 10,3%.

Dando inicio al estudio de este programa, **la señora Ministra de Educación** dijo que la evolución del gasto en esta área es el que sigue:

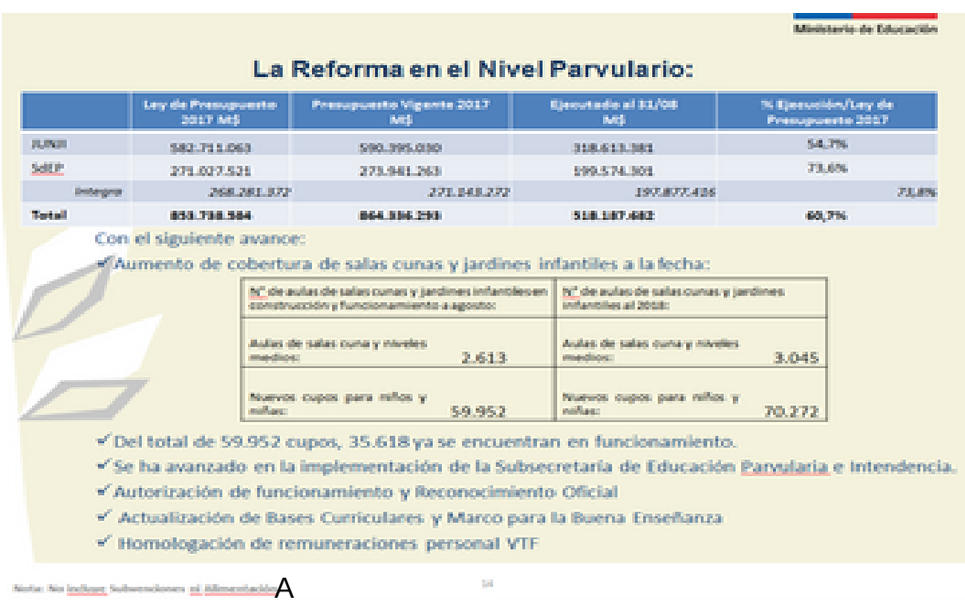

A **Isabel Díaz,** dividió su presentación en los siguientes ejes:

Uno) Logros 2017.
Dos) Focos 2018.
Tres) Cuadro resumen Presupuesto.
Cuatro) Aspectos a destacar.

Uno) Logros 2017.

Ministerio de Educación

Logros 2017

1. **Institucionalidad**
   - Rectoría del sector. Coordinación proveedores de educación parvularia pública: JUNJI y Fundación Integra; Superintendencia, Agencia de Calidad, otros.
   - Instalación y consolidación de los equipos de trabajo en la Subsecretaría de Educación Parvularia.
   - Coordinaciones intersectoriales en políticas de infancia: Conicyt, Junaeb, Dibam, Chile Crece, Minsal, otros.
2. **Calidad**
   - Actualización de las Bases Curriculares y presentación al Consejo Nacional de Educación.
   - Diseño del Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia y presentación al Consejo Nacional de Educación (4to trim. 2017).
   - Implementación del Plan de Certificación de Jardines Infantiles.
   - Homologación de remuneraciones personal VTF.
   - Preparación de traspaso de establecimientos VTF a los SLE.
   - Propuesta de mejora de coeficientes técnicos.
   - Decreto de articulación de en NT y Enseñanza Básica.
   - Inicio carrera docente del sector parvulario.
   - Regula feriado legal trabajadores VTF.
   - Diseño Plan de Aseguramiento de la Calidad para Educación Parvularia (4to trim. 2017).
3. **Cobertura**

Dos) Focos 2018.

Ministerio de Educación

Focos 2018:

1. **Institucionalidad**
   - Consolidación de la Institucionalidad del sector: articulación con Superintendencia y Agencia de Educación.
   - Avanzar en la coordinación del sector con JUNJI, Fundación Integra y SLE.
   - Fortalecimiento gradual de los equipos técnicos de la Subsecretaría (Autorización de funcionamiento de jardines infantiles).
   - Implementación de Ley de Autorización (Sector Privado).
2. **Calidad**
   - Lineamientos Normativos y Educativos.
   - Implementar primera etapa Plan de Aseguramiento de la Calidad Parvularia.
   - Continuar con plan de Certificación de Jardines Infantiles.
   - Continuar la implementación de la normativa (DS 315) relativa a Coeficientes Técnicos.
   - Cumplimiento del Protocolo de Homologación de Remuneraciones funcionario JUNJI – INTEGRA – VTF.
   - Difusión e implementación de las Bases Curriculares y del MBE.
   - Diseño del Marco para la Buena Dirección y de Estándares de Indicativos de desempeño.
   - Elaboración de estándares indicativos de desempeño.
   - Preparación de los instrumentos para la evaluación docente.
3. **Cobertura**
   - Cumplimiento de Meta Presidencial de 70.000 cupos, y operación asociada.
   - Continuar incrementando cobertura, de acuerdos a lineamientos de focalización

Tres) Cuadro resumen Presupuesto 2018.

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018: Sector Educación Parvularia M$

En miles de $ 2018

DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
			Monto	%
JUNJI	598.603.195	640.010.649	41.407.454	6,9%
INTEGRA	275.256.688	302.824.078	27.567.390	10,0%
SdEP Operación	2.815.497	4.242.929	1.427.432	50,7%
TOTAL	876.675.380	947.077.656	70.402.276	8,0%

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 M$

En miles de $ 2018

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			- GASTOS -	278.072.185	307.067.007	28.994.822	10,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	2.177.707	3.251.513	1.073.806	50,6%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	573.115	901.435	328.320	58,8%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.081.587	296.648.977	27.567.390	10,5%
	01		Al Sector Privado	269.081.587	296.648.977	27.567.390	10,5%
		24	Convenio INTEGRA	269.081.587	296.648.977	27.567.390	10,5%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.675	89.981	25.306	40,1%
	03		Vehículos	0	0	0	0,0%
	04		Mobiliario y Otros	24.661	0	-24.661	-102,6%
	05		Maquinas y Equipos	15.390	0	-15.390	-102,6%
	06		Equipos Informáticos	21.546	8.208	-13.338	-63,5%
	07		Programas Informáticos	3.078	81.773	78.695	2623,2%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.175.101	6.175.101	0	0,0%
	01		Al Sector Privado	6.175.101	6.175.101	0	0,0%
		24	Convenio INTEGRA	6.175.101	6.175.101	0	0,0%

Cuatro) Aspectos a destacar.

Ministerio de Educación

Aspectos a destacar

Cobertura

- Para el 2018, se espera contar con 3.045 aulas de salas cunas y niveles medios, alcanzando la meta presidencial de 70.000 nuevos cupos.

Calidad

- En relación al presupuesto operacional 2018 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, las prioridades programáticas corresponden, entre otros, a continuar con el proceso de la actualización y su plan de implementación curricular del nivel. Adicionalmente un acompañamiento técnico a las SEREMIS para la Implementación de Ley de Autorización (Sector Privado).

El Honorable Diputado señor Rincón consultó por la rebaja en la inversión en infraestructura en los jardines infantiles, particularmente en los que son administrados por VTF. Señaló que en su circunscripción existen numerosos establecimientos a los cuales no se les han asignados los recursos necesarios, por lo que solicitó se individualicen los establecimientos que serán beneficiados con el objeto de llevar un control de los mismos.

La Honorable Diputada señora Girardi señaló que existe un jardín infantil en Quinta Normal que es contigua a la nueva infraestructura del Colegio Experimental Artístico que es del Estado. Dicho jardín es administrado por VTF y está instalado en la que fuera la casa del poeta Pedro Prado, que alberga a 260 niños que cuentan con apenas tasas WC y baños clausurados por falta de mantención y dispensadores de agua abiertos por falta de mantención. A lo anterior se suman cables eléctricos a la vista con el peligro que ello conlleva.

Lo anterior, según dijo, es sólo un ejemplo de la falta de mantención que existe respecto de los jardines infantiles en todo el país, como asimismo la ausencia de infraestructura pública en la educación pre-escolar.

El Honorable Senador señor Montes manifestó que los recurso previsionales constituyen un derecho de los trabajadores, razón por la cual si el municipio utiliza dichos recursos para otros fines incurre en un ilícito sancionado en el Código Penal. A este respecto, expresó que FAEP no tiene por objeto para pagar remuneraciones, sino que para constituir un Fondo de Enlace.

- - -

La Directora de la Fundación Integra, Directora, señora Orielle Rossel, señaló que con veintisiete años de experiencia, Integra cuenta con más de 1.100 jardines infantiles y salas cuna gratuitos en todo Chile y donde más de 86 mil niños y niñas reciben una educación parvularia pública y de calidad a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido. Integra es uno de los principales prestadores de educación parvularia en Chile, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que

pertenece a la Red Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República. De esta forma, más de veintidós mil personas, en su mayoría mujeres técnicas y profesionales, trabajan para que niños y niñas aprendan jugando felices y transformen el mundo.

Explicó que a través de una gestión participativa, la comunidad Integra definió su Política de Calidad Educativa, cuyo propósito es garantizar el derecho a una educación parvularia de calidad a los niños y niñas en Chile. La Política de Calidad de Integra se nutre de cuatro componentes: Componente Bienestar y Protagonismo de niños y niñas; Componente de Educación Transformadora; Componente de Familias y Comunidades comprometidas con la Educación, y Componente de Personas y Equipos que trabajan por la Educación. De esta forma, la carta de navegación para el cuatrienio 2014-2018 de Integra fue elaborada de manera participativa y se fundamenta en los pilares de la Reforma Educacional. En ella se establecen las declaraciones estratégicas y los elementos esenciales de la calidad educativa de Integra, concepto que se define y despliega en su Política de Calidad Educativa. A partir de esta base se desprenden objetivos estratégicos vinculados a los ejes Modelo de Educación y Personas que Educan.

Expuso que el Presupuesto para el año 2018 es de un total de 302.824.078, que tiene como objetivo principal el aumento en la cobertura y mejoras en infraestructura.

- - -

Sobre este Capítulo se presentaron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Rincón:

Capítulo 04
Incorporar Glosa 06, nueva.

“La Subsecretaría de Educación Parvularia informará en el mes de enero del año 2018 a las Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuestos los Jardines que requieren reparaciones urgentes e indispensables para el funcionamiento seguro de los mismos.”.

- Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg y Rincón.

De la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás:

Subtítulo 24
Item 01
Asignación 024
Glosa 05

En la glosa 05, asociada a la Asignación 024, del Ítem 01, del Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” para intercalar entre las frases “el

uso que Fundación INTEGRA podrá dar de ellos," y "la forma en que mensualmente rendirá cuenta de la ejecución atenderá" lo siguiente:

"los deberán asignarse en relación al número de párvulos que asisten a los establecimientos de educación pre-básica sin que se les discrimine por dependencia,".

- Esta indicación quedó pendiente hasta recibir la información solicitada al Ejecutivo respecto de las Transferencias corrientes.

- De la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás:

Programa 01
Glosa 02

En la Glosa 02, asociada al Programa 01, del Capítulo 11, de la Partida 09, para agregar después del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

"Asimismo, deberá informar respecto del uso de los recursos de este programa, los cuales en lo que corresponda, podrán asignarse preferentemente en relación con el número de párvulos que asisten a los establecimientos de educación pre-básica".

- Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg y Rincón.

- - -

- Puesto en votación en programa 01 del capítulo 04, resultó aprobado, con las modificaciones anotadas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señor Monckeberg, don Nicolás.

CAPÍTULO 05
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

El Capítulo correspondiente a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos contiene, a su vez, tres Programas: el Programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas, y el Programa 03, Consejo De Monumentos Nacionales.

PROGRAMA 01
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Este programa considera recursos por $45.443.554 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $47.251.264 miles, representa un incremento presupuestario de un -6,3%.

PROGRAMA 02
RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Este programa considera recursos por $6.457.451 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $4.6660.731 miles, representa un aumento presupuestario de un 35%.

PROGRAMA 03
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

Este programa considera recursos por $ 2.969.423 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $2.738.014 miles, representa una variación presupuestaria negativa de un 5,7%.

- - -

| Dando inicio al estudio de los tres programas que considera el capítulo 05, el **Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, señor Ángel Cabezas**, destacó los siguientes logros durante el año 2017:

Uno) Biblioteca Regional de Coquimbo, presenta un 95% de avance, que espera ser inaugurado en diciembre del presente año. Contempla 5 plantas en más de 5.590 m2 construidos, donde destacan la Sala Regional, encargada de preservar y difundir el patrimonio cultural; la Sala +60, orientada a adultos mayores; y la Guaguateca, primer espacio de este tipo en el norte de Chile, destinada exclusivamente para infantes, donde podrán leer, jugar, aprender y contará con más de 20 mil libros al momento de su inauguración. Inversión: M$8.690.000.

Dos) Museo Regional de Aysén, contempla la restauración de 6 edificaciones que forman parte de los polígonos I y II del Monumento Histórico, para implementar un museo de sitio que recree el principal conjunto de construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén (SIA). Inversión Sectorial y FNDR: M$8.400.000.

Tres) Bibliometro: Stand Biblioteca Pública Digital: Uso de aplicación para descargar digitalmente en el celular el libro de interés del usuario. Dispensadores de libros: Adquisición de 4 dispensadores, para préstamos, en las estaciones Ñuñoa, Cerrillos e Inés de Suarez. Inversión Total: M$56.000 (Incluye M$16.000, para acoplar el dispensador al Sistema Aleph).

Cuatro) Biblioteca Pública Digital: Servicio gratuito de préstamo de libros digitales. A septiembre 2017 se han realizado 106.804 préstamos y se proyecta al 31.12.17 un total de 150.00 préstamos (24,2% más que en 2016, cuyo cifra ascendió a 113.577 préstamos). Actualmente, existen 12.000 títulos disponibles en 25.000 ejemplares.

Cinco) Biblioteca Nacional Digital, digitalización de 119 mil páginas de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Chile. 75 mil páginas como parte de proyectos colaborativos. Presentación de la nueva plataforma de la Biblioteca Nacional Digital, Publicación de 50 nuevos mini sitios en Memoria Chilena y 10 mini sitios en Chile para niños. Inversión: M$200.000.

Seis) Plan de Fomento Lector en Recintos Penitenciarios, Proyecto dirigido, en el marco del Plan Nacional de Fomento Lector, a personas privadas

de libertad. En el mediano plazo, el Plan estima implementarse en 115 unidades penales de Chile, distribuidas en las 16 regiones y con 46.000 personas recluidas a lo largo de todo el país. Inversión: M$199.614.

Siete) IX Festival de Teatro Infantil y Familiar de Invierno y Festival de teatro Celebración 12°, Proyecto destinado a ofrecer a niños, niñas y a la familia en general actividades culturales de excelente factura y con acceso universal en temporada de vacaciones de invierno y aniversario de la Biblioteca de Santiago. Inversión: M$36.050.

Ocho) Proyecto "Pepa" (Programa de Educación Patrimonial), Programa de educación patrimonial que nace de la preocupación del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) por aportar al conocimiento y difusión del patrimonio, dentro del ámbito escolar y educativo en general. Inversión: M$19.600.

Nueve) PMI de Bibliotecas Públicas: Recursos entregados en 2017 a 32 bibliotecas públicas en convenio, a través del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, que se enmarca en el Plan Nacional de la Lectura. Este programa surgió en 2012 y a la fecha ha financiado a 182 proyectos, con una inversión de M$3.131.779 (Incluye M$598.884, para el 2017), para equipamiento, infraestructura, colecciones bibliográficas y capacitación en gestión bibliotecaria.

Diez) Ex Hospital San José, convenio de comodato, a diez años renovables, con el Servicio de Salud Metropolitano Norte para la habilitación de un depósito para colecciones de la Biblioteca Nacional en el Pabellón El Carmen del Ex Hospital San José. Inversión: M$106.860.

Once) Conservación Fachadas Edificio Museo Nacional de Bellas Artes, Limpieza de mosaicos ubicados en la fachada, se repusieron vidrios, se conservaron maderas y se reconstruyeron las escalinatas de ingreso con granito y basalto. Sin embargo, los cambios más visibles son la impecable fachada libre de rayados, fisuras y grietas y la gran puerta de hierro fundido de la entrada a la que se le retiraron 10 capas de pintura. Inversión: M$593.859.

Doce) Día del Patrimonio Cultural, instancia que se conmemora desde el año 1999 y que busca relucir la historia de Chile a través de exhibiciones de arte, de juegos típicos o de intervenciones urbanas. En 2017 se celebró a lo largo de todo el país con una cifra récord de 1.728.000 participantes.

Trece) Día del Patrimonio Cultural para niños y niñas, segundo año de aproximación a nuestra herencia cultural y natural, contribuyendo al desarrollo de capacidades intelectuales y sociales con 300 actividades inscritas para niños y niñas (22 de octubre de 2017), 148 más que en 2016.

Catorce) Declaratorias, gracias a la realización de 2 sesiones mensuales, se estima la aprobación de aproximadamente 30 declaratorias para 2017. Al mes de julio del presente año los casos revisados en actas ascienden a 3.683 y se proyecta un total de aproximadamente 7.000 casos en acta al 31 de diciembre de 2017.

En lo que se refiere a los focos del Presupuesto para el año 2018, declaró que estos son los siguientes:

Uno) Sitios Patrimonio Mundial, permitirá financiar entregas de subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados en Chile que asuman la gestión o las inversiones en éstos. Incluye además, el financiamiento dirigido a los Sitios de Patrimonio Mundial y ejecutada por el Centro Nacional de Sitios del

Patrimonio Mundial (CNPM), incluyendo entre otros, estudios, diseños de arquitectura e ingeniería y todo tipo de investigación técnica. Asignado 2018: M$323.191.

Dos) Fondo de Mejoramiento de Museos, destinados a mejorar las condiciones de los museos no Dibam y los servicios que entregan a sus comunidades, para dar solución a las carencias de estas instituciones en lo que se refiere a equipamiento, cuidado del patrimonio y capacitación de sus trabajadores. Asignado 2018: M$897.750.

Tres) Tecnología de Información y Comunicaciones, financiamiento del aumento de banda ancha y renovación de tecnología para las Bibliotecas Públicas en Convenio, a través de un leasing computacional que permitirá renovar 260 impresoras, 1.840 desktop, 775 notebooks, 20 proyectores y 20 scanner. Asignado 2018: M$1.538.365.

Cuatro) Edificio Ex Aduana de Iquique, El MOP, con fondos aportados por el Municipio de Iquique, realizará durante el año 2018, el diseño de la restauración para la habilitación del Edificio Ex Aduana de Iquique para la Biblioteca Regional, sede regional del Consejo de Monumentos Nacionales, sede de la futura Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y lugar de actividades culturales patrimoniales regionales y locales.

El resumen consolidado se contiene en la lámina que se copia a continuación:

Ministerio de Educación

RESUMEN CONSOLIDADO

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 "Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos".

S	I	A	DENOMINACION	Año 2017 p. Inicial +Differ. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Año 2018 Proyecto de Ley	Variación 2017 a 2018	
						Diferencia	%
			INGRESOS	56.070.753	54.870.428	-1.200.325	-2,14
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.060	165.060	0	0,00
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	322.424	322.424	0	0,00
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	568.406	568.406	0	0,00
09			APORTE FISCAL	54.991.064	53.790.738	-1.200.326	-2,18
15			SALDO INICIAL DE CAJA	3.000	3.000	0	0,00
			GASTOS	56.070.753	54.870.428	-1.200.325	-2,14
21			GASTOS EN PERSONAL	23.598.967	25.063.979	1.464.022	6,20
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.745.746	13.889.531	2.143.785	18,25
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	433.522	433.522	0	0,00
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.052.490	8.498.445	-554.045	-6,12
25			INTEGROS AL FISCO	18.746	18.746	0	0,00
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.638.075	2.884.000	245.925	9,32
31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.962.761	2.565.000	-5.397.761	-67,79
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	614.455	1.512.205	897.750	146,11
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	3.000	0	0,00
35			SALDO FINAL DE CAJA	3.000	3.000	0	0,00

Programa 02.-Red de Bibliotecas.

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 – Programa 02 "Red de Bibliotecas Públicas".

S	I	A	DENOMINACION	Año 2017 p. Inicial +Differ. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			GASTOS	4.781.858	6.457.451	1.675.593	35,04
21			GASTOS EN PERSONAL	1.177.524	1.277.045	99.521	8,45
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.416.134	4.954.499	1.538.365	45,03
25			INTEGROS AL FISCO	1.264	1.264	0	0,00
	01		Impuestos	1.264	1.264	0	0,00
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	184.937	222.642	37.707	20,39
	04		Mobiliario y Otros	52.839	100.805	47.966	90,78
	05		Máquinas y Equipos	5.264	5.264	0	0,00
	06		Equipos Informáticos	105.675	82.080	-23.595	-22,33
	07		Programas Informáticos	21.159	34.474	13.315	63,11
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,00
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,00
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00

Notas: Monto neto, descontados Subt. 30, Subt. 34 y Subt. 35 + Intereses de deuda.

Programa 03.-Consejo de Monumentos Nacionales.

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 – Programa 03 "Consejo de Monumentos Nacionales".

S	I	A	DENOMINACION	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			GASTOS	2.809.151	2.969.423	160.273	5,71
21			GASTOS EN PERSONAL	1.148.979	1.251.676	102.697	8,94
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.578.912	1.618.870	39.958	2,53
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.259	96.877	17.619	22,23
	04		Mobiliario y Otros	15.852	16.644	792	5,00
	06		Equipos Informáticos	42.271	44.323	2.052	4,85
	07		Programas Informáticos	21.136	35.910	14.774	69,90
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,00
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,00
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00

Nota: Monto neto, descontadas Subt. 30, Subt. 34 y Subt. 35 = Intereses de deuda.

Finalizada la exposición, la Honorable Senadora señora Von Baer consultó acerca del número de solicitudes de declaración de un monumento nacional que se encuentran en actual tramitación.

El Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, señor Ángel Cabezas, detalló que, en los últimos años, se ha producido el aumento de cinco mil a siete mil solicitudes de declaración o intervención de un inmueble declarado monumento nacional, las que son resueltas a nivel central, en promedio, en un período de tres meses.

Por otra parte, detalló que, en general, durante los últimos años se ha verificado un aumento en los fondos asignados a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, sin perjuicio de la necesidad de coordinar el ejercicio de sus funciones con otros organismos que se vinculan al desarrollo de aquellos proyectos de inversión que pudieren afectar bienes fiscales.

La Honorable Senadora señora Von Baer sostuvo que existe la necesidad de mejorar el funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, considerando que una demora en sus atribuciones puede generar un atraso en el desarrollo de planes de inversión público-privada. Con dicha finalidad, abogó por coordinar el ejercicio de las facultades de todas las instituciones que se vinculan con la conservación y gestión patrimonial. En ese sentido, expresó que el rol de dicho organismo no es solo un problema de presupuesto, sino también de carácter institucional, de manera de lograr de mejor manera la convivencia del desarrollo con la conservación patrimonial.

Por otra parte, consultó acerca de la forma en que se procederá a otorgar los recursos contenidos en el Fondo de Mejoramiento Integral de museos.

El Honorable Senador señor Montes dejó constancia de la necesidad de promover mejoras permanentes en el financiamiento del

Consejo de Monumentos Nacionales, en consideración a la relevancia del ejercicio de sus atribuciones para la conservación patrimonial y el desarrollo de planes de inversión.

Enseguida, consultó acerca de la forma jurídica en que ha sido constituido el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y de las medidas de conservación que la entidad ha adoptado respecto de los Sitios de Memoria.

El Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, señor Ángel Cabezas, explicó que dicho fondo se repartirá por partes iguales entre museos públicos-municipales y privados. Para determinar la forma de asignación, añadió que se dictará un reglamento que determine el procedimiento aplicable en ambos casos.

Respecto del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, explicó que se trata de una fundación de propiedad del Estado de Chile, cuyo financiamiento proviene, casi en su totalidad, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante un convenio sujeto al control de la Contraloría General de la República.

Acerca de los Sitios de Memoria, detalló que la entidad sólo ejerce sus facultades respecto de aquellos declarados como monumentos históricos, tales como el Estadio Nacional, que recibe fondos equivalentes a 62 millones de pesos; Villa Grimaldi –que recibe 272 millones de pesos para su conservación por intermedio de la Corporación Parque por la Paz-Villa Grimaldi-; Paine, con un aporte de 112 millones de pesos; Londres 38, con 88 millones de pesos; zonas ubicadas en Neltume, con un aporte de 21 millones de pesos, y Punta Arenas, junto a una serie de fundaciones que reciben financiamiento con ese fin, tales como la Fundación Arte y Solidaridad, que recibe 477 millones; la Fundación Eduardo Frei Montalva, con 156 millones de pesos; y la Fundación de Documentos y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, con un aporte de 67 millones de pesos, para la digitalización de su documentación.

La Honorable Senadora señora Von Baer manifestó su voluntad de abstenerse en la votación del programa 03, de modo tal de dar cuenta de la necesidad de promover mejoras permanentes en el financiamiento del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Honorable Senador señor Montes dejó constancia de que, según su parecer, junto a una mejora en el financiamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, es necesario promover modificaciones institucionales en la coordinación de las facultades relativas a la evaluación y declaración de monumentos nacionales.

En efecto, añadió, es necesario analizar la forma de compatibilizar la preservación del patrimonio con el proceso productivo y de desarrollo del país. Agregó que las declaraciones de impacto ambiental que conlleva la ejecución de obras de desarrollo, como autopistas, centrales hidroeléctricas y hospitales, por citar algunos casos, requiere de un departamento al interior de dicha institución que aborde de mejor manera los problemas que se originan en este ámbito.

Sobre el particular, el **señor director de la DIBAM** expresó que la incertidumbre desde el punto de vista arqueológico es propia de todos los países cuando deben enfrentar el desarrollo de proyectos productivos. A vía ejemplar, citó el caso de la carretera a ciudad de La Serena que ha debido enfrentar este tipo de situaciones.

- Cerrado el debate y puestos en votación los Programas 01 y 02, correspondientes a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, fueron aprobados por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senadora señora Von Baer, Senador señor Montes y Diputados señores Ceroni y Rincón.

- Puesto en votación el Programa 03, correspondiente al Consejo de Monumentos Nacionales, fue aprobado por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron el Senador señor Montes los Diputados señores Ceroni y Rincón. Se abstuvo la Senadora señora Von Baer.

CAPÍTULO 08
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El Capítulo correspondiente a la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica contiene un solo Programa denominado Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

PROGRAMA 01
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Este programa considera recursos por $328.150.693 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $317.074.889 miles, representa un incremento presupuestario de un 0,9%.

Al explicar el presupuesto institucional, **Cristián Nicolai, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT),** señaló que las definiciones estratégicas de la Comisión son las siguientes:

Uno) Articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento de investigadores y profesionales de excelencia, mediante mecanismos que promuevan una adecuada formación, atracción e inserción laboral en el sector académico, industrial y gubernamental, visualizando y anticipando las necesidades de capital humano avanzado del país.

Dos) Consolidar un sistema de apoyo público a la investigación científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de diferentes iniciativas interrelacionadas de acuerdo a la magnitud de los recursos otorgados, sus objetivos, su duración, el grado de asociatividad, la multidisciplinariedad y número de investigadores involucrados.

Tres) Contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en el país, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de divulgación y valoración de la ciencia y tecnología,

desarrollando la capacidad de apropiación de los beneficios de estas áreas en la comunidad.

Expresó que la ciencia y la tecnología nos acompañan día a día, aunque no seamos conscientes. La forma en que nos relacionamos, el cómo nos entretenemos, movemos y comunicamos, dependen de ellas. También nuestra actividad económica y laboral dicen relación con la economía del conocimiento, en que cada vez más actividades se podrán codificar y programar en una máquina o en un robot, dejando de ser realizadas por humanos. Es claro entonces que la ciencia no es de incumbencia exclusiva de los científicos, así como tampoco es un conocimiento que se crea para guardarse. La ciencia y tecnología, según dijo, están presentes en todos los espacios en que nos desarrollamos y, sin embargo, aún no sabemos cómo y cuánto se valora en nuestro país, cómo nos modifican y cambian el rumbo de las sociedades. Es por esto que CONICYT, tras el desafío de establecer una línea de base sólida sobre la relación ciudadanía, ciencia y tecnología, e intentar describir y comprender la cultura científica en Chile, llevó a cabo la Primera Encuesta Nacional de Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en Chile, contribuyendo a posicionar esta temática a nivel ciudadano y será un valioso insumo para el diseño de políticas públicas, que apunten a acercar los beneficios y utilidades que tienen la ciencia y la tecnología en la calidad de vida de los chilenos.

Avances año 2017.

Avances 2017

EXPLORA

- Lanzamiento proyecto **Tus Competencias en Ciencias** nivel Educación Parvularia (220 cupos a nivel nacional), en coordinación con la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Implementación **Proyecto Cultura CTI** Coquimbo, vinculado a territorios de anticipación (Coquimbo y Andacollo): 24 colegios beneficiados
- Adjudicación **I Concurso Campamentos Explora para Profesores**: 7 campamentos para 150 educadoras/es y profesoras/es de todos los niveles de enseñanza (total 1.050 personas).
- **Álbum Océanos** con actividades de ciencia para niños y niñas de enseñanza básica.

Ejecución presupuestaria 2017.

Ejecución Presupuestaria

S	I	A	DENOMINACIÓN	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada al 31.08.2017	% ejec.
			GASTOS	317.868.190	327.732.801	148.886.798	45,30%
21			GASTOS EN PERSONAL	7.038.922	8.798.873	8.977.485	81,00%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.400.849	1.400.849	841.980	60,00%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	109.807	109.808	100,00%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.309.009	300.200.509	141.456.379	47,10%
	01		Al Sector Privado	107.309.420	108.877.030	66.613.203	62,10%
		008	Otras Transferencias	80.797	80.797	39.188	48,50%
		221	Becas Nacionales Postgrado	36.909.096	36.872.840	24.302.880	66,30%
		222	Fondo Publicaciones Científicas	100.779	100.779	0	0,00%
		223	Cooperación Internacional	4.872.910	6.853.266	1.064.447	15,50%
		228	Acceso a Información Electrónica para Ciencia y Tecnología	7.896.861	7.896.861	5.137.869	67,00%
		230	Becas Chile	51.931.282	51.342.387	26.771.714	50,20%
		251	Programa de Inserción de Investigadores	5.710.341	5.823.811	238.748	4,20%
		252	Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado	381.809	381.809	71.525	18,80%
	03		A Otras Entidades Públicas	194.996.580	191.523.479	84.843.174	44,30%
		150	Fondo Nacional Desarrollo Científico y Tecnológico	130.026.602	127.726.602	68.656.017	53,70%
		151	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	20.139.984	19.708.484	1.537.504	7,80%
		153	Programa Explora	6.796.217	5.595.819	4.150.855	74,90%
		158	Prog. Regionales de Investigación Científica y Tecnológica	6.035.819	6.875.819	1.626.888	36,70%
		170	Programa de Investigación Asociativa	29.191.743	28.767.848	8.661.318	30,10%
		323	Programa Científicos de Nivel Internacional	883.431	883.431	0	0,00%
		325	Programa en Minería Virtuosa Inclusiva y sostenible	4.212.700	4.155.797	0	0,00%

7

Ejecución Presupuestaria

S	I	A	DENOMINACIÓN	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada al 31.08.2017	% ejec.
25			INTEGROS AL FISCO	5	172.088	170.700	99,20%
	01		Impuestos	5	172.088	170.700	99,20%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	219.796	219.796	40.151	18,30%
	03		Vehículos	16.870	16.870	0	0,00%
	04		Mobiliario y Otros	10.691	10.691	1.155	10,80%
	05		Máquinas y Equipos	8.343	8.343	1.363	16,30%
	06		Equipos Informáticos	76.978	76.978	20.760	27,00%
	07		Programas Informáticos	106.914	106.914	16.873	15,80%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.484.679	5.484.679	0	0,00%
	03		A Otras Entidades Públicas	5.484.679	5.484.679	0	0,00%
		002	FONDEQUIP	5.484.679	5.484.679	0	0,00%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	5.130	10.345.210	0	0,00%
	07		Deuda Flotante	5.130	10.345.210	0	0,00%
35			SALDO FINAL DE CAJA	7.000		0	0,00%

Desafíos 2018.

Desafíos 2018

1. Continuidad de **60 Concursos** regulares de apoyo a la CyT, que ***estiman*** adjudicar cerca de 4.000 nuevos proyectos y becas
   - 2.000 nuevas Becas de Doctorado y Magíster (Nacional y Extranjero)
   - 2.000 nuevos Proyectos (FONDECYT, FONDEF, FONDEQUIP, etc.)
2. Focalización de recursos en instrumentos de apoyo a **Investigadores jóvenes**
   - Formación de Redes Internacionales
   - Instalación en la Academia
   - Iniciación en Investigación y Posdoctorados
3. Mantener los estudios de postgrado de **6.349 Becarios vigentes**:
   - 3.962 Becarios Nacionales
   - 2.387 Becarios en el Extranjero
4. Mantener la ejecución de **2.725 Proyectos vigentes**
5. Mantener la actividad científica de **40 Centros Científicos** de Excelencia

Expansiones.

Expansiones

FONDECYT:

- Incremento de M$3.159.704, correspondiente a un incremento de 2,4%, de acuerdo con política de incentivo a jóvenes investigadores

Inserción:

- Incremento de M$526.468, correspondiente al 9%, vinculado con el incentivo a Instalación de jóvenes investigadores

EXPLORA:

- Incremento de M$205.200, para la realización de II Encuesta Nacional de Percepción Social de la CyT

Desglose presupuestario para el año 2018.

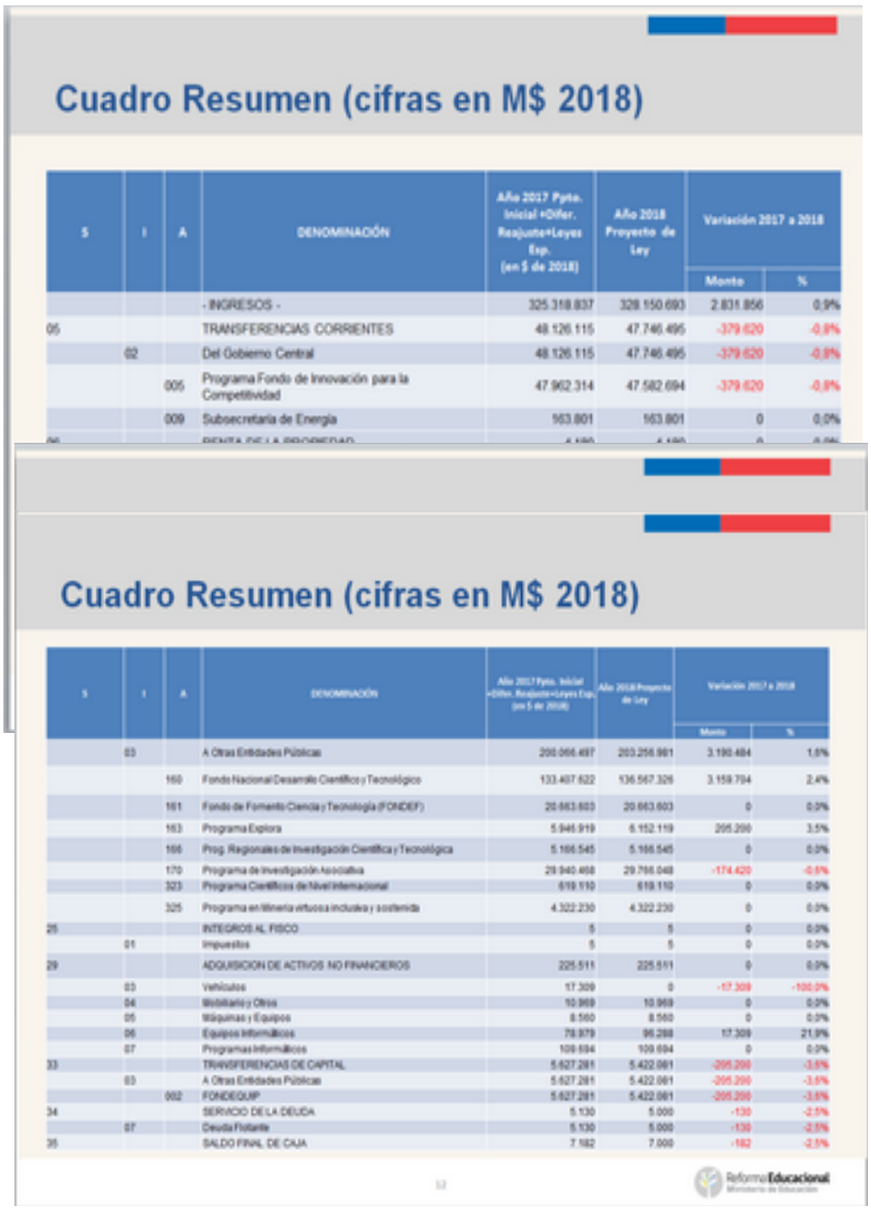

Cuadro Resumen (cifras en M$ 2018)

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 Pyto. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp. (en $ de 2018)	Año 2018 Proyecto de Ley	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
			- INGRESOS -	325.318.837	328.150.693	2.831.856	0,9%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.126.115	47.746.495	-379.620	-0,8%
	02		Del Gobierno Central	48.126.115	47.746.495	-379.620	-0,8%
		005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad	47.962.314	47.582.694	-379.620	-0,8%
		009	Subsecretaría de Energía	163.801	163.801	0	0,0%

Cuadro Resumen (cifras en M$ 2018)

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 Pyto. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp. (en $ de 2018)	Año 2018 Proyecto de Ley	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
	03		A Otras Entidades Públicas	200.066.497	203.256.981	3.190.484	1,6%
		160	Fondo Nacional Desarrollo Científico y Tecnológico	133.407.622	136.567.326	3.159.704	2,4%
		161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	20.663.603	20.663.603	0	0,0%
		163	Programa Explora	5.946.919	6.152.119	205.200	3,5%
		166	Prog. Regionales de Investigación Científica y Tecnológica	5.166.545	5.166.545	0	0,0%
		170	Programa de Investigación Asociativa	29.940.468	29.766.048	-174.420	-0,6%
		323	Programa Científicos de Nivel Internacional	619.110	619.110	0	0,0%
		325	Programa en Minería virtuosa inclusiva y sostenida	4.322.230	4.322.230	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	5	5	0	0,0%
	01		Impuestos	5	5	0	0,0%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	225.511	225.511	0	0,0%
	03		Vehículos	17.309	0	-17.309	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	10.969	10.969	0	0,0%
	05		Máquinas y Equipos	8.560	8.560	0	0,0%
	06		Equipos Informáticos	78.979	96.288	17.309	21,9%
	07		Programas Informáticos	109.694	109.694	0	0,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.627.281	5.422.081	-205.200	-3,6%
	03		A Otras Entidades Públicas	5.627.281	5.422.081	-205.200	-3,6%
		002	FONDEQUIP	5.627.281	5.422.081	-205.200	-3,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	5.130	5.000	-130	-2,5%
	07		Deuda Flotante	5.130	5.000	-130	-2,5%
35			SALDO FINAL DE CAJA	7.182	7.000	-182	-2,5%

Concluida la exposición, **el Honorable Senador señor Girardi** expresó que el Presupuesto presentado por el Ejecutivo de manera global para el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología en el país representa una disminución de un 2,3% respecto del año pasado, lo que, a su juicio, constituye una actitud que da muestra del nulo interés del Ejecutivo por dicha área. Expresó que lo anterior equivale a una disminución aproximada de M$15.000.000[7], lo que se traduce en un daño al país para todos quienes se están

[7] Acompañó un Informe elaborado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado con el detalle de las cifras que sirvieron de base a su intervención, la que se acompaña en el Anexo de este informe. Cabe hacer presente que el referido informe considera todas aquellas partidas presupuestarias que consideran recursos para ciencia, investigación y tecnología, y no sólo aquella concerniente a Conicyt y al Ministerio de Educación.

desarrollando en el área de las ciencias, condenándolo a un estado de mediocridad que no considera los desafíos que plantea el futuro para las próximas generaciones.

Afirmó que el diseño presupuestario de CONICYT no se elabora con quienes conocen las necesidades que existen en la materia, sino que, por el contrario, se encarga a funcionarios que no están insertos en el conocimiento preciso para asignar los recursos allí donde son más necesarios, sino que, por el contrario, lo hacen considerando metas cortoplacistas que no tienen por delante al país.

En su opinión, los montos destinados a la ciencia y a la investigación debiera equivaler, al menos, al 2,5% del Producto Interno Bruto del país, con el objeto de desarrollar nuevos métodos que logren no sólo sobrevivir, sino que hacer frente a enfermedades y nuevas construcciones sociales que habrá que enfrentar.

Concluyó su exposición haciendo un llamado a los miembros de la Subcomisión a rechazar este Programa, tal cual como él lo hará en la Sala del Senado cuando corresponda debatirlo y votarlo.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Santana** solicitó antecedentes sobre los nuevos concursos FONDEP y la investigación tecnológica en materia de acuicultura, particularmente en el florecimiento de algas nocivos.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Von Baer consultó por las razones de las bajas en Programas como Becas Chile y de FONDEQUIP.

El Honorable Senador señor Montes expresó que es importante que CONICYT realice una priorización en las áreas de investigación en las cuales se entregan las becas, toda vez que Chile tiene necesidades importantes que cubrir en áreas específicas como la energía y el área sísmica, entre otras. En el mismo sentido, afirmó que la investigación, curiosamente, ha bajado desde el arribo de la democracia, cuestión que no se condice con un sistema que es de todos los chilenos, razón por la cual el Estado no puede ser neutro en estas materias, sino que, por el contrario, debe liderar los procesos de cambio por medio del fomento de la investigación en áreas prioritarias.

Mario Hamuy, Presidente del Consejo de CONICYT, dijo que se han establecido las siguientes áreas prioritarias de investigación: tres que se adoptaron del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (desastres naturales, recursos hídricos y minería), a las que se agregó energía, salud y alimentación y educación y desarrollo social.

A la luz del debate que se ha transcrito, **el Honorable Senador señor Montes** sugirió dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la votación del Subtítulo 24, ítem 03 Transferencias Corrientes a otras entidades públicas, que considera recursos por $203.256.981. Explicó que esta propuesta se justifica por el hecho de que los montos ahí considerados representan aproximadamente los dos tercios del presupuesto de este Capítulo y, además, es el que se refiere más directamente con la investigación y tecnología.

De esta manera, se dará una señal al Ejecutivo para que se adopten las medidas necesarias y se genere el debido debate sobre este tema.

- La unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Santana, acordaron dejar pendiente la asignación señalada precedentemente.

- - -

Sin perjuicio de lo señalado precedente, se deja constancia que este Programa fue objeto de las siguientes indicaciones, y de la resolución que se acordó respecto de ellas:

"1) De los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y de los Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Verdugo:

Glosa 05

Reemplazar el inciso octavo por el siguiente:

"Todos los postulantes deberán ser informados, conjuntamente con la notificación que comunique su selección o rechazo, sobre el detalle de los fundamentos no sólo cuantitativos, sino también cualitativos que justifiquen los puntajes determinados por las comités de evaluación en cada uno de los criterios y subcriterios de evaluación. La información deberá contener, asimismo, los errores o falencias específicas de cada postulante en forma objetiva para cada criterio, subcriterio y sus correspondientes ítems de evaluación.".

- Se explicó por la **Honorable Senadora señora Von Baer** que esta indicación replica los contenidos actualmente en vigencia y que forman parte de la Ley de Presupuestos del año 2017.

- **Esta indicación resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y de los Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Santana por tratarse de una norma que está vigente en la Ley de Presupuestos de la Nación.**

"2) **De los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y de los Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Verdugo:**

Glosa 07

Reemplazar el inciso octavo por el siguiente:

"Todos los postulantes deberán ser informados, conjuntamente con la notificación que comunique su selección o rechazo, sobre el detalle de los fundamentos no sólo cuantitativos, sino también cualitativos que justifiquen los puntajes determinados por las comités de evaluación en cada uno de los criterios y subcriterios de evaluación. La información deberá contener, asimismo, los errores o falencias específicas de cada postulante en forma objetiva para cada criterio, subcriterio y sus correspondientes ítems de evaluación.".

“3) De la honorable senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Verdugo:

Glosa 07

Inciso sexto

Para reemplazarlo por el siguiente:

“Asimismo, CONICYT deberá informar previamente al inicio de las postulaciones y conjuntamente con la publicación de las bases, una tabla con los puntajes con los que se calificará el criterio y subcriterio “Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranajera de destino para lo cual CONICYT elaborará un ranking por sub-área OCDE para las primeras 150 instituciones de destino, a fin de que los postulantes conozcan con antelación los puntajes que obtendrán dichas instituciones extranjeras, las cuales deberán asignarse de manera decreciente en tramos de diez instituciones, recibiendo las diez primeras instituciones extranjeras mejor rankeadas el puntaje máximo, y así sucesivamente.”.

La Ministra de Educación (s), señorita Valentina Quiroga, solicitó dejar constancia de que en opinión del Ejecutivo, esta indicación y la anterior son inadmisibles, pues crean nuevas funciones en un organismo público, lo que es materia de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

“4) **De S.E. la señora Presidenta de la República,** a la Partida 09, Capítulo 08, Programa 01:

a) Para modificar la glosa 09 que regula la asignación 24.03.160, Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, en los siguientes términos:

b) Reemplázase en el literal a) del primer párrafo, el monto “421.498.240”, por “24.000.000”.

c) Sustitúyese, en su párrafo segundo, el guarismo “2017” por “2018” y el monto “$119.651.132” por “$126.681.596”.

- En concordancia con lo acordado precedentemente, las indicaciones números 2), 3) y 4) quedaron pendientes para ser discutidas en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- De conformidad al debate habido en la Subcomisión, la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Santana acordaron aprobar este programa con la modificación anotada y, al mismo tiempo, dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta la votación del Subtítulo 24, ítem 03.

CAPÍTULO 09
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas contiene tres programas: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar, y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

PROGRAMA 01
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Este programa considera recursos por $651.674.907 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $622.522.410 miles, representa un incremento presupuestario de un 2,0%.

PROGRAMA 02
SALUD ESCOLAR

Este programa considera recursos por $31.369.346 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $28.569.717 miles, representa un incremento presupuestario de un 7,0%.

PROGRAMA 03
BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL

Este programa considera recursos por $367.212.888 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $361.926.909 miles, representa un decrecimiento presupuestario de un 3,4%.

Al explicar los contenidos del presupuesto de este Capítulo, **el Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Jaime Tohá** recordó que JUNAEB es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley Nº 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo. A partir de 1980, JUNAEB comenzó a externalizar sus programas, incorporando la gestión de los mismos a entidades privadas. Esta alianza con privados ha traído grandes beneficios al país, en términos de eficiencia.

En el año 1990, con el restablecimiento de la democracia en el país, JUNAEB amplió la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, reinstaló el Programa de Salud del Estudiante, creó el Programa de Campamentos Juveniles y el Programa de Vivienda Estudiantil.

Entre los años 1990 y 2000, se duplicó el presupuesto de JUNAEB y las becas de alimentación superaron la barrera del millón de becas. En el año 2002, el programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo dependiente de las Naciones Unidas, reconoce el programa de alimentación escolar de Chile como uno de los cinco mejores del mundo y le solicita ser socio fundador de la Red Latinoamericana de Alimentación Escolar (LA RAE).

En el año 2006, explicó, JUNAEB asumió la administración de los programas de Beca Presidente de la República y nueva Beca de Mantención de Educación Superior. Incorporó como criterio de caracterización a los/las beneficiarios/as del Chile Solidario, en todos sus productos, además de aumentar en todos sus productos estratégicos las coberturas entregadas a sus beneficiarios.

Continuando con su exposición, señaló que la misión del organismo consiste en favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

Cifras JUNAEB.

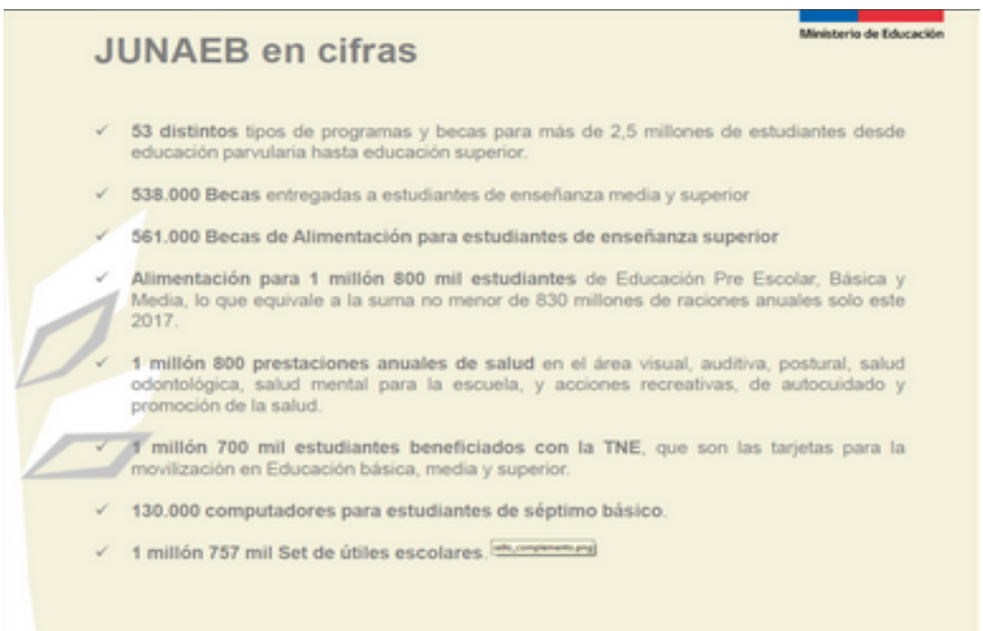

Focos 2018.

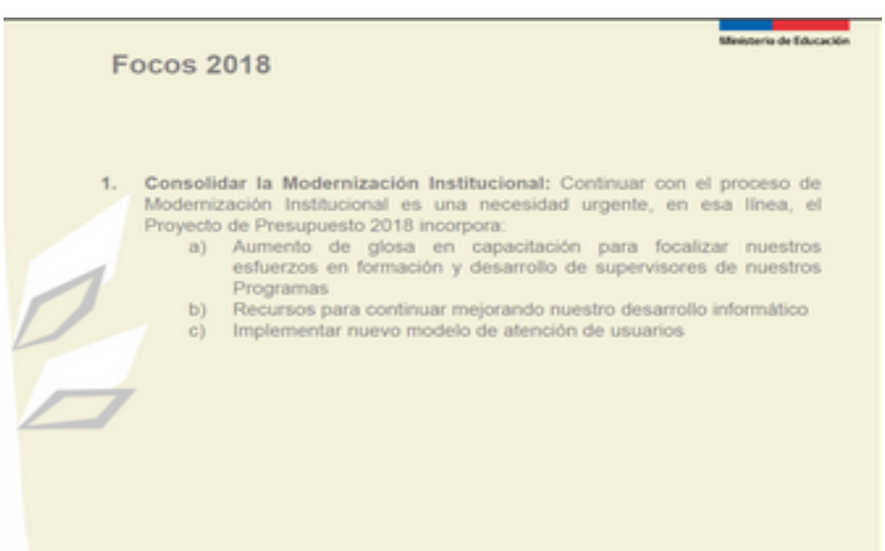

Ministerio de Educación

Focos 2018

2. **Política Contra la Obesidad Estudiantil, Contrapeso:** Durante el 2016, Junaeb comenzó a implementar esta política pública que tiene por objetivo reducir la obesidad en los estudiantes de nuestro país. Para continuar con este proceso, durante el año 2018 impulsaremos:
   a) Institucionalización del Laboratorio Gastronómico que busca mejorar la aceptabilidad de la alimentación.
   b) Ampliar y consolidar la medida de compras locales
   c) Continuar desarrollando e implementando las 50 medidas que contiene este plan de trabajo

Ministerio de Educación

Focos 2018

3. **Aumento de Cobertura de Programas:** Beca BAES, Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Salud Oral, HPV, Atenciones médicas, entre otras

Presupuesto 2018.

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018: Resumen Programa 01 + 02 + 03

Nombre del Programa	Proyecto de Presupuesto 2018 M$	% del Total
JUNAEB	651.674.907	62,0%
Salud del Estudiante	31.369.346	3,0%
Becas y Asistencialidad Estudiantil	367.212.888	35,0%
Total	**1.050.257.141**	**100%**

✓ Más de 1.600 millones de dólares

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018: Resumen Programa 01 + 02 + 03

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Programa 01 + 02 + 03

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Difer. Reajuste+Leyes Esp.+rebaja	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
21			Gastos en personal	16.661.781	17.738.360	1.076.579	6,5%
22			Bienes y servicios de consumo	5.811.039	5.947.316	136.277	2,3%
23			Prestaciones de Seguridad Social	410.961	469.511	58.550	14,2%
24			Transferencias corrientes	951.895.703	979.931.815	28.036.112	2,9%
29			Adquisición de activos no Financieros	1.448.800	1.673.984	225.184	15,5%
31			Iniciativas de inversión	15.374	132.289	116.915	760,5%
33			Transferencias de Capital	47.029.583	44.357.866	-2.671.717	-5,7%
34			Servicio de la deuda	3.078	3.000	-78	-2,5%
35			Saldo Final de Caja	3.052	3.000	-52	-1,7%
			Total	1.023.279.371	1.050.257.141	26.977.770	2,6%

✓ **Del aumento de presupuesto para el año 2018, un 4,9% corresponde a gasto corriente y un 95,1% corresponde a recursos programáticos.**

Aspectos a destacar del Presupuesto del año 2018.

Ministerio de Educación

Aspectos a destacar del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018

1. **Programa de Alimentación Escolar:** Asociado principalmente a **5 días adicionales** en que deberá entregarse el servicio el año 2018 respecto al 2017. En cifras, son **23 millones de raciones adicionales** para el próximo año.

2. **Programa de Salud Escolar: Aumento de Cobertura en los Programas de Salud Oral y Prestaciones Médicas, Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables**, con 29.700 atenciones adicionales. Se debe destacar la primera etapa de la **reposición de Módulos Dentales** con M$ 754.804.

Ministerio de Educación

Aspectos a destacar del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018

3. **Beca Indígena: Cierre de brecha de 5% de demanda insatisfecha**, que implica 1.287 becas indígenas y **356 becas de residencia indígena adicionales**. Además de **100 nuevas becas indígenas por la puesta en marcha de la U. de O´Higgins**.

4. **Campamentos Escolares:** Se **crea la línea de Recreo Participativo** para el Plan Contrapeso en **305 escuelas** (2,7% sobre 11.261 EE) con cobertura de 75.000 niños, considera 3 sesiones semanales.

Ministerio de Educación

Aspectos a destacar del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018

5. **Beca Presidente de la República:** Se incrementan los recursos en M$1.405.620 para **aumentar en 6.438 las becas** para estudiantes de **educación superior**, quedando con una cobertura de 31.251 jóvenes para el 2018 y 35.000 de enseñanza media.

6. **Beca BAES:** Los recursos aumentan en M$ 17.633.410 para financiar **55.000 becas de alimentación adicionales**, asociado al mayor ingreso de estudiantes por gratuidad.

7. **Formación y Desarrollo de Supervisores:** El Proyecto de Ley 2018, incorpora un aumento de recursos para capacitación de funcionarios y funcionarias de Junaeb de un 28,3% en relación al Presupuesto Ley 2017. Lo que permitirá **fortalecer y profundizar las capacidades técnicas de los supervisores.**

La Honorable Senadora señora Von Baer se refirió a los siguientes asuntos:

Uno) Resultado de la implementación de la medición biométrica para la entrega de alimentos.

Dos) Felicitó el Programa de Compra a Proveedores Locales. Consultó el número de regiones en el cual se está aplicando.

Tres) Funcionamiento de los mecanismos de licitación para las empresas responsables de entregar alimentos en los establecimientos educacionales.

Cuatro) Razones del crecimiento de la línea de los Campamentos Escolares.

Cinco) Existe una baja de un 22% en las becas de entrega de alimentación. Solicitó información si acaso se trata de una supresión o de una reasignación.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez** solicitó los datos desagregados de la lámina que indica los montos sumados de los Programas 01, 02 y 03 y la proporción de su variación respecto de los años anteriores. Afirmó que ello se traduce en una buena o mala asignación de los recursos públicos en esta materia, puesto que, en su opinión, ha perdido relevancia el Programa de Alimentación mientras otros han adquirido mayor relevancia.

Consultó por las razones que motivan y autorizan a la JUNAEB la entrega (durante el año 2017) de equipos psicomotores en educación pre-escolar, puesto que esto no es función de este organismo.

Recordó que durante la pasada discusión del Presupuesto, se acordó el pago de un bono a las manipuladores de alimentos. De acuerdo a un documento que se le hizo llegar por parte de dicho estamento, la ley del “bono manipuladora” sólo ha sido cumplida en sus líneas 1 y 2, quedando por cancelar las líneas 3 y 4. Preguntó por el cumplimiento de dicha obligación.

Luego, el Honorable Senador señor Montes preguntó por la situación de los alimentos desde que salen de sus sitios de elaboración hasta que llegan a los establecimientos educacionales para ser repartidos, particularmente acerca de la merma que se produce por deterioro, control de inventario y de cadenas de frío.

Manifestó su preocupación en cuanto a que en la presentación no se alude a los nuevos Servicios Locales de Educación que se implementarán con la entrada en vigencia del nuevo Sistema de Educación Pública. Expresó que es importante que la JUNAEB se vincule con la nueva institucionalidad con el objeto de que su puesta en marcha no tenga problemas.

Sobre el Programa Habilidades para la Vida, dijo que es importante aumentar los fondos para el apoyo de las duplas psicosociales y profundizar su cobertura, también considerando a los nuevos Servicios Locales de Educación que entrarán en vigencia el próximo año.

Hizo presente que el Honorable Diputado señor Boric le solicitó consultar por la situación de las manipuladoras de alimento de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, particularmente en lo que dice relación con el “bono manipuladora” y la asignación que tienen los trabajadores públicos en dicha Región. Sobre el particular, hizo entrega al Ejecutivo de una presentación que acompañó el Honorable Diputado señor Boric.

El **señor Director de JUNAEB** respondió algunas de las consultas formuladas, mientras que se comprometió a enviar los antecedentes solicitados y las respuestas con el nivel de detalle requerido.

Uno) Sobre el sistema biométrico dijo que es un sistema está en plena implementación, en que las raciones que el Programa paga a las empresas son las que el profesor certifica que se entregaron por día (se paga por ración servida y no preparada). El sistema permite que el niño, previo a servirse la comida, coloque su huella digital, lo que permite tener mayores niveles de certeza en cuanto a la entrega de raciones. Actualmente funciona en 2 regiones y el próximo semestre quedará en Atacama, O´Higgins, Bío Bío y un tercio de la Región Metropolitana. Durante el año 2018 se sumará la Región de Valparaíso.

Dos) Acerca del Programa de Compra a Proveedores Locales, señaló es una exigencia para las empresas por medio de las bases de licitación para que compren para que compren un porcentaje de su productos primarios en la propia región o en una zona de rezago. El monto que se les solicita se definió en un trabajo conjunto con INDAP.

Tres) Afirmó que se han realizado mejoras en materia de carga de los pesos y que las manipuladoras de alimentos no sean las encargadas de este trabajo, sino que las empresas deben encargarse tanto de esta labor como de la recolección de la basura. Al mismo tiempo, anunció que se están elaborado protocolos y propuestas que entregan condiciones de dignidad y mejoras remuneracionales

Sobre este Capítulo se presentaron **las siguientes indicaciones:**

De la Honorable Diputada señora Girardi:

Programa 01
Glosa 05

“Para intercalar un párrafo segundo nuevo, del siguiente tenor:

“La evidencia científica avala que la alimentación es factor fundamental en la salud de las personas tanto en la referida a la prevención como tratamiento de las mismas. En consecuencia la JUNAEB informará, semestralmente, a la IV Subcomisión Mixta de Presupuestos, acerca de la diversidad de niños y niñas atendidos por los Programas de Alimentación, en lo que a sus necesidades alimenticias y sus condiciones de salud se refiere, tales como obesidad, celiacos, alergias alimenticias, autismo y veganos”.

- **Esta indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Subcomisión por tratarse de materias propias de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.**

De la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás:

Programa 01
Glosa 06

"Para suprimirla.".

- Puesta en votación, esta indicación fue rechazada por mayoría de votos. Por la negativa votaron el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Rincón. Votó a favor la Honorable Senadora señora Von Baer.

De la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás:

Programa 03
Sutítulo 33
Ítem 01
Asignación 001
Glosa 16

"Suprimir el guarismo "30.000.".

- **Puesta en votación la indicación, votaron a favor la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Rincón, y en contra, lo hicieron el Honorable Senador señor Montes y el Honorable Diputado señor Rincón.**

Repetida la votación de conformidad al artículo182 del Reglamento del Senado, se mantuvo el mismo resultado, por lo que su resolución se dejó para la próxima sesión. En dicha ocasión, y repetida la votación, se rechazó la indicación por tres votos contra uno: por la negativa, lo hicieron el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Rincón; por la afirmativa lo hizo la Honorable Senadora señora Von Baer.

- Seguidamente se puso en votación el programa 01 del capítulo 09, el que fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas y Rincón; con excepción de la Asignación 230, que resultó aprobada por mayoría de votos: por la afirmativa se pronunciaron el Honorable Senador Montes y los Honorables Diputados señores Farcas y Rincón y se abstuvo la Honorable Senadora señora Von Baer.

- Puestos en votación los programas 02 y 03 del capítulo 09, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von

Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas y Rincón y Santana.

CAPÍTULO 11
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles contiene, a su vez, dos Programas: el Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

PROGRAMA 01
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Este programa considera recursos por $624.297.018 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $575.063.572 miles, representa un crecimiento presupuestario de un 7,1%.

PROGRAMA 02
PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR.

Este programa considera recursos por $15.717.631 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $15.331.458 miles, representa un crecimiento presupuestario de un 1,4 %.

Al explicar lo contenidos presupuestarios, la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), señora Desirée López de Maturana**, señaló que a misión de la JUNJI es otorgar educación parvularia pública, gratuita y de calidad, y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

Destacó que los ejes de la institución son:

Uno) Calidad en educación.

Desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan en los párvulos el logro de “aprendizajes significativos” en el marco de los énfasis de la política pública de educación, a través de la provisión de servicio educativo, diseño e implementación de programas educativos, trabajo con familia, supervisiones, asesorías, capacitaciones, entre otros.

Dos) Bienestar integral.

Promover ambientes bientratantes que favorezcan el ejercicio de los derechos de niños y niñas, sus aprendizajes, bienestar y desarrollo integral, en un contexto donde el bienestar de funcionarias y funcionarios se constituye en un elemento esencial en la generación de estos ambientes y en la entrega de una educación parvularia de calidad.

Tres) Gestión integrada.

Desarrollar una gestión técnica y administrativa integrada (a nivel nacional, regional y territorial) que pone en el centro las necesidades y demandas de los programas y jardines infantiles, orientada a procesos y resultados sostenibles en el tiempo.

Aumento cobertura.

Avanzar en el acceso universal hacia una educación inicial de calidad para todos los niños y niñas, en espacios educativos enriquecidos y que respondan a la particularidades y necesidades de las familias, párvulos y territorios, a través de la ampliación de cobertura y construcción de nuevas salas cuna y niveles medios.

Liderazgo técnico pedagógico.

Potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, a partir de la experiencia y saber institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación inicial pública y de calidad, generando estudios, publicaciones, conocimientos y capacitaciones a terceros.

Gestión 2014-2017.

Aumento de cobertura.

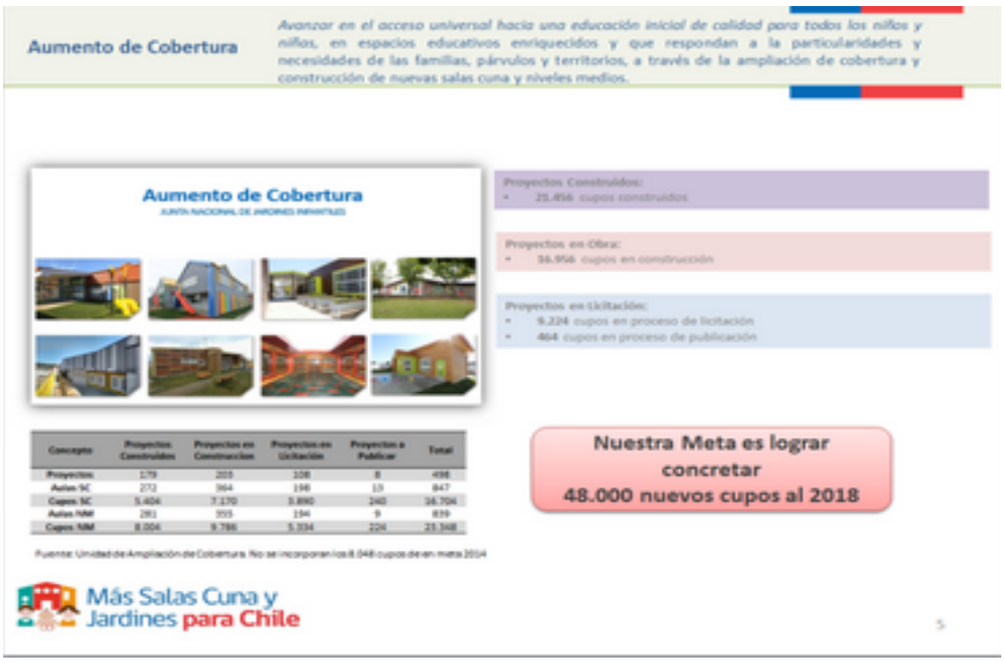

Avances 2017.

Desafíos 2018.

Presupuesto 2018.

Ministerio de Educación

Proyecto de Ley de Presupuestos 2018

S	I	A	DENOMINACIÓN	Año 2017 p. Inicial +Ofer. Reajuste+Leyes Esp.+Trabajo	Proyecto de Ley de Presupuestos 2018	Variación 2017 a 2018	
						Monto	%
21			GASTO EN PERSONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	01		Prestaciones Previsionales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		Prestaciones Sociales a Empleados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		A Otras Entidades Públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		170	Convenio con Municipalidades y Otras Instituciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		171	Programa de Mejoramiento de Educación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		172	Prog. Consolidación y Proyecto Integramente Atención a la Infancia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		173	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		180	Capacitación a Terceros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25			INTEGROS AL FISCO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	01		Impuestos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	01		Devoluciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		Vehículos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	04		Mobiliario y Otros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	05		Máquinas y Equipos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	06		Equipos Informáticos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	07		Programas Informáticos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	99		Otros Activos No Financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		Proyectos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32			PRÉSTAMOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	06		Por Anticipo a Contratistas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		001	Anticipo a contratistas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		002	Recuperación Anticipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	03		A Otras Entidades Públicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		03	Municipalidades	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34			SERVICIO DE LA DEUDA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	04		Intereses Deuda Interna	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	07		Deuda Flotante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35			SALDO FINAL DE CAJA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota: Considera Apertura Ley de Presupuesto.

11

La Honorable Diputada señora Girardi llamó la atención sobre los problemas que hubo en el traspaso de los jardines infantiles para que fueran administrados por las municipalidades, particularmente considerando las diferencias profundas que existen en los Presupuestos con los que cuenta cada uno de los 345 municipios del país. Señaló como ejemplo que entregar el mismo nivel satisfacción en cuanto a cobertura e infraestructura si se comparan, dentro de la Región Metropolitana las comunas de Las Condes y Cerro Navia, en que la primera cuenta con $332.000 millones (presupuesto total) y traspasa al sector educación $8.000 millones; mientras que Cerro Navia tiene un Presupuesto total de $12.000 millones, que es lo que casi equivale a lo que Las Condes traspasa a educación. Por esa razón, llamó la atención del Ejecutivo para introducir herramientas que permitan equiparar este tipo de desequilibrios que se traducen en una desigualdad desde el inicio.

El Honorable Diputado señor Rincón felicitó a Integra y a JUNJI por la labor que realizan en terreno, más aun considerando el error que se cometió al traspasar los jardines infantiles a las municipalidades, razón por la que comparte la queja de la Honorable Diputada señora Girardi. Como ejemplo, indicó que existen dos establecimientos en su distrito (“Pulgarcito” y “Los Traviesos”) que dan cuenta de esta situación.

El Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás, se refirió a los siguientes temas:

Uno) Número estimado de matrículas para el año 2018.

Dos) Información respecto del número de niños y su relación con el número de educadores de párvulo en funciones, la que debiera ser entregada cada seis meses a esta instancia.

Tres) Información sobre la brecha entre las instituciones de administración propia y las de administración delegada. En este caso, en su opinión, es fundamental que se supriman esas diferencias, ya que si existen niños con el mismo índice de vulnerabilidad no se justifica un trato diferente por el hecho de estar en uno u otro establecimiento. Solicitó también una estimación de gasto por niño en cada uno de los establecimientos.

Cuatro) En materia de personal, requirió información sobre la cantidad de fondos asignados para profesionales asignados al nivel central y las destinadas para los profesionales que se desempeñan en los establecimientos.

El Honorable Senador señor Montes expresó que es importante que todos los Programas de Educación Pre-escolar deben coordinarse con los nuevos Servicios Locales que se implementarán con el nuevo Sistema de Educación Pública, toda vez que los nuevos principios reconocidos en la ley deben permear todo el sistema.

Por otra parte, llamó la atención sobre la escasez de recursos para que tanto la JUNJI como INTEGRA sigan creciendo, cuestión que resulta preocupante considerando la importante labor que realizan.

En tercer lugar, llamó la atención sobre la extensión horaria de los funcionarios que se desempeñan en las salas cuna y en los jardines infantiles, pues estos establecimientos no pueden suplir la labor de los padres en el cuidado y formación de los hijos. Por ello, según dijo, es importante tener una mirada más amplia sobre el sistema en el cual estamos inmersos y en el que están creciendo nuestros niños.

En cuarto lugar, compartió algunas observaciones realizadas respecto de la baja inversión en mantención e infraestructura de los establecimientos públicos, pues no hay que perder de vista que los que asisten a diario son infantes en edad pre-escolar que necesitan todas las comodidades necesarias. En este mismo orden, sugirió estudiar nuevas formas de construcción de estos establecimientos.

La señora Ministra de Educación se comprometió a enviar la información solicitada con el detalle de las respuestas a cada una de las consultas formuladas durante el debate.

Sin perjuicio de lo anterior, expresó, respecto de la afirmación de la Honorable Diputada señora Girardi, que el Ministerio de Educación no puede hacerse cargo de las desigualdades territoriales y de generación de recursos que existen en el país.

El Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás, solicitó votación separada de la asignación 170 del Subtítulo 24.

Asimismo, cabe hacer presente, que junto con **la Honorable Senadora señora Von Baer, el referido señor Diputado presentó la siguiente indicación** para la Glosa 02, común a todo el programa 01:

“Agregar, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, el siguiente párrafo:

“Asimismo, deberá informar respecto del uso de los recursos de este programa, los cuales, en lo que corresponda, podrán asignarse, preferentemente, en relación con el número de párvulos que asisten a los establecimientos de educación pre-básica.”.”

- Puesta en votación la indicación resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg, don Nicolás y Rincón

- Seguidamente, fue puesto en votación el programa 01 del capítulo 11, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg, don Nicolás y Rincón, con excepción de la asignación 170 del Subtítulo 24, la que resultó aprobada por mayoría de votos: por la afirmativa el Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señora Girardi y señor Rincón. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Monckeberg, don Nicolás.

- Puesto en votación el programa 02 del capítulo 11, en tanto, éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg, don Nicolás y Rincón.

CAPÍTULO 13
CONSEJO DE RECTORES

El Capítulo correspondiente al Consejo De Rectores contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
CONSEJO DE RECTORES

Este programa considera recursos por $ 691.350 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $687.168 miles, supone un decrecimiento presupuestario de un -1,9%.

- Este Programa resultó aprobado, sin debate y en sus mismos términos, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg, don Nicolás, y Rincón.

CAPÍTULO 15
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por $2.229.271miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $2.203.005 miles, representa una disminución presupuestaria de -1,7%.

- Cerrado el debate y puesto en votación el programa 01 del capítulo 15, fue aprobado, sin debate y en sus mismos términos, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Monckeberg, don Nicolás, y Rincón.

CAPÍTULO 16
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes contiene, a su vez, dos programas: el Programa 01, del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, y el Programa 02, de los Fondos Culturales y Artísticos. Los detalles presupuestarios respecto de ellos son los siguientes:

PROGRAMA 01
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Este programa considera recursos por $84.937.594 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $82.185.975 miles, representa un incremento presupuestario de 0,9%.

PROGRAMA 02
FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Este programa considera recursos por $37.589.076 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2017, ascendente a la suma de $35.969.938 miles, representa una variación presupuestaria negativa de 1,84%.

- - -

Dando inicio a la discusión de este Capítulo, el **Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ministro Ernesto Ottone**, hizo presente que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo en

los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación y promoción del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía, de creadores/as, productores/as e intermediadores/as de la cultura, y de instituciones públicas y privadas en el logro de tales fines.

De camino a convertirse en un Ministerio, su visión se amplía a garantizar la cultura y la creatividad como un derecho de todas las personas en Chile, generando políticas públicas que asuman la pluriculturalidad de la sociedad y desarrollen las artes, el patrimonio material e inmaterial, la participación, las relaciones interculturales, la memoria social y los cimientos de una sociedad más diversa, creativa e incluyente.

Destacó que los objetivos estratégicos institucionales 2015-2018 son los siguientes:

a) Fortalecer el fomento y financiamiento de las artes como motor de creatividad de la sociedad apoyando la protección y circulación de la producción; y promoviendo la participación y formación de hábitos de consumo artístico-cultural en la comunidad orientados a lograr participación efectiva en toda manifestación artística-cultural.

b) Promover el acceso de la oferta artístico cultural impulsando estrategias de apoyo a instancias o instituciones que cuentan con una programación de obras y servicios culturales y goce del patrimonio; desarrollando un sistema de Financiamiento de la Red de Infraestructura Cultural e involucrando a la ciudadanía a través de adecuados mecanismos de participación e inclusión.

c) Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material e inmaterial a través de iniciativas que promuevan proyectos de investigación, identificación de registros, puesta en valor, restauración, conservación y divulgación; y otras medidas de salvaguardia y educación en los ámbitos del patrimonio.

d) Fomentar y difundir el arte y las culturas de los pueblos indígenas, rescatando y promoviendo iniciativas vinculadas a las diversas disciplinas y tradiciones.

e) Integrar los planes y programas a las políticas nacionales de educación favoreciendo el desarrollo cultural, artístico y patrimonial; estableciendo acciones de formación artística temprana de forma sistematizada y abarcando las instituciones de educación formal y no-formal.

Respecto del Presupuesto 2018, acompañó la siguiente lámina:

Enseguida, se refirió al financiamiento y fomento del arte y la cultura.

1. Sistema de financiamiento y fomento del arte y la cultura

1.1 Fondos Cultura 2017.

En cuanto a los Fondos Cultura 2017, específicamente concurso de proyectos, los recursos asignados considerados para esta convocatoria sumaron un monto total de 20 mil 499 millones 370 pesos. Las postulaciones abrieron en el mes de junio de 2016 y los resultados fueron entregados durante el mes de diciembre de ese año.

a) El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito Nacional 2017, adjudicó un total de 285 proyectos, por un monto total de cuatro mil 588 millones 817 mil 791 pesos. Del total de proyectos el 59,3 por ciento pertenecen a regiones distintas de la Metropolitana.

b) El Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes ámbito Regional 2017, adjudicó un total de cinco mil 723 millones 985 mil 710 pesos. Del total de proyectos el 84 por ciento pertenecen a regiones distintas de la Metropolitana.

c) El Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura adjudicó un total de 578 proyectos, por un monto de 3 mil 836 millones 307 mil 822 pesos, destinando el 62% por ciento del total de recursos a regiones distintas de la Metropolitana.

d) El Fondo para el Fomento de la Música Nacional adjudicó un total de 285 proyectos, por un monto de dos mil 225 millones 171 mil 308 pesos, destinando el 58 por ciento del total de recursos a regiones distintas de la Metropolitana. e) El Fondo de Fomento Audiovisual adjudicó un total de 204 proyectos, de los cuales el 45 por ciento corresponde a regiones distintas de la región Metropolitana, por un monto de cuatro mil 125 millones 87 mil 815 pesos.

1.2 Financiamientos complementarios no sujetos a concursabilidad

a) Transferencias corrientes al sector privado: realizadas a trece organizaciones establecidas en la Ley de Presupuesto, el 2016 el financiamiento alcanzó la suma de catorce mil 459 millones 890 pesos, permitiendo beneficiar a un total de tres millones 695 mil 985 personas, quienes accedieron a la programación y actividades culturales - durante todo el año de: Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Fundación Artesanías de Chile, Corporación Cultural Municipalidad de Santiago - Teatro Municipal, Corporación Cultural Balmaceda 1215, Matucana 100, Parque Cultural de Valparaíso, Fundación Internacional Teatro a Mil, Asociación de Pintores y Escultores de Chile, Sociedad de Escritores de Chile, Fundación Familia Larraín Echenique - Museo Chileno de Arte Precolombino, Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles y Fundación Museo Violeta Parra. Las actividades alcanzaron cobertura territorial en 49 provincias y 216 comunas en las quince regiones del país.

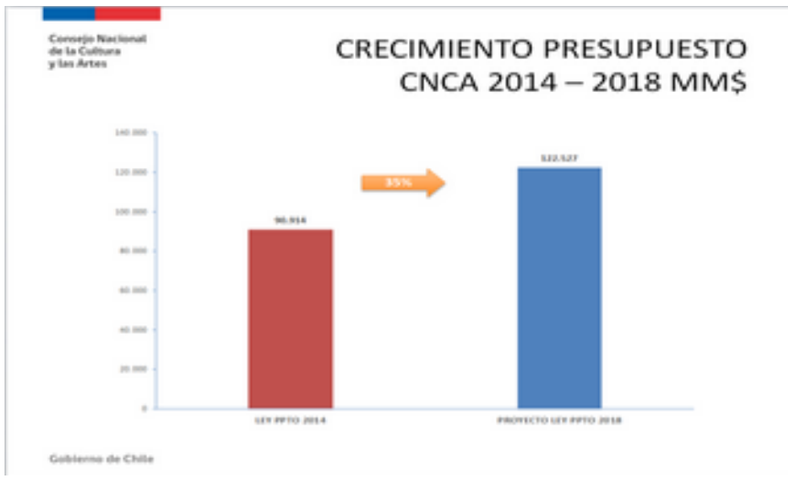

En lo que se refiere al desglose del Presupuesto del Programa 01, presentó las siguientes cifras:

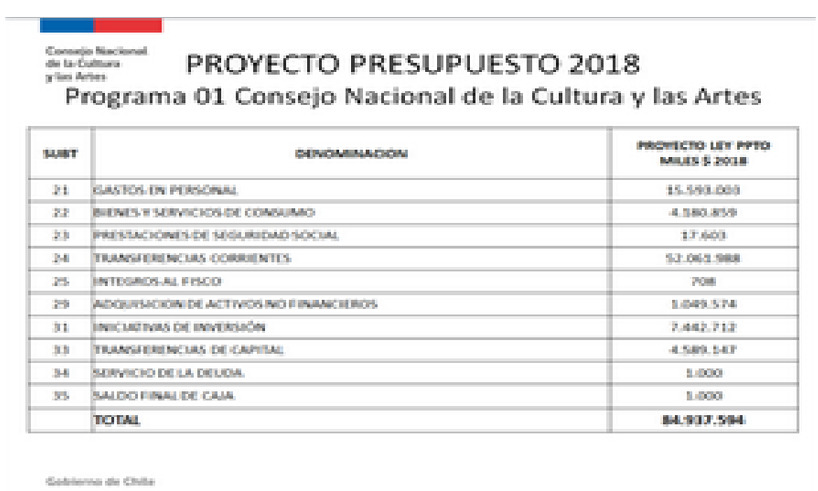

SUBT	DENOMINACION	PROYECTO LEY PPTO MILES $ 2018
21	GASTOS EN PERSONAL	15.593.003
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.180.859
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17.603
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.061.988
25	INTEGROS AL FISCO	708
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.049.574
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.442.712
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.589.567
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
	TOTAL	84.937.594

A Propósito del Programa 02, las cifras se acompañan en la lámina que sigue:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

PROYECTO PRESUPUESTO 2018

Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos

SUBT	DENOMINACION	PROYECTO LEY PPTO MILES $ 2018
21	GASTOS EN PERSONAL	2.388.926
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	531.610
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.666.540
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
	TOTAL	37.589.076

Gobierno de Chile

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó acerca de las razones que explican los dispares índices de ejecución presupuestaria del Consejo de la Cultura, en específico, de aquellos planes desarrollados con otras entidades colaboradoras y dedicadas al fomento y desarrollo cultural, al fomento y arte en la educación y los centros de creación y desarrollo artístico para niños y jóvenes.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, sostuvo que, respecto de otras instituciones colaboradoras y los planes de intermediación cultural, los índices de ejecución presupuestaria se explican por el desarrollo de planes de continuidad y permanencia para aquellas entidades que actualmente reciben financiamiento. En cualquier caso, detalló, se encuentra en tramitación el procedimiento de evaluación, el que finalizará hacia fines del mes de octubre de 2017, lo que permite anticipar que el índice de ejecución alcanzará el 100%.

Aseveró que en el caso de las actividades de fomento y desarrollo cultural, la ejecución presupuestaria se explica por la existencia de programas específicos para cada región del país, de modo que, aun cuando algunos de ellos se encuentran ejecutados, aún no se verifica el traspaso de los recursos.

Acerca del fomento al arte en la educación y los centros de creación y desarrollo artístico para niños y jóvenes, detalló que los fondos aprobados se entregan por cuotas, de modo que la tercera cuota, correspondiente al último trimestre de 2017, generará un incremento en los índices de ejecución presupuestaria.

En consecuencia, afirmó que los índices de ejecución se explican por los flujos que opera para la entrega de los recursos, y no por una disminución en los montos comprometidos.

El Honorable Diputado señor Rincón consultó acerca de la disminución del Subtítulo correspondiente a los bienes y servicios de

consumo y adquisición de activos no financieros, junto a las iniciativas de inversión y transferencias de capital.

Asimismo, requirió información acerca de las razones que fundamentan las trasferencias a otras instituciones colaboradoras y el listado de dichas entidades.

El Jefe de Sección Recursos Financieros, señor Eduardo Oyarzún, sostuvo que, en el Subtítulo correspondiente a bienes y servicios de consumo, uno de los gastos relevantes dice relación con la evaluación de los fondos concursables que se realiza entre noviembre y diciembre de cada año, lo que explica los índices de ejecución a la fecha.

Acerca de la adquisición de activos no financieros, aseveró que dicho indicador considera la inversión en la renovación de mobiliario, que se ha incrementado en el último trimestre. En el caso de las iniciativas de inversión, que son aprobadas por el Ministerio de Desarrollo Social, se trata de planes adjudicados que se encuentran en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República, de modo que, en el mes de noviembre, se entregarán los fondos a los adjudicatarios.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, explicó que, por regla general, entre los meses de noviembre y diciembre se produce el traspaso de recursos, lo que explica los índices de ejecución presupuestaria.

Acerca de las trasferencias a otras instituciones colaboradoras y el listado de éstas, afirmó que existen 29 organizaciones que cumplen planes de continuidad, y otras 4 se encuentran en proceso de recibir financiamiento.

El Honorable Senador señor Montes consultó acerca del cumplimiento de las glosas vinculadas al trabajo comunitario y al desarrollo de planes en materia de educación. Asimismo, abogó por sistematizar el listado de proyectos ejecutados por el Ejecutivo en la materia.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, expuso que, desde 2003, el Consejo ha otorgado estabilidad en la ejecución de sus programas. En el último período, detalló que se ha verificado un aumento en el fomento de la creación artística y la vinculación con la ciudadanía, particularmente con los agentes y productores locales, tales como fundaciones o corporaciones regionales.

En materia de educación, sostuvo que se ha reforzado el programa en materia de educación artística desde el punto de vista institucional, al crear una entidad encargada de ello, y desde el punto de vista presupuestario, tanto en el aula como fuera de ella.

Finalmente, explicó que se ha desarrollado la Cuarta Encuesta de Participación Cultural, con el propósito de evaluar el resultado de las políticas públicas y participación en materia cultural.

El Honorable Senador señor Montes sostuvo que la lógica relativa a fondos concursables se caracteriza por la inexistencia de planes a largo plazo, lo que requiere establecer medidas permanentes.

Por otra parte, sostuvo que resulta adecuado potenciar la creación cultural propia de las comunas del país, debiendo objetivar los parámetros con que actúa el Ejecutivo en la materia.

Respecto del presupuesto correspondiente al año 2018, la Senadora señora Von Baer consultó las razones que explican el aumento de los fondos asignados a la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral y a otras instituciones colaboradoras.

Asimismo, solicitó información acerca de la disminución de los recursos correspondientes a los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños y jóvenes, a centros culturales y a teatros regionales.

Enseguida, acerca de la Glosa 08, consultó acerca del financiamiento a la Corporación Cultural Teatro Región del Bio-Bio, y el Centro Nacional de Arte Contemporáneo.

Acerca de Glosa 25, solicitó información acerca de las modificaciones propuestas, considerando que la resolución que permite su aplicación contempla que debe operar, durante el año 2017, en ciudades de menos de 50 mil habitantes.

Al efecto, solicitó que dicho criterio sea replicado en el presupuesto asignado al año 2018.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, explicó, en relación a la Corporación Cultural Teatro Región del Bio-Bio, que se trata de una entidad creada para la construcción del Teatro Regional que será inaugurado a comienzos de 2018, en el marco de la regionalización del ámbito cultural, lo que requiere un presupuesto basal, en los términos que se consigna en el presupuesto correspondiente al año 2018.

En cuanto a la eliminación de las líneas correspondientes a centros culturales y a teatros regionales, explicó que se trata de planes que cumplieron con sus objetivos, de modo de priorizar el desarrollo de nuevos recintos, tales como aquellos ubicados en San Ramón, Quillota y Calera, encontrándose en tramitación los centros de Antofagasta, Chillán, Quilpué, Talcahuano, Castro, Lampa, Los Ángeles, Castro, Lampa, La Pintana, Chiguayante y Estación Central.

Respecto de los teatros regionales, describió que se contemplan 5 recintos, considerando que no ha habido un aumento en la demanda para su construcción, y que se ha procedido a la reconstrucción de los recintos ubicados en Viña del Mar, Rancagua, Iquique, Coquimbo, Temuco y el Maule.

Acerca de la Glosa 25, explicó que se ha propuesto una modificación de los recursos considerando el aumento en la construcción de Centros de Creación para el año 2018.

Al efecto, el Jefe de Sección Recursos Financieros, señor Eduardo Oyarzún, añadió que, siguiendo los requerimientos de la Contraloría General de la República, se han incorporado nuevas regulaciones respecto del tipo de propiedad a utilizar y las prohibiciones de enajenar que operan en su caso.

Finalmente, en relación al incremento de los fondos correspondientes a la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, detalló que radica en la apertura de 10.000 m^2 nuevos, lo que requiere invertir en su equipamiento técnico y de personal.

El Honorable Diputado señor Rincón requirió la opinión del Ejecutivo respecto del Proyecto Gaudí, en la comuna de Rancagua.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, expuso que el presupuesto considera el desarrollo de proyectos en comunas que carecen de infraestructura, lo que no ocurre en el caso de Rancagua, en que ha sido inaugurado un teatro regional.

Agregó que, en cualquier caso, los cambios institucionales en materia de cultura requieren una mejor coordinación entre los distintos servicios y organismos, respecto de los proyectos que serán promovidos en lo sucesivo.

El Honorable Senador señor Montes abogó por promover el funcionamiento de un canal de televisión con programación cultural. Asimismo, en relación a la Glosa 25, y su aplicación en ciudades de menos de 50 mil habitantes, sostuvo que existen localidades de mayor tamaño, como Puente Alto y San Bernardo, en que debería analizarse la necesidad de promover la construcción de infraestructura con fines culturales.

En cuanto a la Glosa 04, sostuvo que existe la necesidad de transferir los fondos desde el sector privado hacia el ítem correspondiente a transferencias corrientes, de tal forma de ampliar la aplicación de los respectivos recursos. Sobre el particular, consultó acerca de la evaluación de dicho instrumento.

El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, expuso que el proceso de análisis en el funcionamiento de dicha Glosa se encuentra en curso, con énfasis en los ejes programáticos en términos de calidad.

Acerca del canal de televisión público, con programación cultural, afirmó que se encuentra en estudio la implementación de un sistema de plataformas, además de dicho medio de comunicación.

Previo a la votación del programa 01 del Capítulo 16, la Senadora señora Von Baer manifestó su voluntad aprobar dicho ítem, en el entendido de reponer la Glosa 25 en lo que atañe a su aplicación en ciudades de menos de 50 mil habitantes.

El Honorable Senador señor Montes coincidió en la necesidad de reponer dicha glosa, sin que ello suponga una limitación respecto de aquellas ciudades con un mayor número de habitantes.

Asimismo, reiteró su solicitud de información respecto de la evaluación del Ejecutivo acerca de la coordinación entre los planes contenidos en la partida y aquellos desarrollados por el Ministerio de Educación.

Considerando la discusión y los argumentos presentados, el **Ejecutivo formuló una indicación** del siguiente tenor:

Programa 01
Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes

"Reemplázase el primer párrafo de la glosa 25 por los siguientes:

"Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, lo que será por una o más resoluciones, que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Dicha (s) resolución (es) además establecerá (n) el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado. Para el caso de los convenios de transferencia a Municipalidades, sólo podrán ser de propiedad municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público.

Este programa se ejecutará por medio de dos mecanismos:

a. Convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.

b. Convenios de transferencias de recursos que se celebrarán con Municipalidades de comunas de menos de cincuenta mil habitantes.

c. Créase la glosa 26, asociada al ítem 24.03, en los siguientes términos:

"En la ejecución de estos recursos se contemplará la realización de acciones con los establecimientos escolares de educación pública y/o con las comunidades próximas a ellos. Se exceptúa de los señalado en esta glosa la asignación 24.02.145 Programa de Exportación de Servicios de este presupuesto.".

- Puesta en votación la indicación resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Farcas, Morano y Santana.

Seguidamente, puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 16, fue aprobado, con la enmienda anotada, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y Senador señor Montes y Diputados señores Ceroni y Rincón.

Puesto en votación el Programa 02 del Capítulo 16, fue aprobado, en sus mismos términos, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorable Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Ceroni y Rincón.

- - -

MODIFICACIONES

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de esta Partida, con las siguientes enmiendas:

CAPITULO 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa 01

Reducir los siguientes subtítulos e ítem:

09	Aporte Fiscal	3.000.000
01	Libre	3.000.000
21	Gastos en Personal	600.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	600.000
31	Iniciativas de Inversión	1.800.000
02	Proyectos	1.800.000

Subtítulo 21
Gastos en Personal

Glosa 04

Agregar, el siguiente párrafo final:

"Incluye el financiamiento que demanden las actividades asociadas a la Supervisión de Establecimientos Educacionales."

Subtítulo 22
Bienes y Servicios de Consumo

Glosa 05

Agregar la siguiente letra d) final:

"d) Incluye el financiamiento que demanden las actividades asociadas a la Supervisión de Establecimientos Educacionales."

Subtítulo 31
Iniciativas de Inversión

Glosa 14

Reemplazarla por la siguiente:

"Incluye:

a) $4.678.300 miles para financiar intervenciones en infraestructura, incluidas demoliciones y conservaciones, para los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, las que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, conforme al Decreto Supremo N°101, del Ministerio de Educación, de 2007, y sus modificaciones, sin sujeción a las exigencias del D.F.L. N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas.

En todo caso, la infraestructura que se construya o adquiera con estos recursos serán de propiedad del Fisco, y quedarán sujetos al mismo régimen de administración de los demás bienes entregados con motivo de los convenios en administración.

Durante el año 2018, los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, que no hayan ingresado al régimen de jornada escolar complete diurna podrán continuar sin hacerlo.

Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el periodo informado.

b) $2.871.533 miles para financiar proyectos de inversión institucional.".

(Aprobada unanimidad 5x0)

Programa 03

Mejoramiento de la calidad de la Educación

Subtítulo 24
Ítem 03

Asignación 089
Desarrollo Curricular

Glosa 01

Agregar el siguiente párrafo final:

"El Ministerio de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados las propuestas de Bases Curriculares que elabore en conformidad a lo normado en la letra a) del artículo 2° bis de la ley N°18.956 y los artículos 31 *y* 86 del D.F.L. N°2 del año 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado *y* sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005. Asimismo, deberá remitir a las mencionadas comisiones las bases aprobadas por el Consejo Nacional de Educación.".

(Aprobada unanimidad 5x0)

Asignación 621
Programa Educación Técnico Profesional

Glosa 07

Reemplazar, en su segundo párrafo el guarismo "94" por "83".

Programa 12
Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

Subtítulo 24
Ítem 03

Asignación 051
Fondo de apoyo a la Educación Pública

Glosa 02

Número 2)

“a) Intercalar en su segundo párrafo, a continuación de la frase "inversión de recursos pedagógicos", la expresión ", innovaciones pedagógicas".

b) Agregar el siguiente párrafo final

"Del monto distribuido a través del presente numeral 2, cada sostenedor deberá destinar recursos hacia el componente de Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones."

c) Intercalar, en el párrafo final de la glosa, a continuación de la expresión "allí se establezca" la siguiente frase "y mantener una cuenta corriente específica para administrar estos recursos".

(Aprobada por unanimidad 5x0)

Subtítulo 33
Ítem 03

Asignación 050
Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales

Glosa 12

Agregar en su párrafo segundo, luego de la expresión "municipalidad respectiva", lo siguiente: ", o quien la suceda en su calidad de sostenedor,".

(Aprobada 3x2 abstenciones)

Programa 20
Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Incrementase los siguientes subtítulos, ítem y asignaciones:

Sub.item Asig.		Miles de $
09	Aporte Fiscal	37.559.628
01	Libre	37.559.628
24	Transferencias Corrientes	63.559.628
01	Al Sector Privado	63.559.628
186	Cumplimiento Convenio D.L.3.166/80	1.019.389
269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis,D.F.L.(Ed.)N°2,de 1998	62.540.239

Redúcese las siguientes asignaciones del subtitulo

24 Transferencias Corrientes, item 01 Al Sector Privado:

Sub.item Asig.		Miles de $
24	Transferencias Corrientes	26.000.000
01	Al Sector Privado	26.000.000
266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	21.000.000
268	Subvención por Concentración Art. 16 de la ley N° 20.248	5.000.000

(Aprobada por mayoría 3x1)

Subtítulo 24
Ítem 01
Asignación 186
Cumplimiento Convenio D.L.3.166/80

Glosa 04

Eliminar el segundo párrafo.

Asignación 269
Aporte por gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.)N° 2, de 1998

Suprimir su primer párrafo.

(Aprobada por unanimidad 4x0)

CAPITULO 04
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Incorporar la siguiente Glosa 06, nueva:

"Glosa 06. En el mes de enero del año 2018, la Subsecretaría de Educación Parvularia informará a la Cuarta Subcomisión

especial mixta de Presupuesto, los jardines infantiles que requieren reparaciones urgentes e indispensables para el funcionamiento seguro de los mismos.”.

(Aprobada por unanimidad 4x0)

CAPITULO 05
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Programa 01
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 193
Centro Nacional del Patrimonio Mundial

Glosa 09

Reemplazar, en su párrafo segundo, la expresión “M$29.000 miles” por “$29.000 miles”.

(corrección formal)

CAPÍTULO 08
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
Subtítulo 24
Ítem 01
Asignación 221
Becas Nacionales Postgrado

Glosa 05

Reemplazar el inciso octavo por el siguiente:

“Todos los postulantes deberán ser informados, conjuntamente con la notificación que comunique su selección o rechazo, sobre el detalle de los fundamentos no sólo cuantitativos, sino también cualitativos que justifiquen los puntajes determinados por las comités de evaluación en cada uno de los criterios y subcriterios de evaluación. La información deberá contener, asimismo, los errores o falencias específicas de cada postulante en forma objetiva para cada criterio, subcriterio y sus correspondientes ítems de evaluación.”.

(Aprobada por unanimidad 5x0)

CAPÍTULO 11
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Glosa 02

Agregar, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, el siguiente párrafo:

“Asimismo, deberá informar respecto del uso de los recursos de este programa, los cuales, en lo que corresponda, podrán asignarse,

preferentemente, en relación con el número de párvulos que asisten a los establecimientos de educación pre-básica.”

(Aprobado por unanimidad 4x0).

CAPÍTULO 16
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Programa 01
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Subtítulo 33
Ítem 01
Asignación 002
Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada

Glosa 25

Reemplazar su primer párrafo por los siguientes:

“Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, lo que será por una o más resoluciones, que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Dicha (s) resolución (es) además establecerá (n) el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado. Para el caso de los convenios de transferencia a Municipalidades, sólo podrán ser de propiedad municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público.

Este programa se ejecutará por medio de dos mecanismos:

a. Convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.

b. Convenios de transferencias de recursos que se celebrarán con Municipalidades de comunas de menos de cincuenta mil habitantes.

c. Créase la glosa 26, asociada al ítem 24.03, en los siguientes términos:

En la ejecución de estos recursos se contemplará la realización de acciones con los establecimientos escolares de educación pública y/o con las comunidades próximas a ellos. Se exceptúa de los señalado en esta glosa la asignación 24.02.145 Programa de Exportación de Servicios de este presupuesto.”.

(Aprobada por unanimidad 5x0).

- - -

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 16, 17, 19, 20, 23 y 24 de octubre de 2017, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Ena Von Baer Jahn (Nicolás Monckeberg Díaz) y Honorables Diputados señores Daniel Farcas Guendelman (señora Cristina Girardi Lavín, señor Guillermo Ceroni Fuentes), Ricardo Rincón González (Juan Enrique Morano Cornejo) y Alejandro Santana Tirachini (Germán Verdugo Soto).

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2017

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Subcomisión.

De conformidad a lo señalado presentemente, los acuerdos adoptados por la Subcomisión se consignan en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO 01: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**1.** Programa 01: **Subsecretaría de Educación.** **2.** Programa 03: **Mejoramiento de la Calidad de la Educación** **3.** Programa 04: **Desarrollo Profesional Docente y Directivo**	APROBADO,con enmiendas (3x0) APROBADO, con enmiendas (3x0, salvo asignaciones 531, 901 y 903 del subtítulo 24 ítem 03, 2x1 abstención: Farcas y Montes/Von Baer) APROBADO, sin enmiendas (3x0)
	4. Programa 11: **Recursos Educativos** 5. Programa 12: **Fortalecimiento de la Educación Pública** 8.- Programa 20: **Subvenciones a los Establecimientos Educacionales.** 9.- Programa 21: **Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales**	APROBADO, sin enmiendas (3x0) APROBADO, con modificaciones (4x0 salvo asignación 051 ítem 03 del subtítulo 24 y subtítulo 33, 3x1: Farcas, Montes, Rincón/Von Baer) APROBADO, con enmiendas (3x1:Farcas, Montes y Rincón/Von Baer)) APROBADO, sin enmiendas (3x0)
	10.- Programa 29: **Fortalecimiento de la Educación Superior Pública** 11. Programa 30: **Educación Superior**	APROBADO, sin modificaciones (2x1x1abstención: Farcas, Montes /Von Baer/ Rincón) APROBADO sin modificaciones (5X0, salvo glosas 02, 03 y 04 4x1: Farcas, Montes, Rincón y Verdugo/Von

	12. Programa 31: **Gastos de Operación de Educación Superior**	Baer APROBADO, sin enmiendas 5x0

CAPITULO 02: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		APROBADO, sin enmiendas 3x0
CAPITULO 03: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		APROBADO, sin enmiendas 3x0
CAPITULO 04: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		APROBADO, con enmiendas (4x0)
CAPÍTULO 05: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	**1.** Programa 01: **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.** **2.** Programa 02: **Red de Bibliotecas Públicas.** **3.** Programa 03: **Consejo de Monumentos Nacionales**	APROBADO, con enmiendas 4x0 APROBADO, sin enmiendas 4x0 APROBADO, sin modificaciones 3x1 abstención (Ceroni, Montes, Rincón/Von Baer)
CAPÍTULO 08: COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		APROBADO, con enmiendas 5X0 (salvo el subtítulo 24 item 03 que quedó PENDIENTE, para resolución de la Comisión Mixta)
CAPÍTULO 09: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	**1.** Programa 01: **Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas.** **2.** Programa 02: **Salud Escolar.** **3.** Programa 03: **Becas y Asistencialidad Estudiantil.**	APROBADO, sin enmiendas (4x0; salvo asignación 230, 3x1 abstención (Farcas, Montes y Rincón/Von Baer) APROBADO, sin modificaciones (4x0) APROBADO, sin enmiendas (4x0)
CAPÍTULO 11: JUNTA	**1.** Programa 01: **Junta nacional de Jardines Infantiles.**	APROBADO,con enmiendas (4x0; salvo asignación

NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	**2.** Programa 02: **Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.**	170, del subtítulo 24 ítem 03, 3x1 abstención: C.Girardi, Montes y Rincón/N.Monckeberg) APROBADO, sin enmiendas (4x0)
CAPÍTULO 13: CONSEJO DE RECTORES		APROBADO, sin enmiendas (4X0)
CAPÍTULO 15: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		APROBADO, sin enmiendas (4X0)
CAPÍTULO 16: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	**1.** Programa 01: **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.** **2.** Programa 02: **Fondos Culturales y Artísticos.**	APROBADO,con enmiendas (4x0) APROBADO, sin enmiendas (4x0)

- Presentación y asistentes……1

- Invitados……1

A.- Presentación del presupuesto del Ministerio de Educación correspondiente al año 2018.

1.- Exposición de la señora Ministra del ramo, de la señora Subsecretaria y análisis preliminar en la Subcomisión ……4

B.- Análisis particular de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman……..15

- Capítulo 01, Subsecretaría de Educación……18

Programa 01, Subsecretaría de Educación… 22
Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación ……27
Programa 04, Desarrollo Profesional Docente y Directivo ……33
Programa 11: Recursos Educativos……37
Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública……38
Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educacionales……..45
Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales…….58
Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública……...58
Programa 30: Educación Superior……58
Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior……...58

- Capítulo 02, Superintendencia de Educación……...79

- Capítulo 03, Agencia de Calidad de la Educación……..82

Capítulo 04 Subsecretaría de Educación Parvularia……..89

- Capítulo 11: Junta Nacional de Jardines Infantiles……116
Programa 01: Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

- Capítulo 05 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Programa 01: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos……94
Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas……95
Programa 03: Consejo de Monumentos Nacionales……95

Capítulo 08: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica……..100

- Capítulo 09: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas……...108

Capítulo 13: Consejo de Rectores……122

Capítulo 15: Consejo Nacional de Educación……123

Capítulo 16: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes……..123

C. Modificaciones……..132

D.- Cuadro resumen……..139

E.- Índice…….142

& & &